LUNES 10 DE NOVIEMBRE DE 2025. MENDOZA, ARGENTINA

losandes.com.ar

LOS ANDES 142 AÑOS

EDICIÓN N° 40.202/ 24 PÁGINAS. PRECIOS: LUNES A VIERNES $2.500. SÁBADOS Y FERIADOS $3.500. DOMINGO $4.000. RECARGO ENVÍO FUERA GRAN MENDOZA $200

MIN 13° / MAX 21°
Inestable con nubosidad variable y tormentas aisladas, poco cambio de la temperatura, vientos leves del noreste.

Santero es el campeón

El piloto mendocino se consagró en la Clase 3 del Turismo Nacional en la penúltima fecha.

PÁGINA 14

ELECCIONES 2025

Mendocinos dividen sus votos entre Cornejo y el Presidente

PÁGINA 2

EDUCACIÓN

En la UNCuyo exploran el uso de la Inteligencia Artificial

PÁGINA 6

DESASTRES CLIMÁTICOS

En Filipinas, un millón de evacuados por vientos de 200 km/h.

PÁGINA 9

EFE

Superclásico. Boca animó un doble festejo en la Bombonera

Con tantos de Zeballos y Merentiel, venció 2 a 0 a River Plate en la fecha 15 del Torneo Clausura. Con esta victoria, el Xeneize aseguró su lugar en la Copa Libertadores 2026. Por su parte, el Millonario agudiza su crisis futbolística.

PÁGINAS 12 Y 13

Milei acelera su plan para impulsar cuatro reformas

GOBERNABILIDAD. El Ejecutivo proyecta un rumbo político y económico, mientras busca apoyo en las provincias para destrabar los cambios en las leyes tributaria, laboral, penal y de presupuesto.

Santiago Fioriti
Especial para Los Andes

La transmutación de la política argentina da vértigo. Javier Milei parecía sucumbir hace apenas dos semanas. Venía de meses de crisis que se sucedían una tras otra: pasó del caso $Libra, que lo afectó a él mismo, a los audios de Diego Spagnulo, que salpicaron a Karina y sembraron la sospecha de corrupción en su administración; de la tensión en los mercados por la suba del dólar y la escasez de reservas a la recesión de la economía; de la derrota electoral en la provincia de Buenos Aires a tener que aceptar, ya sobre el final de la campaña nacional, la renuncia de José Luis Espert, su principal candidato, jaqueado por denuncias de haber sido financiado por el narcotráfico. Pero se abrieron las urnas y fue como un pase de magia.

Tan solo pasaron ahora siete días del último cambio importante de gabinete. Quedan por resolverse algunos casilleros y las internas no se disiparon de todo, pero el Presidente sostiene que acaba de iniciar una etapa fundacional en el país que tendrá su primer capítulo fuerte en diciembre con la discusión de cuatro proyectos legislativos que, en caso de sancionarse -dice-, conducirán a la Argentina a un proceso de crecimiento sin precedentes en su historia.

La oposición colabora para alimentar esa fantasía: Cristina volvió a sentarse el jueves en el banquillo de los acusados en la causa de los cuadernos de las coimas y, cuando por la noche salió a saludar desde el balcón de San José 1111, no había más que una docena de fieles. Axel Kicillof, que el 7 de septiembre emergió como el aspirante natural del peronismo a la presidencial, pasó a quedar atrapado por el laberinto que le diseñó su mentora para dejarlo sin margen de maniobra. Y el resto de los gobernadores, incluso los que hasta hace quince días se referían a Milei como un mandatario de transición, hoy se muestran propensos al diálogo y asumen que, si las cosas salen más o menos bien, el camino libertario hacia 2027 podría allanarse.

La Casa Rosada atraviesa un período de exitismo. Nada que no le haya sucedido a otros gobiernos recientes en circunstancias parecidas.

"El cambio es hoy o no será nunca", dicen en el Gobierno. La repentina alteración del estilo del equipo presidencial, que se volcó a acompañar el tono más moderado que exhibe su líder desde hace varias semanas, no contempla privarse de palabras que tiendan a la épica. Uno de los ministros que más cerca trabaja de Milei desliza en la intimidad: "Si hacemos una gestión de regular para arriba nos quedamos a vivir en el poder. Estamos nosotros y del otro lado no hay nadie".

Aunque busca disimularlo, la Casa Rosada atraviesa un período de exitismo. Nada que no le haya sucedido a otros gobiernos recientes en circunstancias parecidas. A Cristina, en 2011, cuando arrasó con el 54 por ciento y luego no paró de coleccionar derrotas (cinco de

Continúa en página 3

Política

El voto de los mendocinos se repartió entre Milei y Cornejo

ELECCIONES 2025. La consultora Reale Dalla Torre revisó el escrutinio definitivo para diputados nacionales y legisladores locales, y comparó el desempeño de La Libertad Avanza y Cambia Mendoza.

Juan Carlos Albornoz
jalbornoz@losandes.com.ar

DANIEL CABALLERO / LOS ANDES

TRIUNFO. En el búnker del oficialismo, dirigentes de La Libertad Avanza y de Cambia Mendoza salieron a atribuirse la victoria

La guerra declarada en la alianza que componen La Libertad Avanza (LLA)y Cambia Mendoza (CM) por el dueño de la victoria en las urnas motivó a la consultora Reale Dalla Torre para que realizara una comparación entre los desempeños de la coalición en las categorías nacional y provincial.

Hay que recordar que el 26 de octubre se votó en dos urnas separadas y con dos boletas únicas de diferente color. La nacional (celeste) era para los candidatos a diputados nacionales y la provincial (verde) para diputados y senadores provinciales, así como concejales departamentales.

La lista del oficialismo en la boleta nacional se denominaba "La Libertad Avanza" a secas, mientras que la provincial se llamaba "La Libertad Avanza más Cambia Mendoza". Un elemento importante es que para los cargos provinciales había cuatro listas diferentes, correspondientes a las distintas secciones electorales.

La comparación de RdT se hizo oportuna debido a los cruces constantes que ha habido esta semana entre el primer candidato a diputado nacional y actual ministro de Defensa de la Noción, Luis Petri; y la vicegobernadora Hebe Casado, y los partidarios de ambos.

Vale recordar que, según la Cámara Nacional Electoral, en la categoría de diputados nacionales la victoria de la alianza La Libertad Avanza + Cambia Mendoza fue con el 53,7% de los votos afirmativos.

El "dueño" del triunfo

Martha Reale aclaró que esta pelea sobre quien fue el verdadero "dueño" del triunfo en Mendoza se dirimió a partir del cruce de "resultados del escrutinio definitivo entre los cargos nacionales y los provinciales" y dijo que dejó una conclusión. "Se trata más bien de fuegos de artificio porque los resultados son prácticamente parejos".

Reale detalló que "hay una leve ventaja a favor de la categoría de diputados nacionales en la primera y segunda sección electoral; paridad en la tercera; y una diferencia algo mayor a favor de la boleta provincial en la cuarta sección".

La consultora agregó: "En síntesis, de esta alianza se beneficiaron tanto el gobierno nacional como el provincial. Esto se explica porque las elecciones de medio término suelen funcionar como un plebiscito de gestión, y en este caso, la alianza comparte un electorado claramente solapado. Es decir, con una alta predisposición a votar a favor de ambas gestiones, tal como finalmente reflejó el resultado del comicio".

El mapa por sección

En cifras, por ejemplo, en la primera sección, Petri se impuso a los candidatos provinciales de la alianza por 54,23% contra 53,26% en Senadores provinciales y 53,60% en Diputados provinciales.

En cambio, en la cuarta sección, el primer candidato a diputado nacional de LLA "perdió", porque sacó 49,64% y los senadores y diputados provinciales de la alianza obtuvieron 52,02% y 52,29% respectivamente.

En la categoría de diputados nacionales la victoria de la alianza La Libertad Avanza + Cambia Mendoza fue con el 53,7% de los votos afirmativos.

En la segunda sección, en tanto, el resultado fue dispar. Petri perdió con los diputados provinciales de la alianza (53,10% a 53.04%), pero derrotó a los senadores provinciales (51,13%). La particularidad aquí fue que la propia hermana de Luis Petri, Griselda Petri, lideraba la lista en diputados provinciales.

En la tercera sección, finalmente, Petri se impuso por escaso margen a los senadores y diputados provinciales de su coalición. Sacó 55,99%, mientras que los legisladores provinciales sacaron 55,07% (senadores) y 55,76% (diputados).

Buscan cerrar vacío legal por abuso sexual

PROYECTO DE LEY. El Senado avanza en prohibir la designación de personas con condenas en trabajos con niños y adolescentes.

El Proyecto de Ley para evitar que los que tengan condenas por abuso sexual puedan seguir teniendo contacto con menores, tuvo despacho favorable y será tratado mañana en sesión.

La Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales del Senado, le dio despacho favorable al proyecto que busca reforzar los cuidados a niñas, niños y adolescentes que concurran a espacios de enseñanza, cualquiera sea, y asegurar que los adultos que estén en contacto con ellos no hayan sido condenados por delitos sexuales y estén libres de antecedentes penales.

El Proyecto de Ley es autoría de la senadora Mercedes Derrache, que aporta mayor control, dentro de la Ley Provincial del Deporte y la Ley 9139, que regula el Régimen Jurídico de Protección de Menores.

El objetivo es prohibir expresamente la designación de personas condenadas por delitos sexuales o de violencia de género en cargos que impliquen contacto directo con menores, incluso cuando las penas no sean de cumplimiento efectivo.

La situación que impulsó este Proyecto de Ley fue "un caso reciente de abuso sexual con condena, de un reconocidísimo entrenador de hockey femenino hacia una menor de 15 años" que, pese a eso "el mismo entrenador condenado por la Justicia, en pleno cumplimiento de su condena, fue nombrado entrenador de hockey en Rivadavia Hockey Club a cargo de menores de edad", se dijo en el argumento original del Proyecto, agregando que "esta situación nos exige como sociedad, como padres, familia y Estado, tomar medidas y conciencia y todos los recaudos necesarios en cumplir con la prevención y evitar así más casos de abusos". / **Enrique Pfaab**

ASESORAMIENTO. El fiscal Oscar Sívori aportó su conocimiento a la iniciativa.

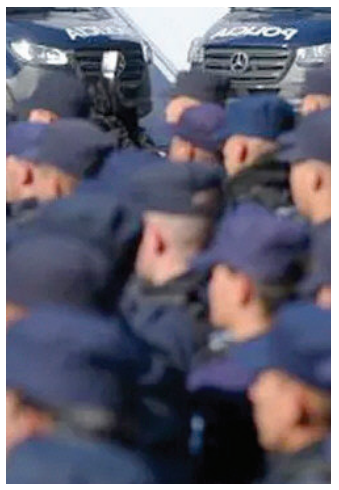

TRANSPARENCIA. La medida agilizará la transferencia de datos.

Mendoza se sumó al registro de conducta policial

SEGURIDAD. El convenio firmado con la Nación permitirá unificar datos sobre los antecedentes de los agentes del orden.

El Gobierno provincial aprobó, mediante el Decreto 2059, la adhesión al "Convenio de Cooperación y Adhesión al Registro Nacional de Antecedentes de Conducta de las Fuerzas Policiales y de Seguridad (Renac)", firmado el pasado 17 de julio entre la ministra de Seguridad de la Nación, Patricia Bullrich, y la ministra de Seguridad y Justicia de la provincia, Mercedes Rus.

El acuerdo tiene como objetivo fortalecer la cooperación institucional entre ambas jurisdicciones y garantizar el intercambio de información sobre antecedentes sancionatorios de carácter expulsivo o medidas segregativas aplicadas al personal de las fuerzas policiales.

De esta forma, Mendoza incorporará al registro nacional los datos correspondientes a los últimos diez años y mantendrá actualizada la información sobre eventuales nuevas sanciones.

Según el decreto publicado en el Boletín Oficial, el Ministerio de Seguridad y Justicia designará personal autorizado para operar en el módulo de "Antecedentes de Conducta del Personal de las Fuerzas Policiales y de Seguridad" dentro del Sistema de Trámites a Distancia (TAD).

Este equipo será responsable de la carga de datos en el sistema y de la coordinación con las autoridades nacionales.

El convenio también establece la obligación de ambas partes de utilizar la información exclusivamente para fines vinculados a sus funciones, preservando la confidencialidad y el carácter de "datos personales" de acuerdo con la Ley Nacional 25.326 de Protección de Datos Personales.

Milei acelera su plan para impulsar cuatro...

VIENE DE TAPA

las últimas seis). O a Mauricio Macri, en 2017, dos años antes de convertirse en el primer presidente que fue por la reelección y la perdió. O al propio Alberto Fernández, que orilló los ochenta puntos de imagen positiva en los meses iniciales de la pandemia y luego, ante la aparición de las fotos de sus fiestas en la Residencia de Olivos, no tuvo ni siquiera la chance de aspirar a un nuevo mandato.

¿Qué dice Milei en sus encuentros más reservados, como los que mantuvo en Miami? Que Argentina va a crecer cerca del 7% el año próximo y que ese derrame, al fin, va a llegar al consumo masivo y a las familias más desprotegidas. Que se producirá una caída importante del riesgo país (si se aprueban las reformas parlamentarias), que eso posibilitará la baja de tasas y el regreso del crédito y que no habrá modificaciones en el esquema de bandas cambiarias. Sobre la inflación, avisa: "La vamos a terminar de matar en agosto". Habrá que ver para creer.

La política y la economía nunca dejan de ser, como el fútbol, dinámica de lo impensado. Se registran cientos de antecedentes, de los más variados, de gobiernos que se encaminan hacia un determinado rumbo y que, de un momento a otro, se ve trastocado. Pasa en Argentina y en el mundo.

El último gran ejemplo que recuerdan de tanto en tanto los libertarios fue el de Macri en 2017. Arrasó en las elecciones nacionales al ganar en las cinco provincias más grandes y, dos meses después, quedó envuelto en una profunda crisis por las famosas toneladas de piedras que cayeron sobre el Congreso mientras se discutía la reforma previsional.

Los espejos de Milei

Milei puede mirar su propio espejo: pasó de hacer homenajes en Olivos a "los 87 héroes" que resistían sus políticas en la Cámara de Diputados a sufrir el freno de tres vetos presidenciales en menos de una semana, lo que encendió las alarmas hasta de Estados Unidos.

Quienes hablan con el jefe de Estado, sin embargo, creen o quieren creer que está cambiado. "La derrota de septiembre me hizo repensar lo político, lo personal y hasta lo económico", sorprendió días atrás a uno de sus ministros en una charla a solas. Aquel interlocutor profundiza ante Clarín: "Me dijo que ni las mejores teorías económicas pueden funcionar si no son justas".

Milei se prepara para encarar las reformas tributaria y laboral -a esta última la definen como unamodernización-, anunció cambios en el Código Penal y apuesta a la sanción de la Ley de Presupuesto. Será en sesiones extraordinarias que se extenderán entre el 10 de diciembre - luego de que se renueven ambas cámaras en el Congreso-, y el 31, aunque hay una iniciativa para que los debates se alarguen en plena temporada de verano.

La que más polémica promete es la reforma laboral, cuyo borrador aún no se encuentra definido. "Estamos calibrando el humor social y tirando bombas de humo para que los periodistas se diviertan", dicen un asesor de Karina.

Diálogo con los gobernadores

El viernes, en el despacho que hace diez días ocupaba Guillermo Francos, el Gobierno inició una ronda de diálogo con los gobernadores. Manuel Adorni, el nuevo ocupante de esa oficina, recibió por separado, junto a Diego Santilli, al chubutense Ignacio Torres y al catamarqueño Raúl Jalil.

Ambos se comprometieron a apoyar al oficialismo en el Congreso, pero también hicieron reclamos por recursos y obras. Los dos habían chateado, antes de entrar a la Rosada, con varios de sus colegas provinciales. Todo indicaría que se van a mover en bloque. Adorni y Santilli tomaron nota, literalmente: ambos tenían un cuaderno donde escribían los pedidos. Mañana será el turno del cordobés Martín Llaryora y, el miércoles, del salteño Gustavo Sáenz.

En Casa Rosada se delibera si hay que sacar las leyes que Milei quiere, exactamente como las está pensando, o si habrá que conformarse con "las leyes que puedan salir", como ocurrió con La Ley de Bases, que se presentó inicialmente con más de 600 artículos y, después de muchas negociaciones, se terminó por aprobar 232.

La Libertad Avanza tomó nota de aquel raid. Ahora dicen que la discusión debería enfocarse más en lo político y que Milei lo acepta como parte de un giro pragmático que él mismo inauguró, en silencio y hace tiempo. **/ Clarín**

Torres y Jalil se comprometieron a apoyar al oficialismo en el Congreso, pero también hicieron reclamos por recursos y obras.

Libertarios buscan 100 diputados para aprobar el Presupuesto 2026

CONGRESO. El oficialismo ya cuenta con 88 y su estrategia es sumar dos más -esta semana- para convertirse en la primera minoría en la Cámara baja.

ARCHIVO / LOS ANDES

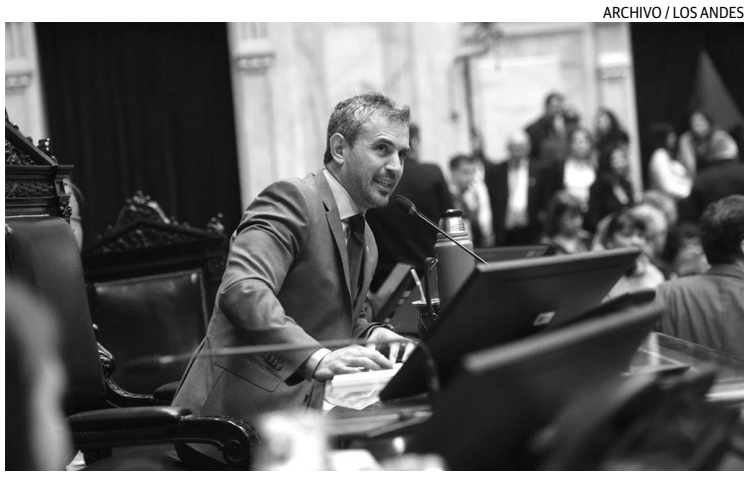

REFERENTE. Martín Menem (LLA), presidente de la Cámara de Diputados.

Esta semana La Libertad Avanza espera sumar dos diputados más a sus filas con la meta de alcanzar en diciembre un centenar de legisladores propios, y así encarar con mayor fortaleza la segunda etapa de la gestión de Javier Milei, de cara a las sesiones extraordinarias donde el principal tema será el Presupuesto 2026.

En cambio, las autoridades del bloque peronista-que encabeza German Martínez, tiene el desafío de contener a sus legisladores para evitar una fractura post electoral y nadie descarta la posibilidad de armar en el futuro un interbloque donde convivan el Frente Renovador, la Cámpora, el Frente Cívico de Santiago del Estero y los provinciales.

Nuevas fichas

El oficialismo avanzó en su estrategia de agrandar su bloque tras la crisis con el PRO, cuyo líder Mauricio Macri, quien se pronunció a favor de un candidato propio en el 2027, cuestionó la decisión de Milei de designar como jefe de Gabinete a Manuel Adorni, lo que impidió armar un interbloque.

La estrategia diseñada en Casa de Gobierno y que llevan adelante el presidente de la Cámara de Diputados, Martín Menem, y el futuro ministro del Interior, Diego Santilli, es ser la primera minoría y tener el control de las presidencias de las principales comisiones.

Para el oficialismo es clave controlar Diputados, cámara que perdió en marzo a manos de la oposición y manejó la agenda parlamentaria para votar leyes rechazadas por el Gobierno, como la de emergencia en discapacidad, aumento en las Universidades y Garrahan.

LLA desde la elección sumo seis legisladores a costa de la sangría del PRO con lo cual pasó a tener hasta diciembre de 37 a 43 y con la nueva composición alcanza 88 legisladores propios, y espera sumar otros dos o tres mas.

Uno PRO que está analizando pegar el salto al bloque violeta es el santafesino Alejandro Bongiovanni, quien es sus redes se presenta como "liberal desde siempre. Diputado desde 2023 a 2027. Abogado (UNR), Magister en Derecho y Economía (Di Tella)".

LLA aguarda una definición de Silvia Lospennato, ya que si renuncia a su banca para asumir como diputada porteña, asumirá Lorena Petrovich, una dirigente cercana a la ministra Patricia Bullrich.

Hasta ahora se pasaron Damián Arabia, Silvana Guidici, Belen Avico y Patricia Vázquez con mandato hasta el 2027 y los legisladores reelectos Sabrina Ajmechet, y Laura Rodríguez Machado.

Para sancionar el Presupuesto y las leyes laborales y tributaria deberá alcanzar acuerdos con los gobernadores dialoguistas (UCR, Liga del Interior y PRO) suman unos 115 diputados con lo cual le faltan 14 para votar y lograr aprobar estos proyectos.

Cheques Extraviados

Se da a conocer que los cheques N°84763986, 84763987, 84763988, 84763989 y 84763990 de la empresa **Mvg Servicios S.A. con cuit 30-71506744-3** fueron debidamente denunciados por extravío, según N° D-121089/25 del Min.Público Fiscal. Los mismos se encuentran con **orden de no pagar.**

MUNICIPALIDAD DE JUNÍN

Llámese a Licitación Privada
Día 25 de Noviembre del 2025 - Hora:10
PARA ADQUIRIR HORMIGÓN ELABORADO PARA PAVIMENTACIÓN DE DISTINTAS CALLES, DISTRITO DE CIUDAD DE JUNÍN, en un todo de acuerdo a las características y constancias que obran en los expedientes municipales N° 1001-10920/2025 y 10921/2025.
Presupuesto Oficial $101.631.600,00.-
Valor del Pliego $100.000,00.-
Garantía de Oferta: $1.016.316,00.-
Adquisición de pliegos a través de transferencia bancaria o depósito en cuentas habilitadas-
Pliego disponible en las páginas www.juninmendoza.gov.ar y www.compras.mendoza.gov.ar
Informes: Dirección de Compras y Suministros y Secretaria de Obras.-

1 LLÁMESE A LICITACIÓN PÚBLICA PARA EL DÍA 26 DE NOVIEMBRE DE 2025 , A LAS 9:00 HORAS, PARA LA OBRA: "REPARACIONES MUSEO CASA DE SAN MARTIN".

- EXPTE. ELECTRÓNICO Nº 43760-2025
- VALOR DE LA DOCUMENTACIÓN: $37.500,00.
- VALOR DEL SELLADO: 500 U.T.M.
- PRESUPUESTO OFICIAL: : $37.458.000,00.-
- DECRETO Nº: 1257/2025

2 LLÁMESE A LICITACIÓN PÚBLICA PARA EL DÍA 26 DE NOVIEMBRE DE 2025, A LAS 10:00 HORAS, PARA LA OBRA "REMODELACIÓN PLAZA COBO".

- EXPTE. ELECTRÓNICO Nº 42805-2025
- VALOR DE LA DOCUMENTACIÓN: $370.000,00.-
- VALOR DEL SELLADO: 500 U.T.M.
- PRESUPUESTO OFICIAL: $369.719.438,79.-
- DECRETO Nº:1260/2025

ADQUISICIÓN CARPETAS: Los pliegos pueden ser consultados y descargados en el sitio web de la Municipalidad de la Ciudad de Mendoza www.ciudaddemendoza.gov.ar
APERTURA PROPUESTAS: SALÓN DE REUNIONES DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO, 9 de Julio 500 - 5º piso de la Ciudad de Mendoza.

mendoza ciudad

CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL E INTERNACIONAL

CONCURSO PÚBLICO NACIONAL E INTERNACIONAL PARA LA ADJUDICACIÓN DE PERMISOS DE EXPLORACIÓN Y/O CONCESIONES DE EXPLOTACIÓN DE ÁREAS HIDROCARBURÍFERAS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECRETO Nº 1382/2025 (PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES)
DECRETO Nº1908/2025 (LLAMADO A LICITACIÓN - EXPLORACIÓN)
DECRETO Nº2241/2025 (LLAMADO A LICITACIÓN - EXPLOTACIÓN)

ORGANISMO LICITANTE: Dirección de Hidrocarburos – Provincia de Mendoza

Nº de LICITACIÓN	DEC Nº	NOMBRE DEL ÁREA	TIPO	INVERSIÓN MÍNIMA
12310-0010-LPU25	1908/2025	ATUEL EXPLORACIÓN SUR**	EXPLORACIÓN	0
12310-0010-LPU25	1908/2025	ATUEL EXPLORACIÓN NORTE	EXPLORACIÓN	0
12310-0010-LPU25	1908/2025	BOLEADERO	EXPLORACIÓN	0
12310-0010-LPU25	1908/2025	CALMUCO	EXPLORACIÓN	0
12310-0010-LPU25	1908/2025	CHACHAHUEN NORTE	EXPLORACIÓN	0
12310-0010-LPU25	1908/2025	CN III NORTE	EXPLORACIÓN	0
12310-0010-LPU25	1908/2025	LOS PARLAMENTOS	EXPLORACIÓN	0
12310-0010-LPU25	1908/2025	PUESTO POZO CERCADO OCCIDENTAL	EXPLORACIÓN	0
12310-0010-LPU25	1908/2025	RANQUIL NORTE	EXPLORACIÓN	0
12310-0010-LPU25	1908/2025	RIO ATUEL*	EXPLORACIÓN	298,70 UT
12310-0010-LPU25	1908/2025	SIERRA AZUL SUR	EXPLORACIÓN	0
12310-0010-LPU25	1908/2025	ZAMPAL	EXPLORACIÓN	0
12310-0011-LPU25	2241/2025	ATAMISQUI	EXPLOTACIÓN	0
12310-0011-LPU25	2241/2025	EL MANZANO	EXPLOTACIÓN	0
12310-0011-LPU25	2241/2025	LOMA CORTADERAL – CERRO DOÑA JUANA	EXPLOTACIÓN	0
12310-0011-LPU25	2241/2025	PUESTO MOLINA NORTE	EXPLOTACIÓN	0
12310-0011-LPU25	2241/2025	PUNTILLA DEL HUINCAN	EXPLOTACIÓN	0

*El área presenta una iniciativa privada declarada de interés público por Dec. Nº1908/2025.
**El área presenta un TEA ratificado por Dec. Nº765/2020.
• **VALOR DEL PLIEGO EXPLORACIÓN CONFORME DECRETO Nº1908/2025:** U$S 15.000 (DÓLARES ESTADOUNIDENSES QUINCE MIL)***
• **VALOR DEL PLIEGO EXPLOTACIÓN CONFORME DECRETO Nº2241/2025:** U$S 15.000 (DÓLARES ESTADOUNIDENSES QUINCE MIL)***
***La compra de cada pliego dará derecho al adquirente a recibir la documentación técnica disponible que cuenta la Dirección de Hidrocarburos de las áreas a licitar.
• **COMPRA DEL PLIEGOS:** A partir del 07/11/2025 hasta fecha de presentación de ofertas en Dirección de Hidrocarburos.
• **FECHA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS:** Hasta las 13:00hs. del 22/01/2026 en Dirección de Hidrocarburos
• **FECHA DE APERTURA DE SOBRES A:** A las 15:00hs. del 22/01/2026.
El pago deberá ser en pesos argentinos al tipo de cambio vendedor billete, del Banco de la Nación Argentina, del día hábil anterior al pago, pagaderos en la cuenta corriente en pesos Nº 0020034-9081-1 CBU 0070081820000020034913 titular Fideicomiso de Actividades Hidrocarburíferas CUIT Nº 30-71723926-8 aprobado por Decreto Nº 909/2021.
Consultas y/o aclaraciones: Se recibirán por mail al correo licitacionhidrocarburos@mendoza.gov.ar hasta 7 días hábiles antes de la fecha de presentación de ofertas.
Domicilio: Dirección de Hidrocarburos, Boulogne Sur Mer 3040 - Primer Piso. Ciudad de Mendoza.

Ministerio de Energía y Ambiente | MENDOZA

Economía

RAMIRO GÓMEZ / LOS ANDES

VISIÓN. El titular de Aderpe, Manuel Ponce, planteó la necesidad de desarrollo de la zona industrial.

Aderpe pidió fondos para las obras en Rodríguez Peña

ZONA INDUSTRIAL. La institución celebró su 40º aniversario con una cena de balance, proyección y reconocimiento a los dirigentes históricos.

Sandra Conte
sconte@losandes.com.ar

La Asociación de Empresarios Rodríguez Peña (Aderpe) celebró los 40 años de su creación con una cena en la que participaron socios, referentes de otras entidades y autoridades provinciales. Su titular, Manuel Ponce, repasó de los hitos de la entidad y realizó pedidos al Gobierno provincial y municipios para preparar la zona industrial para los cambios que se anticipan.

En un recorrido que conectó pasado, presente y futuro, mencionó a cada uno de quienes lo precedieron al frente de la entidad: el primero, Luis Raviolo Funes, quien la lideró desde su creación en 1985 hasta el año 2000; el segundo, Juan Daniel Gentile, ya fallecido; el tercero, Mario Badaloni; y la cuarta y su predecesora, Gloria Magnaghi. Los tres presentes recibieron una distinción.

Revisando la mirada que se tiene del empresario, Ponce planteó que existen pocas definiciones que lo presentan como "aquella persona que, ante circunstancias desconocidas e inciertas, asume el riesgo de innovar, buscar nuevos mercados y generar valor agregado. Que no mide esfuerzo para poder abrir la persiana cada mañana y dar trabajo para ofrecer productos y servicios".

El Masterplan para la zona

Para el masterplan estudiaron el perfil empresarial, los recursos humanos, procesos productivos, producción de materia prima y comercialización.

Sobre el presente, el titular de Aderpe mencionó que están realizando un masterplan, que surge como respuesta a la necesidad de desarrollar la actividad industrial en la zona, para ajustarse a los cambios que se han producido -y se esperan- en la matriz productiva de Mendoza.

"Tenemos que preparar a la zona industrial con los requisitos necesarios para los nuevos desarrollos empresariales y proyectar hacia el futuro el lugar de encuentro del desarrollo económico", resaltó.

Para diseñarlo, estudiaron el perfil empresarial, los recursos humanos, procesos productivos, producción de materia prima, comercialización, inversiones, nivel de conocimiento, adopción de la industria 4.0, política o acciones internas, infraestructura y servicios.

Resaltó que, en ese análisis, el 73% de las empresas dedicadas a la actividad industrial son pequeñas y el 17% son grandes. Y añadió que los relevamientos realizados permitirán elaborar planes ejecutivos con propuestas de mejora para la zona.

Futuro

El presidente de Aderpe señaló que imaginan a la entidad liderando la zona industrial como un polo de desarrollo e innovación en industrias 4.0 y 5.0, que reúna a un importante conglomerado de empresas de servicios para las industrias mineras, y de oil & gas.

"Que posibilite el crecimiento de una comunidad empresarial que tenga presencia en otras regiones de nuestro país y en otros países de Latinoamérica", avizoró. Pero añadió que, para facilitar que esto suceda, necesitan que el Gobierno provincial reglamente la ley que creó la Zona Industrial Rodríguez Peña y su consorcio mixto de gestión (en 2006).

También, que los proyectos ejecutivos que surjan del masterplan estén incluidos en el financiamiento que se destina a infraestructura. Y que los municipios sigan participando del consorcio y que destinen fondos en sus presupuestos para su desarrollo.

Innovación y desarrollo

La vicegobernadora, Hebe Casado, fue la encargada de abrir los discursos de la noche, transmitiendo el saludo del gobernador Alfredo Cornejo, que detalló se encuentra "en una misión oficial en el exterior buscando nuevas oportunidades para todos los mendocinos. Oportunidades que tienen que ver con la energía, con la minería, con la innovación, con tantas otras actividades que no vienen a reemplazar lo que somos, sino a ampliar nuestra matriz productiva"

Sobre el aniversario de Aderpe, reconoció la labor de la entidad durante cuatro décadas y señaló que, desde su fundación, ha sido un espacio clave para el desarrollo de la industria en la provincia y que hoy es la zona industrial más importante del oeste argentino.

Casado manifestó que esta historia "demuestra que, cuando el sector privado se organiza, se asocia y colabora con el Estado, el crecimiento deja de ser un deseo y se convierte en un resultado concreto. Sabemos que la prosperidad no surge por casualidad. Es el fruto del esfuerzo, del trabajo coordinado y, sobre todo, del orden".

En esa línea, instó a los empresarios presentes en la celebración a acompañar las reformas que está impulsando el Gobierno nacional, para que quienes producen, invierten y generan empleo puedan hacerlo en un país "con estabilidad, previsibilidad y sin las distorsiones que tanto daño le han hecho a la Argentina".

La vicegobernadora expresó que Aderpe, con su capacidad para articular con el Gobierno, las escuelas técnicas, las universidades y con el mundo productivo ha sido fundamental para conectar talento, innovación y desarrollo industrial. "Esa articulación público-privada es el modelo que queremos seguir profundizando", lanzó.

YPF ganó U$S 1.357 millones en el tercer trimestre

HIDROCARBUROS. La petrolera estatal reportó un incremento del 21% de sus utilidades con relación al segundo trimestre de 2025.

La petrolera YPF logró aumentar un 21% sus ganancias en el tercer trimestre del año, al alcanzar los U$S 1.357 millones. Ese fue el resultado de su Ebitda (ganancias antes de impuestos, intereses y amortizaciones).

La fuerte mejora fue impulsado el aumento en la producción de shale oil y la reducción de casi 30% en los costos de extracción.

De esta forma, YPF cerró el tercer trimestre de 2025 con resultados operativos y financieros en alza, impulsados por el crecimiento de la producción no convencional en Vaca Muerta, la mejora en la eficiencia de sus operaciones y la continuidad del Plan 4x4, la estrategia integral para el desarrollo del shale y de los grandes proyectos de infraestructura energética.

Llegó a una producción de 170 mil barriles diarios, lo que significó un incremento interanual del 43%, incluso luego de la venta del 49% de la participación en el bloque Aguada del Chañar.

En octubre, la producción continuó creciendo hasta alcanzar los 190.000 barriles diarios, cifra que permitió cumplir de manera anticipada la meta inicialmente prevista para fin de año.

La empresa destacó que el shale oil ya representa el 70% de la producción total de petróleo, lo que compensó la salida progresiva de los campos maduros.

"Esta estrategia, que combina el aumento de la producción shale y la salida de los campos maduros, permitió mejorar los costos y el Ebitda en aproximadamente 1.300 millones de dólares anuales respecto de hace dos años", señaló la compañía.

Durante el trimestre, YPF marcó hitos operativos dentro de su programa de desarrollos no convencionales. La empresa completó el pozo más largo perforado hasta la fecha en Vaca Muerta, con una longitud total de 8.200 m. Además, a comienzos de octubre, perforó un pozo de casi 6.000 men solo 11 días, lo que refleja un incremento en la velocidad de ejecución y en la adopción de procesos de automatización y estandarización.

Las inversiones totales del trimestre ascendieron a U$S 1.017 millones, de los cuales el 70% se destinó a proyectos shale.

La compañía remarcó que el mayor enfoque en el desarrollo de recursos no convencionales contribuyó a la reducción de costos, al tiempo que permitió sostener el crecimiento de la producción.

POSITIVO. La mejora fue impulsada por el aumento en la producción de shale oil.

En paralelo, la actividad de refinación también mostró una evolución positiva. Las ventas de combustibles crecieron 3% respecto del trimestre anterior y las refinerías alcanzaron el mayor nivel de procesamiento de los últimos 15 años, consolidando la integración entre el segmento de upstream y el negocio de refinación y comercialización.

La PASSás
y te sentís bien

HASTA
25% OFF
en
CUIDADO PERSONAL Y ÓPTICAS

LOS ANDES
PASS

CLUB DE
BENEFICIOS

Descargá nuestra app
ingresando a
www.losandespass.com.ar

DESCARGAR EN Google Play
Descárgalo en el App Store

Sociedad

UNCUYO

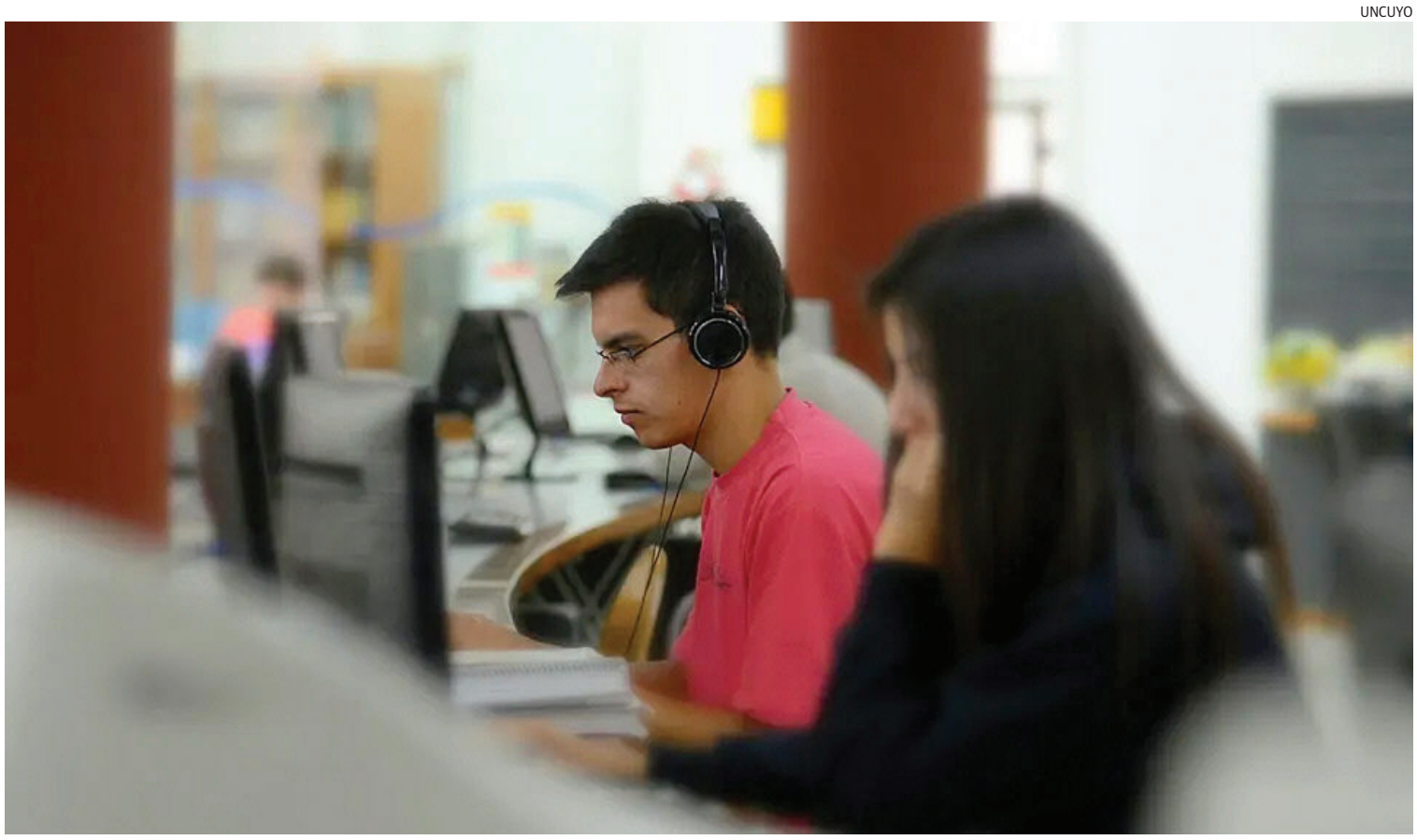

OPORTUNIDAD PEDAGÓGICA. Así define el profesor Jorge Núñez Mc Leod (Facultad de Ingeniería - UNCuyo) a esta revolución, que ya ingresó a las aulas.

El impacto de la IA en la formación universitaria

EDUCACIÓN. Entre riesgos y posibilidades, la Inteligencia Artificial se hace lugar en la enseñanza superior en Mendoza. Sin embargo, muchos educadores se oponen a su implementación.

Bernarda García Centurión
Especial para Los Andes

En los últimos años, el boom de la Inteligencia Artificial Generativa (IAG) ha abierto debates sobre los riesgos y las posibilidades de su uso dentro de las aulas. La comunidad educativa aún no ha llegado a un consenso sobre el tema.

En la UNCuyo, estudiantes y profesores utilizan a diario estas herramientas para agilizar trabajos y aumentar la eficiencia. Sin embargo, muchos educadores se oponen a su implementación y plantean la dificultad que implica evaluar los conocimientos de los alumnos.

Las opiniones, tanto de estudiantes como de docentes, varían en torno a su uso y a los efectos que puede tener en la formación universitaria.

Qué dicen los estudiantes

"Utilizo la IA solo en casos en los que necesito alguna corrección formal o sintáctica en mis producciones escritas. También en momentos en los que necesito recaudar ideas o influencias externas para hacer algún trabajo", comentó Camila Páscolo, estudiante de cuarto año de la Licenciatura en Filosofía.

Además, mencionó que una de las ventajas de su uso es la posibilidad de recolección rápida de datos biográficos y bibliográficos de autores.

Nazareno Calzetti, estudiante de Economía, opina que la IA es una herramienta que hay que saber usar. Explica que le sirve como un complemento de lo que los profesores enseñan en clase. También la utiliza para consultarle cuando estudia en casa y no entiende algún concepto económico o alguna parte matemática.

Estudiantes de otras carreras también consideran la Inteligencia Artificial como una herramienta. Mencionaron que la utilizan para comprender textos complejos y estudiar de una forma más global y completa, para diseñar una rutina de estudio o en otros casos, como un profesor virtual.

Además, expresan que es de mucha ayuda para hacer cuadros comparativos, resumir textos extensos, hacer mapas mentales o videos explicativos. Pero al momento de escribir un texto, solo la usan de forma complementaria.

Julieta Baracat, estudiante de medicina, comentó que usa la IA para practicar hacer historias clínicas y le hace las preguntas con la función de conversación simulando que ChatGPT es un paciente: "Me ha servido mucho y la verdad que lo recomiendo para todos los ámbitos".

¿Hay desventajas?

Entre las desventajas del uso de IA en el ámbito académico, los estudiantes mencionaron que a veces no están seguros de si lo que están haciendo está bien o no y que muchos estudiantes la utilizan para copiarse.

"Creo que propicia el plagio, la inacción o pereza, y dificulta tanto los procesos de aprendizaje como la construcción de la disciplina", expresó Camila.

También reconoció que esta tecnología afecta su proceso de aprendizaje o su forma de pensar, porque se deja de lado el pensamiento crítico, lo que repercute en la creatividad, en los modos de investigar e imaginar, y también en los procesos de redacción y/o estructuración de escritos (y hasta del mismo pensamiento). Asimismo, considera que su uso puede interferir en los modos de relacionarnos.

Sin embargo, Ramiro Nievas, estudiante de Derecho, no consideró que el uso de la herramienta le afecte. "A pesar de utilizarla, sigo estudiando con la bibliografía que indica la cátedra", dijo.

Qué dicen los profesores

En Medicina, "los profesores saben que la tenemos al alcance y la vamos a usar, así que nos recomiendan subir sus clases a ChatGPT y que de ahí practiquemos con preguntas para los exámenes. Últimamente ha mejorado mucho la certeza de las respuestas, igualmente siempre corroboro con el apunte y lo que dice el profesor", dijo Julieta.

Jorge Núñez Mc Leod, profesor de Investigación Operativa y en la de Energía Renovables en la Facultad de Ingeniería en la Universidad Nacional de Cuyo, comenta que luego de dos años de haber implementado el uso de chatbots de Inteligencia Artificial, puede afirmar que "estamos ante una oportunidad pedagógica sin precedentes".

Entre otros usos, los estudiantes acuden a la IA para comprender textos complejos, diseñar rutinas o pedirle preguntas que podrían tener en un examen.

Agregó: "La pregunta ya no es si debemos incorporar estas herramientas, sino cómo hacerlo de manera estratégica y reflexiva".

Por su parte, Amalia López, profesora de la cátedra del Seminario de Informática y Sociedad en la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, percibe el impacto de la Inteligencia Artificial en los procesos de enseñanza y aprendizaje como un elefante en la sala: es una presencia visible, notable, incómoda e inevitable.

Desde el equipo de cátedra que integra alientan a la no utilización de la Inteligencia Artificial Generativa. La cuestión no pasa por negar su existencia, sino porque ha transformado nuestra manera de pensar.

El pensamiento humano es complejo, no lineal, lleno de dificultades y capaz de evitar extraer conclusiones apresuradas. La Inteligencia Artificial, en cambio, ofrece respuestas cerradas y aparentemente verdaderas. Esa diferencia no es menor: implica modificar cómo comprendemos el mundo y cómo nos acercamos a la realidad.

Impacto en la enseñanza y el rol docente

Sobre el impacto de la IA en los procesos de enseñanza y aprendizaje, Núñez McLeod comentó que el uso de ChatGPT, Gemini o Claude por parte de sus estudiantes, reveló algo crucial: cuando resuelven dudas básicas de forma autónoma, las consultas presenciales se elevan cualitativamente.

"Ya no perdemos tiempo en aclaraciones mecánicas; podemos profundizar en conceptos complejos, debatir aplicaciones, explorar soluciones alternativas y fomentar el pensamiento crítico. La IA no reemplaza al docente; libera su tiempo para ejercer su verdadero rol: guiar, desafiar y acompañar el desarrollo intelectual del estudiante", reafirmó.

En cuanto a si favorece o perjudica la formación académica, el profesor opina que dependerá de cómo la integremos al proceso.

"Una calculadora puede ser una herramienta de comprensión o una muleta que atrofia el razonamiento matemático. La diferencia radica en la pedagogía que la rodea", argumentó el profesor de la Facultad de Ingeniería.

"La IA Generativa permite que los estudiantes se concentren en lo verdaderamente valioso: el análisis crítico, la síntesis creativa, la resolución de problemas complejos y la generación de conocimiento nuevo", evaluó.

Y agregó: "La búsqueda mecánica de información, la transcripción de datos o la verificación de procedimientos rutinarios pueden delegarse a la IA, liberando capacidad cognitiva para tareas de orden superior. Esto no es 'hacer trampa'; es optimizar el esfuerzo intelectual", destacó.

López, por su parte, retoma a Martín Cohen, que en relación con el impacto de la inteligencia artificial en la educación dice que si los docentes elaboran sus evaluaciones con Inteligencia Artificial, los estudiantes las responden con Inteligencia Artificial y la corrección también la realiza una Inteligencia Artificial, entonces son las IAs las que terminan asumiendo el proceso de enseñanza y aprendizaje entre ellas mismas, mientras los seres humanos quedamos reducidos a simples prompters.

La profesora propone replantear la pregunta de fondo: ¿cuál es el sentido del proceso educativo? Y, en ese marco, analizar en qué medida la Inteligencia Artificial puede favorecer o perjudicarlo. En la lógica cultural vinculada a la racionalidad neoliberal el estudio sigue siendo insuficiente: producir más y mejor, sin considerar el impacto sobre los sujetos.

"Quizás el error está en poner el foco en las respuestas correctas y no en las preguntas. Si los docentes nos conformamos con que la respuesta sea correcta, y los estudiantes con aprobar, hay un problema. Lo valioso debería estar en el proceso, en el pensamiento", sintetizó.

También advierte sobre el "resultadismo" que atraviesa la sociedad actual: si lo único importante es el resultado, la Inteligencia Artificial terminará cumpliendo ese rol, ya que está programada para mejorar sus respuestas y eliminar sus errores.

"Por eso vuelvo a lo mismo: lo esencial es preguntarnos para qué enseñamos y para qué estudiamos", agregó.

La atención a discapacitados en crisis por falta de especialistas

SALUD. Desde el sector hablan de falta de profesionales, precarización y de tratamientos interrumpidos; las familias mendocinas deben cubrir cada vez más vacíos para el acceso a terapias.

Verónica De Vita
vdevita@losandes.com.ar

En Mendoza, acceder a una atención adecuada, a tiempo e integral para personas con discapacidad se ha vuelto un desafío. En un contexto donde crecen los diagnósticos -particularmente en el espectro de la neurodiversidad-, los profesionales disponibles son insuficientes, lo que genera listas de espera, tratamientos interrumpidos y una sobrecarga para las familias.

Detrás del problema hay múltiples factores: falta de especialistas, precarización laboral, honorarios bajos y demoras en los pagos por parte de obras sociales y prepagas. Todo eso empuja a muchos profesionales a abandonar el sistema o atender solo de forma particular.El diagnóstico es unánime entre los especialistas: el sistema de atención a la discapacidad en Mendoza está en tensión. La falta de profesionales y la precarización impactan en la calidad y continuidad de los tratamientos.

Sin profesionales especializados en discapacidad

"Están colapsados todos los equipos y por eso tenemos listas de espera para tomar pacientes", reconoció Sebastián Quiroz, director médico de Vinculat, institución dedicada al acompañamiento terapéutico.

"Hay mucha carencia de profesionales especializados, mucho más en la parte de neurodiversidad. Y sobre todo, por lo que ha pasado con los convenios, hay menos gente y la mayoría está atendiendo de manera particular. La realidad es que hay pocos en relación con la demanda y las necesidades, en psicología, psiquiatría, terapia ocupacional y fonoaudiología", explicó. Según el médico, el panorama es especialmente crítico en la atención de adultos.

El problema no se limita a la falta de recursos humanos, sino también a la sobrecarga de quienes continúan en el sistema. La combinación de bajos aranceles y demoras de pago agrava el escenario. Muchos terapeutas cobran sus prestaciones a los 90 días o más.

Los especialistas más difíciles de conseguir

Desde la Dirección de Atención a la Persona con Discapacidad, la licenciada Lorena Pozzoli confirmó que el faltante de profesionales es real y se ha profundizado. "Sí, en la provincia de Mendoza existe una marcada falta de profesionales especializados para el abordaje de personas con discapacidad o neurodivergentes", afirmó.

GENTILEZA

DISCAPACIDAD. En Mendoza la atención adecuada se ha vuelto un desafío.

Según detalló, los especialistas más difíciles de conseguir son, en este orden: fonoaudiólogos, terapeutas ocupacionales, psicólogos especializados, kinesiólogos, terapistas visuales.

"Hay muy poca formación y prestación en atención temprana especializada", aseguró y también hizo hincapié en la atención de personas con desarrollo neurodivergente ya que dijo que no hay una especialización en el abordaje.

La difícil tarea conseguir turno

La acompañante terapéutica Laura Privitera retrató el problema desde su experiencia diaria: "Trabajo con minoridad, neurólogos infantiles, psiquiatras infantiles, psicomotricistas... Son los que más faltan. Es muy difícil conseguir turno, más que nada con neurólogos y psiquiatras".

A esa situación se suma el peso económico para las familias: "Encima de lidiar con la discapacidad, tienen que pagar terapias particulares. Cuando los niños necesitan medicación y es urgente, tienen que esperar", lamentó.

Privitera apuntó también a otro fenómeno creciente: la emigración de profesionales de la salud. "Muchos se fueron a Chile porque cobraban en dólares: psicólogos, médicos, enfermeros. Se ha ido mucha gente del área de salud al extranjero. Las obras sociales pagan poco y tarde, a los noventa días. Es un desastre", dijo.

La precarización también golpea de lleno a su propio rubro: "Nosotros, los acompañantes terapéuticos, no tenemos una ley en Mendoza que nos respalde. No hay un valor de referencia por hora y eso genera competencia desleal. Nos negrean muchísimo, en institutos o de forma particular, y se cobra dos pesos con cincuenta".

Pese a las dificultades, la profesional aclaró que el acompañamiento terapéutico sigue siendo una labor con alta demanda, tanto en discapacidad como en ámbitos judicializados, violencia de género o cuidados paliativos.

Consecuencias para los pacientes

Este complejo escenario obviamente tiene consecuencias, sobre todo para las personas que requieren de esta asistencia, que terminan por no tenerla o accediendo a destiempo. Pero también para las familias y los profesionales

Pozzoli mencionó al respecto:

Tratamientos interrumpidos: la escasez de profesionales y los problemas de pago provocan la suspensión de terapias esenciales, con graves consecuencias en la calidad de vida de los pacientes.

Colapso de la atención: largos tiempos de espera para acceder a un tratamiento que dura 20 minutos.

Regresión en el desarrollo: La falta de estimulación y terapias adecuadas puede generar un retroceso en los avances logrados, especialmente en niños y niñas.

Aumento de la carga para las familias: "Ante la falta de respuesta institucional, las familias deben asumir una mayor responsabilidad en el cuidado y la gestión de los tratamientos, en un contexto de incertidumbre y angustia", remarcó.

Un banco que sabe lo que valemos los argentinos

Macro

Accidente fatal en La Paz tras un vuelco en la ruta 7

TRÁGICO. Un auto volcó en esa vía, en el departamento de La Paz, y su conductor falleció en el lugar.

Un Peugeot 207 que circulaba de este a oeste por la Ruta 7 volcó el sábado en el departamento de La Paz y su conductor falleció en el lugar. El siniestro se produjo cerca de las 9.30 de la mañana, cuando el vehículo, que viajaba en solitario hacia la provincia de Mendoza, perdió el dominio y terminó volcando sobre el lateral norte de la calzada, a la altura del kilómetro 914.

El conductor, identificado como Gabriel Sepúlveda, murió en el acto. En el auto también viajaba un acompañante, un hombre de 29 años, que sufrió heridas de diversa consideración y debió ser trasladado de urgencia al hospital más cercano.

Personal policial, bomberos y servicios de emergencia trabajaron en el lugar para asistir a la víctima y despejar la ruta. Se investigan las causas. Los peritos de Policía Científica intentan establecer si el vuelco se debió a un exceso de velocidad, una distracción o a las condiciones del asfalto en ese sector.

La fiscalía de La Paz quedó a cargo de la investigación y se aguarda el resultado de las pericias mecánicas y toxicológicas.

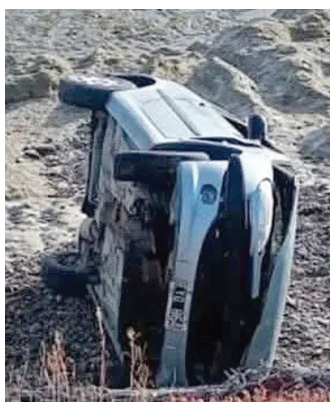

EN LA PAZ. El Peugeot 207 volcó y falleció su conductor.

PRENSA SEGURIDAD MENDOZA

EN LAS HERAS. La policía desbarató un punto de ventas.

En Las Heras detienen a una mujer con cocaína, una balanza y efectivo

DROGA. En total, la Policía secuestró casi 70 gramos de estupefacientes. La detenida de 33 años quedó a disposición de la Justicia Federal.

Una mujer de 33 años fue detenida en el barrio Las Rosas, de Las Heras, durante un operativo antidroga que permitió desactivar un nuevo punto de venta de estupefacientes. El procedimiento fue realizado por efectivos de la División Policía Contra el Narcotráfico (PCN), bajo las directivas de la Unidad Fiscal Federal Mendoza.

El allanamiento se llevó a cabo en una vivienda que había sido señalada por vecinos como posible centro de comercialización. Tras una serie de tareas de investigación y vigilancia, los agentes irrumpieron en el domicilio y confirmaron las sospechas: encontraron varios envoltorios con cocaína, una balanza digital, recortes de polipropileno, dos teléfonos celulares y una suma de $299.000 en efectivo.

En total, se secuestraron más de 66 gramos de cocaína distribuidos en distintos formatos: una bolsa con 54,6 gramos, otra con 6,3 gramos y seis envoltorios de nylon transparente con cocaína granulada, que en conjunto pesaban 5,5 gramos. Según indicaron fuentes policiales, la modalidad de fraccionamiento sugiere que la droga estaba lista para ingresar al canal de venta por menudeo.

La detenida, identificada como M.Q., fue puesta a disposición de la Justicia Federal. Los elementos incautados fueron remitidos a peritaje para determinar su pureza y confirmar si existían conexiones con otras causas en curso de tenencia de estupefacientes.

"Cada punto de venta que se logra desarticular reduce la circulación de droga y los conflictos", expresaron desde el Ministerio de Seguridad provincial.

Desde la PCN destacaron que el operativo forma parte de una serie de acciones coordinadas para combatir el narcomenudeo en el Gran Mendoza. En los últimos meses, se realizaron procedimientos similares en distintos barrios de Las Heras, donde se logró desactivar varios "kioscos de droga" que operaban a nivel barrial.

Con esta intervención, las autoridades lograron neutralizar un nuevo foco de comercialización de cocaína en Las Heras y avanzar en la investigación de una red que podría tener ramificaciones en otros sectores del departamento. La investigación continúa, mientras la acusada permanece detenida a disposición del fuero federal.

EN TUNUYÁN

Un motociclista murió tras chocar contra una camioneta

Un motociclista falleció tras un choque en Tunuyán. El hombre, J. S. C. de 80 años, impactó su moto contra una camioneta Ford Ecosport conducida por S. M. de 42 años. Todo ocurrió el domingo por la tarde. Según dicta el parte policial, la conductora del rodado mayor, que circulaba por Ruta 94, colocó el indicador de giro para ingresar al restaurante "Chacayes". En ese momento, el motociclista, que circulaba en sentido contrario, impactó la camioneta en la parte lateral con su Honda 400 cc.Al lugar arribó una profesional del Centro de Salud local quien constató el deceso del conductor de la moto. Además, médicos del Servicio de Emergencia Coordinado (SEC) asistieron a los ocupantes de la camioneta que sufrieron politraumatismos. Quienes se trasladaban en el rodado mayor fueron trasladados al Hospital. Acompañaban a la conductora de la camioneta su hijo de 5 años y un hombre de 61 años.

EN PLENO CENTRO

Robo insólito de antigüedades en el Pasaje San Martín

Un insólito robo sorprendió este fin de semana en el microcentro mendocino, en el Café Mundial, ubicado en el Pasaje San Martín en pleno Centro de la ciudad de Mendoza.

El episodio de hurto ocurrió a las 8:47 de la mañana del sábado, cuando un individuo fue captado por las cámaras de seguridad forzando una de las pequeñas vitrinas de exhibición del local.

Los responsables del café, denunciaron la situación con un tono irónico a través de sus redes sociales. El mensaje difundido en Instagram buscó comprender al autor: "Queremos pensar que creyó que las vitrinas eran de libre acceso e imaginó que esto era un museo participativo", expresaron. Los objetos sustraídos fueron descritos como "chucherías antiguas", pero "sin valor", entre ellas un pequeño unicornio azul. El equipo del café bromeó: "Mi unicornio azul se perdió hoy".

TEDx

TEDx Maipú

Las ideas vuelven a encender Mendoza

SÁBADO 22 DE NOVIEMBRE,
EL ESCENARIO DEL HOTEL ESPLENDOR ARENA MAIPÚ
se convertirá en el punto de encuentro de 19 oradores locales, nacionales e internacionales que compartirán ideas capaces de transformar la manera en que vemos el mundo

Agenda y entradas: **tedxmaipu.com**

DC esplendor work box

Mundo

EFE

GUARDIA CIVIL. Más de un millón de personas se desplazaron en la isla, para protegerse ante la amenaza de lluvias y vientos destructivos.

El supertifón Fung-wong azota Filipinas desde ayer

DESASTRES NATURALES. Tras la devastación de Kalmaegi, que causó 220 muertos, este nuevo evento climático tocó tierra el domingo con vientos extremos. Han evacuado a más de un millón de personas.

El supertifón Fung-wong tocó tierra ayer en la localidad de Dinalungan, en la provincia de Aurora en la isla de Luzón, norte de Filipinas, informó la autoridad meteorológica del país.

Fung-wong (llamado localmente UWAN), con vientos sostenidos de 185 kilómetros por hora y ráfagas de hasta 230 km/h, tocó tierra sobre las 21.10 (13.10 GMT) en esta localidad y ayer se esperaba que atravesara el terreno montañoso del norte de Luzón para salir por el golfo de Lingayén, en el oeste de la isla por la mañana de hoy.

"La interacción con el terreno provocará un debilitamiento significativo de UWAN, pero se espera que mantenga su categoría de tifón durante su paso por el norte de Luzón", dijo el Centro Regional Metereológico (Pagasa) en el último boletín disponible al cierre de esta edición.

Casi un millón de personas han sido evacuadas ante la llegada de este supertifón, que se espera que cause inundaciones y que va a llegar a abarcar toda la isla de Lizón, apenas días después de que el tifón Kalmaegi causara más de 220 muertos, informó la Defensa Civil filipina.

Fung-wong, con vientos sostenidos de 185 kilómetros por hora y ráfagas de hasta 230 km/h, se esperaba que tocase tierra a última hora del domingo, afectando prácticamente a todo el archipiélago, con lluvias intensas y marejadas ciclónicas.

Las autoridades ordenaron el cierre de escuelas y oficinas gubernamentales en la isla principal de Luzón, incluida Manila, donde cerca de 300 vuelos han sido cancelados. Residentes de la isla de Cantanduanes, donde este domingo ya se sentían las fuertes lluvias y el viento, relataron que las olas golpeaban con fuerza desde la mañana y que las lluvias intensas y los fuertes vientos ya azotaban sus hogares.

En varias localidades, los habitantes aseguraron techos con cuerdas y anclajes para evitar que fueran arrancados por el viento.

Filipinas, ubicada en el cinturón de tifones del Pacífico, enfrenta alrededor de 20 tormentas tropicales al año y sufre con frecuencia inundaciones, deslizamientos y actividad volcánica.

Pegasa pronostica que Fung-wong comience a desplazarse hacia el norte hasta el martes, manteniendo la categoría de tifón, y el martes gire al noreste en dirección al estrecho de Taiwán, mientras va perdiendo fuerza. Se prevé que toque tierra en el oeste de Taiwán el jueves y se debilite rápidamente.

La llegada de Fung-wong se produce cuando el país aún no se recupera del devastador paso del tifón Kalmaegi, que la semana pasada causó más de 220 muertos y más de un centenar de personas desaparecidas, según la Oficina Nacional de Defensa Civil. El presidente filipino, Ferdinand Marcos Jr., mantiene vigente el estado de emergencia nacional y pidió a la población extremar las precauciones.

El sudeste asiático afronta una temporada de tormentas excepcionalmente activa: con Kalmaegi y Fung-wong, ya son 27 tifones los registrados este año. Expertos atribuyen esta intensidad al calentamiento del océano.

El año pasado, la temporada fue "extraordinaria"

La temporada de tifones de 2024 en Filipinas fue extraordinaria: seis tifones afectaron al país en tan solo 30 días, varios de ellos activos simultáneamente en la región. Esta concentración de tormentas en noviembre, sin precedentes en la cuenca, afectó a más de 13 millones de personas, causando la pérdida de vidas y medios de subsistencia, y ejerciendo una enorme presión sobre los recursos y la infraestructura.

La Agencia Meteorológica de Japón confirmó que noviembre del año pasado también marcó un récord por la ocurrencia simultánea de cuatro tormentas con nombre en la cuenca del Pacífico, la mayor cantidad desde que comenzaron los registros en 1951. El embate comenzó con el ciclón tropical Trami a finales de octubre de 2024, que causó la muerte de más de una docena de personas y descargó en el norte de Filipinas el equivalente a un mes de lluvias torrenciales.

A este le siguió el supertifón Kong-Rey. Luego, Xinying azotó Luzón con vientos de 240 km/h, lo que obligó a la evacuación de 160.000 personas, mientras que los tifones Toraji y el supertifón Usagi provocaron una marejada ciclónica de tres metros y lluvias torrenciales. Con este precedente, aún se desconoce la magnitud y pérdidas económicas de la temporada de tifones de este año. **/ Efe**

Sismo desata alerta de tsunami en Japón

Las autoridades japonesas emitieron ayer una alerta de tsunami después de que un terremoto de magnitud 6,9 (inicialmente reportado como 6,7) sacudiera el noreste del país, cerca de la prefectura de Iwate, una región costera situada en la franja norte del Pacífico japonés.
Según la Agencia Meteorológica de Japón (JMA), el sismo se produjo a las 17.03, hora local, con epicentro en el mar, a una profundidad estimada de unos 60 kilómetros.
El terremoto alcanzó una intensidad sísmica de 4 en la escala japonesa en la ciudad de Morioka y la localidad de Yahaba en Iwate, así como en la ciudad de Wakuya en la vecina prefectura de Miyagi.
La ciudad de Ofunato emitió una orden de evacuación para 6.138 personas pertenecientes a 2.825 hogares en las zonas costeras. Al cierre de esta edición, no había reportes inmediatos de heridos o daños.

ACUERDO BILATERAL

Rodrigo Paz busca la cooperación entre Bolivia y Ecuador

El nuevo presidente de Bolivia, Rodrigo Paz, se reunió el sábado con su homólogo ecuatoriano, Daniel Noboa, para «reiniciar" las relaciones y la cooperación entre ambos países, que en los últimos años estuvo en suspenso durante la Administración del exmandatario Luis Arce (2020-2025).
La llegada del presidente ecuatoriano para asistir a la investidura de Paz marca un cambio en las relaciones con Bolivia, pues durante el Gobierno de Arce, de tendencia progresista, optó por mantener vínculos con Cuba, Nicaragua y Venezuela, mientras que Noboa se mantuvo alejado.
Tras ganar las elecciones, Paz afirmó que su Gobierno establecerá relaciones con los países que tangan la democracia como principio.

COMERCIO

EuroLat pedirá la pronta ratificación del acuerdo UE-Mercosur

La Asamblea Parlamentaria Euro- Latinoamericana (EuroLat) ayer pidió en la IV Cumbre de la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (Celac) y la Unión Europea (UE), en la ciudad colombiana de Santa Marta, una «pronta ratificación del acuerdo de asociación UE-Mercosur y de la modernización del acuerdo con México".
El acuerdo, que creará la mayor área de libre comercio del mundo cuando entre en vigor, con más de 700 millones de personas, está pendiente de la votación final en el Consejo Europeo, último paso antes de su firma definitiva con el Mercosur, integrado por Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay.
Bruselas quiere firmarlo el próximo 20 de diciembre en Río de Janeiro.

ATAQUE SEXUAL

La presidenta de México reveló que 10 personas la resguardan

La presidenta de México, Claudia Sheinbaum, reveló que apenas una decena de personas resguardan su seguridad, «sin parafernalias", al tiempo que recordó que en gobiernos anteriores miles de agentes del Estado Mayor Presidencial (EMP), cuidaban a los presidentes.
La revelación de Sheinbaum ocurre después de que la mandataria sufrió una agresión sexual el martes pasado. Cuando la mandataria caminaba por el centro de la capital y saludaba a algunos ciudadanos, un hombre en aparente estado de ebriedad se le acercó, intentó besarla en el cuello y luego abrazarla por la espalda.
«Antes a los presidentes los cuidaban 8.000 soldados de élite. Ahora tenemos diez compañeros en la Ayudantía de la Presidencia. Todos los del Estado Mayor regresaron al Ejército para cuidar al pueblo y el recurso del pueblo se le regresa al pueblo", dijo Sheinbaum.

Propietario: **Diario Los Andes Hermanos Calle S.A.**
San Martín 1049 (CP 5500), Mendoza, Argentina.
Editor responsable: Pablo Dellazoppa

LOS ANDES

Fundado el 20 de octubre de 1883 por el Dr. Adolfo Calle

Colaboraciones y mensajes dirigirse por mail a: **cartasyopinion@losandes.com.ar**
Las opiniones vertidas en este espacio no necesariamente coinciden con la línea editorial de Diario Los Andes.

EDITORIAL

Importancia del Argentina Mining 2025 para Mendoza

Mendoza ha dado varios pasos en la propuesta de recuperar la actividad minera, por ejemplo, con la reciente asistencia en Toronto (Canadá) a la feria minera más importante del mundo, la de la Asociación de Prospectores y Desarrolladores 2025 (PDAC, por sus siglas en inglés).

Los funcionarios que concurrieron a este foro internacional -encabezados por la ministra de Energía y Ambiente, Jimena Latorre- promocionaron el potencial geológico que tiene la provincia, y su intención de explotar esos recursos, sin resignar el cuidado del ambiente y uno de sus principales componentes, el agua.

La comitiva mendocina puso énfasis en difundir las posibilidades de la extracción de cobre en nuestro suelo, mineral muy convenientes para la transición energética a la que apunta el mundo.

Los mendocinos mostraron en Canadá los alcances de las modificaciones aplicadas en el Código de Procedimientos Mineros, los 38 proyectos de exploración de cobre en marcha, y otros 28 que ya presentaron su informe de impacto ambiental y que están en proceso de evaluación.

Ahora, a fines de octubre pasado, se generó otro episodio con previsible impacto en la economía provincial, con la realización en el ámbito local de la 17ª Convención Internacional sobre Oportunidades de Negocios en Exploración, Geología y Minería, "Argentina Mining Cuyo 2025".

De esta forma Mendoza se posicionó de manera relevante en el ámbito industrial de primera magnitud al volver a ser sede de un encuentro minero internacional después de 17 años, ya que el último se había realizado en 2008 (administración Celso Alejandro Jaque).

El Argentina Mining 2025, que se realizó en la Nave Cultural del Parque Central, planteó muchas aristas vinculadas al crecimiento que esta ocupación, con las precauciones necesarias de por medio, proveerá a Mendoza. Mostrar una Mendoza con potencial tangible, como expresó Javier Rojas, director de Argentina Mining.

Uno de los aspectos que se trató en la reunión fue lo que se denominó el "iceberg" de la minería. Lo visible de la minería sería la producción y los metales, con el añadido de adoptar procedimientos que no agredan a la naturaleza, con el control del estado y la opción de correcciones ante posibles defectos de ejecución.

Pero, para que un proyecto prospere hay muchas fases previas: exploración, estudios técnicos y ambientales, permisos, licencia social, gestión de los proveedores de servicios y construcción. Eso es lo que está debajo de la superficie.

Finalizamos este comentario dando la palabra a la magister Marita Ahumada, coordinadora de la Tecnicatura Superior en Minería del Instituto Superior Tecnológico Mendoza y referente del Comité Ejecutivo de la Asociación Internacional para la Promoción de la Geoética (IAPG, por sus siglas en inglés).

La profesional centró su exposición en la relación entre la minería, el ambiente y las comunidades. Desde su experiencia en el campo y la docencia, Ahumada remarcó la importancia de comprender el alcance real de la actividad. "Nosotros -dijo- usamos los recursos minerales todos los días: el micrófono, la computadora, el teléfono y los medicamentos", comenzó señalando, para luego subrayar la relevancia del litio: "No sólo se produce para las baterías, sino que también es un medicamento en Psiquiatría sumamente importante".

SEGURIDAD VIAL

El volante no envejece y la imprudencia no tiene edad

Ignacio Zavala Tello
Periodista. izavala@losandes.com.ar

La tragedia reciente en Mendoza, luego de que una automovilista de 82 años protagonizara un siniestro fatal en el parque General San Martín, desató la indignación pública en las redes sociales y reabrió un debate recurrente: ¿hasta qué punto la edad avanzada constituye un riesgo detrás del volante?

La reacción inmediata en ese espacio virtual fue pedir la limitación de la conducción a los mayores de 70 años. Sin embargo, esta respuesta es un reflejo de un profundo prejuicio social que desvía la atención de la verdadera crisis de seguridad vial que afronta la provincia: la imprudencia generalizada, la anomia, y la conducción peligrosa, protagonizada mayoritariamente por conductores jóvenes.

Inmediatamente se apunta a los ancianos como causantes de los siniestros porque, a cierta edad, parecen molestar en una sociedad que exige juventud eterna. Esta estigmatización ignora los datos y se centra en la edad como un factor de riesgo per se. Hugo Fiorens, presidente del Observatorio de Seguridad Vial de Mendoza, fue categórico al respecto en una nota publicada en Los Andes el 4 de noviembre pasado. "Se estigmatiza por la edad", apuntó. Y disparó: "Los viejos estorban por su andar lento en una ciudad que exige velocidad".

En el mismo artículo periodístico, Héctor Roitman, perito judicial con 44 años de experiencia en seguridad vial, coincidió en que se trata de un acto de discriminación. "Lo extraño es que, si la señora pasa un semáforo en rojo, el problema sea su edad y no, quizás, la posible transgresión. Hay una discriminación. Estamos atribuyendo a la edad motivos que no son", planteó el experto.

¿La mujer fue culpable de la lamentable muerte del adolescente de 13 años y de las heridas causadas en su amigo, que permanece internado? De acuerdo a la imputación de la Justicia, sí. De hecho, durante la tarde del pasado miércoles se ordenó su detención domiciliaria ya que se la acusa de haber cruzado con el semáforo en rojo. Sin embargo, no es culpable de estar habilitada a conducir a su edad.

La realidad estadística en Mendoza contradice el prejuicio que señala a la avanzada edad como principal responsable de la tragedia, según el Observatorio de Seguridad Vial de Mendoza. En contraste, el verdadero foco de preocupación reside en la imprudencia que persiste en las rutas y calles mendocinas, una cultura de la transgresión que atraviesa a conductores de todas las edades, pero que impacta fuertemente en los más jóvenes.

Los datos oficiales confirman que la provincia vive una crisis de falta de respeto a las normas. Entre enero y septiembre de 2025, las faltas consideradas "gravísimas", aquellas que ponen en riesgo la vida, como conducir alcoholizado o sin cinturón, subieron un 11%, como reflejó este diario el último 28 de septiembre. Pese al aumento en los controles de alcoholemia, que crecieron un 11,7%, el problema persiste, con el consumo de sustancias tóxicas y el uso del celular al volante como riesgos graves que raramente se registran en los testeos.

Al ser consultado también en esa ocasión, Fiorens afirmó categóricamente que "el 90% de los accidentes en Mendoza son por causa de los conductores, la transgresión y la anomia".

Además, el grupo que concentra la mayor cantidad de víctimas fatales en los siniestros son los motociclistas. Según el Observatorio, más del 40% de los fallecidos en 2024 y 2025 fueron usuarios de motos, con una combinación de alto riesgo, vulnerabilidad de los rodados y el incumplimiento de las normas.

La reciente tragedia en el Parque generó acusaciones a la mujer de 82 años que embistió a dos chicos, pero por su avanzada edad. Sin embargo, el problema no es la edad, sino el incumplimiento de las normas.

Frente al clamor de prohibir la conducción por edad, los expertos explican que la capacidad al volante no se define por el año de nacimiento. Roitman argumenta que, si bien es cierto que con los años se reducen los reflejos, también disminuye la velocidad a la que se conduce.

En lugar de imponer limitaciones discriminatorias, los expertos proponen exámenes más severos y completos para todos.

El problema, entonces, no es la edad, sino el incumplimiento de las normas.

El eje debería estar en controles de salud rigurosos y en castigar la transgresión, independientemente de si el conductor tiene 18, 40 o 82 años.

HACE 100 AÑOS

Noticia aparecida en la edición de diario Los Andes del 10 de noviembre de 1925

Dura derrota de Independiente Rivadavia

Ayer se disputó un partido amistoso entre Unión de San Fe e Independiente Rivadavia. El equipo visitante venció al equipo Azul de manera categóricas por 8 a 0. El cuadro santafesino actuó de manera brillante, no así Independiente que defeccionó en todas sus líneas.

ISSN: 1514-9404 - **RNPI: 5316981** - Registro DNDA en trámite - **MESA DE ENTRADA:** 4491212 **REDACCIÓN:** 4491244 - 4491298 - 4491285 - Fax: 4491218 **FOTOGRAFÍA:** 4491248 **DIARIO DIGITAL:** 4411379 **PUBLICIDAD:** Primitivo de la Reta 1042 (CP 5500) Mendoza. Tel: 4201103 / 4491249 - publicidad@losandes.com.ar - clasitel@losandes.com.ar **VENTAS:** 4491273/1274/1275/1276/1264 - 4411360/1366/1370/1316/ 1323 **RECEPTORÍAS:** 4491232/1233 **CIRCULACIÓN:** 4411335 **LOS ANDES PASS:** 0810-222-7872 **MARKETING:** 4491221 **ADMINISTRACIÓN:** 4491201 **EDUCACIONALES:** 4491249 - Fax: 4200605 educacionales@losandes.com.ar

POLÍTICA NACIONAL

La vida en rosa

Carlos Fara
Consultor político

Su segunda semana post elección puede haber sido la más tranquila y auspiciosa que se recuerde desde su polémico discurso en Davos a fines de enero. Luego vino el caso Libra, entre muchas otras cosas. Pero como nada de eso tuvo costo electoral, da igual. La Libertad sigue avanzando.

El mundo le sonríe. Todos lo reciben como el loco genio que está revolucionando la Argentina y que además ha recibido el respaldo social en las urnas. Hasta logró dictamen para el presupuesto en Diputados ¿De qué preocuparse? El problema lo tiene los demás: la oposición, Cristina detenida y en un nuevo juicio, los que no se adaptan a las nuevas reglas de juego, el 59 % que decidió votar otra opción el 26 de octubre, los gobernadores dialoguistas que vuelven rendidos a la casita de los viejos, etc.

Su segunda semana post elección puede haber sido la más tranquila y auspiciosa que se recuerde desde su polémico discurso en Davos a fines de enero. Luego vino el caso Libra, entre muchas otras cosas. Pero como nada de eso tuvo costo electoral, da igual. La Libertad sigue avanzando.

Los triunfos inesperados y contundentes tienen un severo riesgo: pueden ser engañosos. El beneficiado suele confundir los votos con la foto de la opinión pública, la cual siempre es infinitamente más compleja y matizada. Las demandas sociales -tanto concretas como simbólicas- no se han modificado. Siguen siendo las mismas, solo que el gobierno tiene un crédito no previsto que le permite profundizar su rumbo. Si esas reformas estructurales dan resultado, estará todo bien. Si no, podríamos pasar a otra etapa.

La llegada de Santilli, más allá de las circunstancias, es un signo positivo. Un dos veces ganador en las legislativas en la PBA, ex peronista, ex macrista, simpático, carismático, tiene las condiciones para hacer lo que tanto le estaba costando a Francos. A Macri no le quedó otra que saludar su llegada, no porque le guste el personaje, ni porque lo vea como un reconocimiento a sus demandas, sino porque no puede estar todo el tiempo diciendo que "no". Al final de cuentas, el nuevo ministro formalmente sigue siendo amarillo.

De todos los cambios realizados en el gabinete, este es el único que viene de afueras de las entrañas. El punto es cómo lo procesará un esquema endogámico: ¿habrá anticuerpos? ¿lo domesticarán? ¿lo deglutirán? ¿le darán margen de maniobra en tanto y en cuanto se discipline con "el jefe"? El Colorado es un personaje versátil... pero con muchas aspiraciones. Ahora él forma parte de un cuarteto de decisores en el cual no está el joven maravilla, al menos formalmente. Como advertimos hace 8 meses, el mentado triángulo de hierro desapareció. Todo lo que pasó desde entonces no lo revivió.

En esta semana de jolgorio, el ex Emir de Cumelén dejó muchas definiciones jugosas, no tanto para la pelea política, sino respecto al manejo de la ingeniería política para producir los cambios que él y el presidente creen necesarios. Dijo que "en algunas cosas, como este tema de la obsesión por generar optimización de equipo para que las ideas se implementen en tiempo y forma, porque, como todo, hay dinámicas". Completó: "La dinámica es importante, que un éxito te lleve a otro éxito hasta que el cambio sea irreversible". Esto es conceptualmente relevante porque evidencia que el expresidente ve al león libertario como un niño inquieto y mal criado que quiere todo ya, lo cual lo podría llevar a severas frustraciones. Es la advertencia de una cabeza de ingeniero, quien sabe que, si no se ponen las piezas correctas en la base, todo lo que se ponga encima se puede desmoronar. Seguramente Milei piensa que todo esto son tonterías de quién no pudo hacer los cambios deseados, precisamente porque erró el timing y no tuvo la dosis de audacia necesaria. Esos comentarios seguro que le reafirman que el líder amarillo es una especie en extinción. Es decir, que está viejo.

Todo se vuelve color de rosa. Las críticas al gobierno desaparecen y se le reconocen méritos impensados. Ya van tres gobernadores que hablaron a favor de la reforma laboral: Jaldo, Jalil y Torres. La CGT puso una nueva conducción con tono negociador, y los muchachos recibieron 20.000 palos para las obras sociales. Esto es lo que quería el "gatito mimoso": que el sistema político se disciplinara a partir de un resultado electoral contundente. Que "la gente" le hiciera entender a "la casta" lo que tiene que hacer.

El pero-kirchnerismo todos los días tiene un dolor de cabeza distinto. La causa Cuadernos lo obliga a estar en los medios solo por los escándalos. No tiene ninguna buena noticia para dar. Se siguen sumando los dirigentes que cuestionan públicamente a Máximo como conductor del PJ bonaerense. Además de la respuesta de los 40 intendentes de Kicillof a la carta de Cristina, se subieron al ring D'Elia, Graciana Peñafort y la intendenta de Moreno, Mariel Fernández. La semana pasada ya hubo una crítica explícita del gobernador salteño a CFK.

Es interesante observar que la carta de Cristina incluye algunos ítems llamativos, como ya lo había hecho en febrero de 2024. Ella viene tendiendo una mano para un acuerdo político que incluya temas polémicos como la reforma laboral y el equilibrio fiscal, entre otros. Dada su condición judicial, su crisis de conducción del conjunto y la derrota electoral bonaerense, difícilmente alguien se la tome en serio. Pero no por nada, esta semana su bloque de senadores hizo un guiño en el proyecto parlamentario que limita los DNU. Es la señal de que quiere acordar algo: Corte Suprema, jueces, fiscales, Procurador, Defensor del Pueblo, o lo que sea.

Si era conveniente o no el desdoblamiento de Axel y aliados, a esta altura es una discusión abstracta. Nadie podría afirmar qué hubiese sucedido. Por eso solo un par de distritos unificaron sus comicios provinciales con los nacionales. Las excepciones fueron Santiago del Estero, donde el triunfo de Zamora se daba por descontado, y Mendoza, donde el gobernador es aliado de LLA. Lo que indican las críticas que van asomando desde las propias filas, es que la mayoría considera que la responsabilidad final es de Cristina, aunque algunos piensen que la derrota del 26-O es de Axel.

Tanto jolgorio de un lado y tanta malasangre del otro, lo animaron a Milei a hacer varios pasitos de baile en la semana.

CARTAS DE LECTORES

Apuntes sobre precursores de la aviación

Jorge Newbery murió en Los Tamarindos (Las Heras) el 1 de marzo de 1914, en vísperas de un intento de cruce aéreo de los Andes. Tenía 38 años.

El primer cruce de los Andes lo concretó el capitán Luis Z. Candelaria (Buenos Aires 1892–Tucumán 1963). Cruzó la cordillera por Zapala el 13 de abril de 1918, a los 26 años. Partió desde Mendoza en un avión fabricado en Buenos Aires y que incluyó los restos del avión de Newbery. La hazaña fue posible por el apoyo y ayuda de las damas mendocinas. La historia y las reliquias del avión de Candelaria se conservan en el Club de Gimnasia y Esgrima de Mendoza, calle Gutiérrez 261, de ciudad, cuyo gerente es Ezequiel García Gay. El relato en un cuadro y la bandera (panoplia) del avión.

En cuanto a Benjamín Matienzo hay que señalar que nació en Tucumán. Intentó cruzar con dos compañeros, que se volvieron. Matienzo murió en congelado en 1918. Tenía 27 años. Su avión fue encontrado en 1950. Su epopeya la recuerda un monumento en el Parque General San Martín.

*** Rosa T. Guaycochea. Docente universitaria jubilada.**

El arribo del tren a la ciudad de Mendoza

El 7 de abril de 1885 se inauguraba oficialmente la llegada del Ferrocarril Andino a Mendoza. Cerca de las 13.30 horas, se divisan las locomotoras bautizadas con el nombre de "Maipú" y "Paraguay". A su paso los pobladores agitan banderas argentinas y pañuelos blancos vivando al presidente Julio A. Roca, mientras el tren ingresa despacio en las nuevas y relucientes instalaciones.

El general Roca desciende del vagón presidencial vestido de gala, de otros vagones bajan las autoridades que acompañan la comitiva. Se divisa la figura del apreciado político que en ese momento ocupa la cartera del Interior, Bernardo de Irigoyen, que es saludado efusivamente. También bajan los doctores Miguel Ángel Juárez Celman, Luis y Roque Sáenz Peña, quienes son parte de los 300 selectos invitados. Por primera vez en la historia, Mendoza recibe cuatro personalidades que en algún momento ocuparon u ocuparán el "sillón de Rivadavia".

*** Rubén Lloveras. Empleado ferroviario, historiador y escritor.**

Perito Moreno: legado que nos enriquece

El Perito Moreno muere un 22 de noviembre de 1919 en la pobreza: "Tengo sesenta y seis años y ni un centavo ¡Cuánto valen los centavos en estos casos! No dejo a mis hijos ni un metro de tierra donde sepultar mis cenizas". Hay algo profundamente revelador en la pobreza final de figuras como él, Juan Bautista Alberdi, Manuel Belgrano y Domingo Faustino Sarmiento. Todos ellos dieron su vida al servicio del país —desde la ley, la ciencia, la educación o la independencia— y, sin embargo, murieron sin fortuna, e incluso olvidados por la sociedad que ayudaron a construir.

Su destino común interpela nuestra conciencia nacional. ¿Cómo puede un pueblo permitir que sus más altos servidores mueran en la pobreza? Tal vez porque el reconocimiento material rara vez alcanza a quienes trabajan por ideales, y porque la gratitud colectiva llega tarde, cuando la historia ya ha cerrado los ojos del justo.

Pero esa pobreza no fue derrota. Fue coherencia. En su despojo final, estos hombres demostraron que su obra no buscaba poder ni riqueza, sino dejar una herencia moral y cultural. Fueron pobres en bienes, pero ricos en espíritu, en visión, en servicio.

Recordarlos así no es un gesto de nostalgia, sino un acto de justicia: reconocer que el verdadero patriotismo no se mide por lo que se posee, sino por lo que se entrega.

*** Valentín Francisco Ugarte. DNI: 8.725.381**

Prisión domiciliaria

Hay pensadores que opinan que la prisión domiciliara aplicada a la expresidenta Cristina Fernández, tranquiliza la polarización que existe en nuestro país, debido a que ella encarna una líder seguida por millones de argentinos. Pero, así como muchos la siguen, otros se oponen tenazmente a que ella siga libre y ven bien y correcto que pague por sus delitos con cárcel domiciliaria.

El problema que trae como consecuencia la existencia de odio y amor por unos y otros no es fácil de resolver. Porque los que están en contra de ella, no admiten que esté con prisión domiciliaria, cuando se quedó con dineros de todos, en un mega juicio que la encontró culpable.

Pero los que la siguen, consideran no solo que está bien una sentencia apenas existente por estar en su propia casa, sino que hasta debería revertirse dicha condena, y absolverla.

Aunque es difícil convencer a unos y otros, en mi opinión, la prisión domiciliaria con tobillera electrónica es correcta por la edad.
Si bien la convierten en una prisionera que cumple su arresto por los delitos cometidos, es una prisión domiciliaria casi inexistente.

Lo digo porque si bien es domiciliaria, su casa se ha convertido en un verdadero comité al que acuden diariamente, cientos de personas. Y no solo eso, cuando se asoma al balcón, miles de seguidores la alientan y la aplauden.

Es posible que mucho mejor sería que le dieran la domiciliaria, pero en un lugar donde las multitudes no pudieran reunirse. En un domicilio donde se la puede cuidar y amar, a la distancia, sin la presencia de tantas personas visitándola.

De tal forma, se la preservaría de cualquier desorden, se le estaría imponiendo el castigo que la ley ordena, pero a la vez, se la aislaría del tumulto permanente que significa su domicilio con balcón a la calle.

*** Osvaldo Enrique Arriaga. Abogado. DNI: 6.800.735.**

Deportes

Todo el Clausura. Escaneá el código QR e informate sobre lo ocurrido ayer, en el duelo entre Atlético Tucumán y Godoy Cruz.

Boca y un triunfo "copado"

FÚTBOL. Con una brillante actuación de Exequiel Zeballos, el Xeneize venció con autoridad a River Plate y selló su pasaje a la Copa Libertadores 2026 y a los playoffs del Torneo Clausura. Mientras, el Millo puede quedarse sin participar del certamen continental.

EFE

SUPERIORIDAD. Boca Juniors mostró una versión muy mejorada de anteriores presentaciones y hundió a un River Plate sin ideas y con un Gallardo que no consigue resolver las múltiples falencias que presenta el equipo.

Emanuel Cenci
ecenci@losandes.com.ar

Con una gran actuación de Exequiel Zeballos, quien no solo anotó un gol sino que además asistió a Miguel Merentiel en el segundo tanto, Boca Juniors venció con autoridad a River Plate por 2 a 0 en La Bombonera, logrando así una victoria fundamental que le permitió meterse de manera directa en la Copa Libertadores 2026 y también asegurarse su lugar en los playoffs de la Liga Profesional. Mientras tanto, el Millonario quedó seriamente comprometido con respecto a su clasificación al máximo certamen internacional a nivel clubes, ya que en la tabla anual su posición corre riesgo: este mismo lunes podría perder el puesto que lo envía directamente al repechaje de la mencionada competencia continental (ver página 13).

El inicio del partido fue, sin dudas, más favorable para River Plate, que sorprendió al Xeneize con una propuesta táctica sólida y ambiciosa, apropiándose de la pelota y del ritmo del juego durante los primeros minutos. Los dirigidos por Marcelo Gallardo lograron adormecer el trámite con inteligencia, apoyándose en el buen juego asociado de sus volantes y en el orden defensivo que le otorgaba un entramado de cinco defensores en la última línea. Durante ese pasaje del encuentro, el visitante prácticamente no sufrió sobresaltos en su propio arco y consiguió neutralizar los intentos aislados de Boca.

Sin embargo, a pesar de ese dominio inicial, River mostró enormes dificultades para generar peligro en el campo rival. A lo largo de toda la primera etapa, el conjunto de Núñez apenas contó con dos remates lejanos, ambos controlados sin inconvenientes por Agustín Marchesín.

Boca Juniors, en cambio, fue de menor a mayor. Comenzó algo dubitativo y sin precisión, pero con el paso de los minutos fue creciendo en confianza y volumen de juego. A pesar de contar con un mediocampo con claras características de posesión y control de balón, quien realmente sacó pecho y marcó la diferencia fue Exequiel Zeballos. El juvenil, de rendimiento brillante, se mostró picante, encarador y desequilibrante, recuperando aquella frescura que en su momento había maravillado a los hinchas xeneizes.

El 7 bravo avisó primero con una escapada por el centro, que terminó con un disparo contenido sin mayores dificultades por Franco Armani.

266
Superclásicos disputaron
Esa es la cantidad de veces que se midieron, entre amateurismo, profesionalismo y copas. Boca ganó 94, River ganó 88 y empataron 84 veces.

Pero más tarde, sobre el cierre de la etapa inicial, llegaría la recompensa a su insistencia. Ayrton Costa lanzó un pase largo desde el fondo, Milton Giménez intentó ganar en lo alto, pero el balón lo superó y quedó en los pies del Chango. El delantero encaró a Martínez Quarta, no logró vencer a Armani en el primer intento, pero capturó el rebote y convirtió el 1 a 0.

Ya en el comienzo del segundo tiempo, Zeballos volvió a iluminarse. Esta vez presionó con inteligencia a Martínez Quarta y se despachó con una corrida por la banda derecha, dejando en el camino a Portillo sin mayores problemas. Al llegar al borde del área chica, levantó la cabeza y asistió a Merentiel, quien solamente tuvo que empujar el balón al fondo del arco.

Ambos goles fueron golpes muy duros para el equipo de Gallardo, que a partir de allí nunca pudo reaccionar. El visitante siguió pasándola mal ante un Boca renovado, entusiasta y decidido a liquidar la historia. En cuestión de minutos, Milton Giménez tuvo dos chances clarísimas para marcar el tercero, pero la falta de puntería se lo impidió. Los ingresos de Juan Fernando Quintero y Miguel Borja representaron los intentos finales de River por recuperar la pelota y el protagonismo, aunque poco pudieron hacer: se toparon con un Boca bien parado en defensa, y con la mala puntería de Galarza y Salas, que desperdiciaron las únicas oportunidades de descuento.

Con esta victoria contundente, el conjunto dirigido por Claudio Úbeda selló su clasificación a los octavos de final del Torneo Clausura y, además, abrochó su pasaje a la fase de grupos de la Copa Libertadores 2026, cumpliendo así los dos grandes objetivos de esta segunda parte del año. Por el contrario, River Plate quedó sumergido en una crisis profunda y deberá cambiar el chip si pretende enderezar el rumbo y recuperar la confianza.

Lo que dejó el duelo en La Bombonera

1 El primero. Exequiel Zeballos anotó su primer gol en un Superclásico en Primera División. Aunque había marcado en inferiores, ayer tuvo su bautismo oficial. Fue la gran figura del juego.

2 Mala suerte. Sobre los 30' de juego, Meza cayó tomándose la rodilla izquierda. Es la misma que se operó hace unos meses por una tendinopatía. Le harán nuevos estudios para dictaminar la lesión.

3 Dos afuera. Tanto Lucas Martínez Quarta, de River Plate, como Lautaro Di Lollo, de Boca Juniors, no jugarán la próxima fecha (la última de la fase regular), por haber acumulado cinco amarillas.

2		0
Boca Juniors		**River Plate**
Agustín Marchesín		Franco Armani
Juan Barinaga		Gonzalo Montiel
Lautaro Di Lollo		L. Martínez Quarta
Ayrton Costa		Lautaro Rivero
Lautaro Blanco		Paulo Díaz
Carlos Palacios		Marcos Acuña
Milton Delgado		Juan Carlos Portillo
Leandro Paredes		Kevin Castaño
Exequiel Zeballos		Maximiliano Meza
Miguel Merentiel		Sebastián Driussi
Milton Giménez		Maximiliano Salas
DT: Claudio Úbeda		DT: M. Gallardo

Estadio. Alberto J. Armando.
Goles. Pt: 46' Zeballos (BJ). St: 2' Merentiel (BJ).
Cambios. PT: 32' M. Galarza Fonda por Meza (RP). ST: al inicio, J. Quintero por Rivero (RP); 14' M. Borja por Driussi (RP) y G. Galoppo por Castaño (RP); 28' A. Herrera por Palacios (BJ); 41' T. Belmonte por Paredes (BJ) y M. Braida por Merentiel (BJ) y 50' K. Zenón por Zeballos (BJ).
Árbitro. Nicolás Ramírez.

NOTICIAS ARGENTINAS

CONFIANZA. Claudio Úbeda mostró su temple para ganar un clásico por amplia diferencia.

Úbeda se mostró feliz y Gallardo no quiso hablar

FÚTBOL. En la zona de vestuarios hubo un claro contraste: el entrenador xeneize habló con la prensa y el DT millonario se fue muy enojado.

Mientras que Marcelo Gallardo suspendió la conferencia de prensa y mandó a sus jugadores "a poner la cara ante los hinchas", Claudio Ubeda habló tras la victoria en el Superclásico. "Estoy muy feliz por el resultado y la forma en la que ganó Boca. Me siento muy identificado en la manera que lo hizo. Creo que no sufrimos en ningún momento en relación a que River nos pueda convertir un gol. Tuvimos muchas posibilidades de hacer dos goles más y creo que hubiese sido lo más justo. En este planteo que nos propusimos de vivir cada partido como una final lo venimos cumpliendo. El equipo viene creciendo, no solo en lo general sino desde lo futbolístico, sino también desde la personalidad que está teniendo para saber cuándo no la pasa bien, cómo responder ante esa situación. El equipo lo hizo bien".

Sobre la actuación del equipo el DT, añadió: "Creo que el equipo viene teniendo un crecimiento sostenido en las últimas fechas y hoy demostró ante un rival histórico solidez y unidad cuando no tuvo la pelota. No nos desesperamos cuando la perdíamos y tácticamente nos paramos bien. Atacamos cuando teníamos que hacerlo. Creo que demostramos ser un equipo serio y sólido. Tiene que ser siempre así. El perfil que tiene que tener Boca es así: serio y duro. Le dije a los chicos que ese es el camino".

Además acerca del objetivo de la clasificación a octavos y la Copa Libertadores, destacó: "Era el objetivo principal de la institución, de nosotros, del grupo de jugadores y de todos. Pero no es el único. Nos quedan dos objetivos y hay que mentalizarse en buscarlos".

Paredes y el liderazgo del plantel

"Qué voy a decir de Leandro (Paredes) que todos no sepamos. Es un jugador que tiene la trayectoria que tiene por ser excelente y por cómo vive el día a día. Es un ejemplo: llega temprano, hace todo al 100%, es responsable. Demuestra profesionalismo y liderazgo. No es el único, varios toman la bandera de lo que hay que transmitir a los demás. Es muy importante que jugadores de esa característica hagan esto por el plantel. Creo que estamos todos alineados en el mismo objetivo".

Su continuidad en Boca

"Mi continuidad no depende de mí. Obviamente estamos súper contentos y conformes en el lugar que estamos. Nos sentimos privilegiados de estar en esta institución. No solo hay buenos jugadores, hay buena gente que rodea al predio. Esto lo tenemos que reflejar porque es así en el día a día. Boca tiene un predio integrador: estamos con los chicos de inferiores, con la gente del club, y todos predispuestos para que salga bien. A veces necesitas que los resultados se den para que eso se vea, pero estamos muy conformes."

Martínez Quarta y su análisis

Lucas Martínez Quarta, referente de River, hizo una durísima autocrítica luego de la derrota ante Boca en La Bombonera. "La lectura que hago es que sinceramente fue una mier... No estuvimos a la altura de este partido, hay que hacerse cargo, levantar la mano y ser responsables".

"Lamentablemente estamos metidos en un pozo del que no podemos salir, pero acá estamos para dar la cara y pedirle perdón a la gente, porque estamos más que en deuda. Somos conscientes de eso y vamos a dar la cara, nos vamos a hacer responsables. El domingo tenemos otro partido, con Vélez, para poder ganar y clasificarnos a la próxima Libertadores, que es lo queremos. Y tenemos los playoffs también, así que hay que levantarse y dar la cara. Para eso estamos", añadió el Chino.

Sobre los errores del equipo que derivaron en los goles del rival, Martínez Quarta expresó: "Fue lo que no puede pasar en un clásico, en partidos como este. Somos conscientes de los errores que tuvimos y ahora hay que trabajar. Perdón por la expresión, pero hay que poner los huevos sobre la mesa y saber que estamos en un club muy exigente como es River. Tenemos que trabajar".

"Fue un golpe muy duro. Estamos recibiendo uno tras otro, entonces hay que ser fuerte. Estamos en un club como River, que te demanda mucho, física y mentalmente, entonces hay que ser fuertes de la cabeza y salir" cerró el defensor.

> Nos vamos felices. La Bombonera fue una fiesta y conseguimos lo que queríamos: la clasificación a la Copa. Hicimos un partido muy bueno y estamos por el buen camino".
>
> **Agustín Marchesín**
> Arquero - Boca Juniors

> Vi muchas veces esto desde España y lo imaginé, pero hoy tuve la suerte de jugarlo y ganarlo. Soy un jugador de equipo. Ponerme esta camiseta es un regalo cada día y lo disfruto".
>
> **Ander Herrera**
> Mediocampista - Boca Juniors

> El primer tiempo fue parejo. En el segundo tiempo ellos manejaron la pelota. Hay que levantar la cabeza; de esto se sale con trabajo. Tenemos que corregir y aprender de los errores".
>
> **Franco Armani**
> Arquero - River Plate

Esta noche, la Lepra piensa celebrar en el Parque

RAMIRO GÓMEZ / LOS ANDES

LOCURA. La Lepra viene de obtener la Copa Argentina.

FÚTBOL. Aunque no tiene chances de clasificar, tiene motivos para seguir festejando la obtención de la Copa Argentina.

En el estadio Bautista Gargantini, Independiente Rivadavia será local esta noche frente a Central Córdoba de Santiago del Estero, en el duelo correspondiente a la fecha 15 de la Zona A del Torneo Clausura. El encuentro comenzará a las 21.15, contará con el arbitraje principal de Pablo Echavarría, la asistencia del VAR a cargo de Lucas Cavallero, y será transmitido en vivo por ESPN Premium.

El conjunto mendocino atraviesa días de celebración histórica. Luego de vencer por penales a Argentinos Juniors en la final de la Copa Argentina, Independiente Rivadavia consiguió el primer título de Primera División en toda su trayectoria. Este logro no solo marca un hito para la institución, sino que además le otorga la clasificación a la Copa Libertadores 2026, abriéndole las puertas del máximo torneo continental.

Sin embargo, en el ámbito local, el presente del equipo azul no ha sido el mejor. En el Clausura, apenas consiguió dos triunfos en lo que va del certamen y ya se encuentra sin chances matemáticas de acceder a los playoffs. Pese a eso, el cuerpo técnico busca cerrar el campeonato de la mejor manera, apoyándose en el impulso anímico que dejó la consagración reciente para darle una alegría más a su gente en el Gargantini.

Por su parte, Central Córdoba llega a Mendoza con un panorama más alentador. El equipo dirigido por Omar De Felippe acumula 22 puntos y se mantiene como uno de los conjuntos más regulares de la Zona A. Está muy cerca de asegurar su clasificación a los octavos de final, y los buenos resultados recientes -dos victorias en los últimos tres partidos- lo posicionan con confianza para este tramo decisivo del torneo.

En su última presentación, el Ferroviario igualó 0 a 0 ante Racing, en un encuentro que dejó sensaciones encontradas. Tras ese partido, De Felippe expresó públicamente su malestar por la falta de pagos al plantel, declaraciones que generaron ruido interno.

Con la mira puesta en la clasificación

La jornada de hoy presenta una agenda cargada de partidos clave en la definición de la tabla anual del fútbol argentino. A las 17, Gimnasia La Plata recibirá en el Bosque a Vélez Sarsfield.
Más tarde, a las 19, Deportivo Riestra será local ante Independiente, en un encuentro que puede tener incidencia directa en la posición de River Plate dentro de la tabla general.
Por último, a las 21.15, Argentinos Juniors enfrentará en La Paternal a Belgrano (C).
River Plate estará muy atento a los resultados de Riestra y Argentinos Juniors, ya que, si ambos equipos ganan sus respectivos partidos, superarán al conjunto de Núñez en la tabla anual, desplazándolo del puesto que otorga el repechaje para la Copa Libertadores. Así, la fecha podría marcar un punto de inflexión en la lucha por los cupos internacionales.

Indep'te Riv.	Central Córdoba
Gonzalo Marinelli	Alan Aguerre
Alejo Osella	Santiago Moyano
Leonard Costa	Lucas Abascia
Sheyko Studer	Jonathan Galván
Luciano Gómez	Braian Cufré
Mauricio Cardillo	Matías Perelló
Tomás Bottari	Iván Gómez
M. Amarfil	José Florentin
Nicolás Retamar	Matías Vera
Sebastián Villa	Lucas Besozzi
Alex Arce	Leonardo Heredia
DT: Alfredo Berti	DT: O. De Felippe

Estadio. Bautista Gargantini.
Hora. 21.15.
TV. ESPN Premium.
Árbitro. Pablo Echavarría.

GENTILEZA

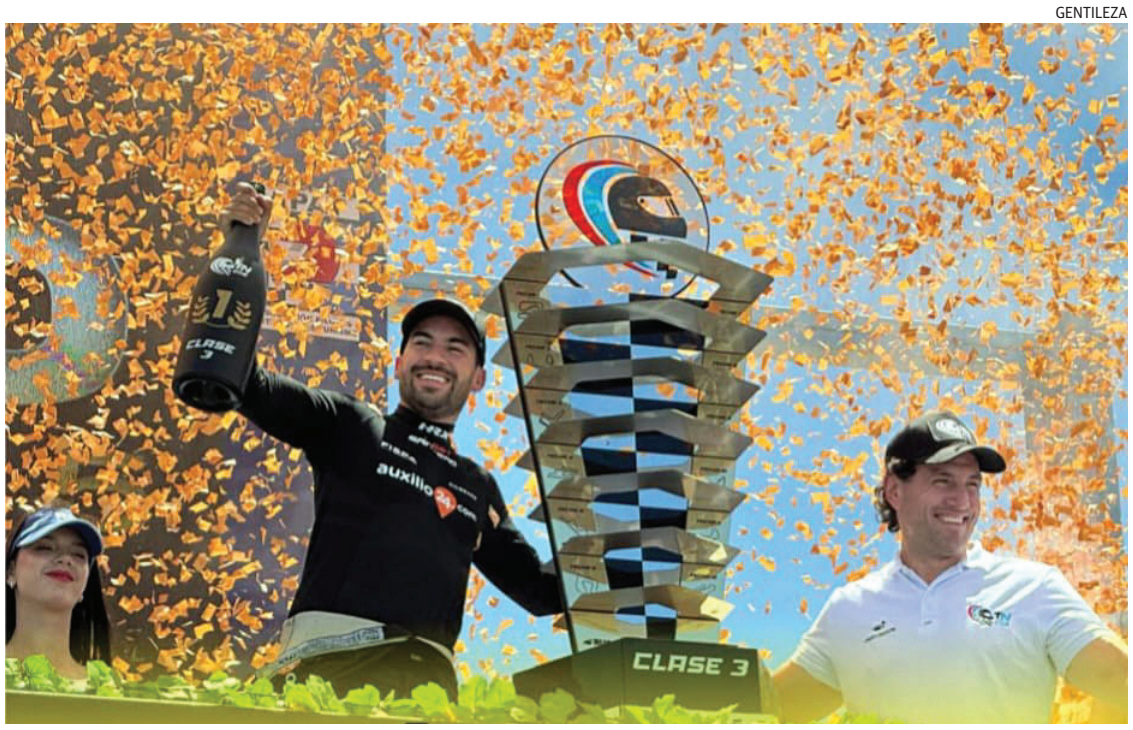

FELICIDAD. Julián Santero volvió a hacer historia en el autódromo de Río Cuarto y levantó su segundo título en el TN, Clase 3.

Santero, campeón del TN y orgullo mendocino

AUTOMOVILISMO. El piloto coronó una temporada brillante y se consagró como el mejor de la Clase 3, en Río Cuarto. Repitió la gloria de 2021.

El dominio de Julián Santero a lo largo de la temporada 2025 del TN Clase 3 tuvo su merecida recompensa anticipada, ya que el piloto mendocino se consagró campeón en Río Cuarto, logrando su segundo título en la categoría con el Toyota Corolla, repitiendo la hazaña que había conseguido en 2021. La temporada del "Piloto Volador" estuvo marcada por un rendimiento sobresaliente, que le permitió asegurar la corona con una fecha de anticipación.

Si bien la victoria de la carrera quedó en manos de Santiago Mallo, a bordo de un Chevrolet Cruze, todas las miradas estuvieron puestas en Santero, quien necesitaba un resultado lógico para confirmar su campeonato. Partiendo desde el puesto 13 en la grilla, logró avanzar hasta el 11º lugar, un desempeño que, aunque no fue su mejor actuación del año, le permitió alcanzar el objetivo principal. "Sabíamos que no teníamos el ritmo de otras fechas, pero lo importante era cerrar el campeonato. Estoy muy feliz, este título es igual de importante que el primero. Agradezco a todo mi equipo por el trabajo impecable de toda la temporada", expresó.

Santero agregó: "Estoy agradecido con toda la gente que me acompaña: mi familia, mis amigos y los sponsors que siempre están presentes. Sabíamos, más o menos a ojo, en qué lugar teníamos que terminar para poder asegurar el campeonato. Se dio todo bien y la verdad es que estoy muy feliz por todo". Su referencia a la familia y al equipo refleja el valor que tiene este logro, no solo por el título en sí, sino también por el esfuerzo colectivo que implicó durante toda la temporada.

Al igual que en 2021, Julián Santero se coronó campeón una fecha antes de la finalización del torneo. En aquella oportunidad, lo hizo en Toay, La Pampa, y luego celebró en Villicum, San Juan. Este año, la historia se repitió con un cierre anticipado y un desempeño sólido que le permitió asegurar el título en Río Cuarto. "Sí, se dio todo como en 2021, pero lo bueno de esta oportunidad es que vamos a poder festejar este título con la familia y los amigos en Mendoza, donde se correrá la última fecha", comentó Santero, destacando la importancia de compartir la alegría con sus seres queridos.

El logro tiene un valor especial, ya que Santero se convirtió nuevamente en el único piloto que llevó a Toyota a la gloria en la Clase 3, contando con el mismo equipo técnico que lo acompañó en 2021. El chasis estuvo a cargo de Gabriel Rodríguez y los motores fueron preparados por Esteban Pou, una dupla que volvió a ofrecerle un conjunto confiable y competitivo a lo largo de toda la temporada. Este respaldo técnico, sumado al talento del piloto, fue clave para dominar de principio a fin y mantener la constancia necesaria para ser campeón.

Con este nuevo título, Santero reafirma su condición de referente del automovilismo nacional y consolida su vínculo con el Turismo Nacional, categoría en la que su nombre ya forma parte de la historia grande. Además, su presente deportivo es brillante: en 2024 se consagró campeón del Turismo Carretera, logrando un hecho histórico para el automovilismo mendocino, y ahora, un año después, volvió a brillar en la categoría del "chapa a chapa", imponiéndose con autoridad durante toda la temporada.

La temporada 2025 cerrará del 28 al 30 de noviembre en el autódromo de San Martín, Mendoza, donde Santero tendrá la oportunidad de poner el broche de oro a un año excepcional. Frente a su gente y en su tierra, el campeón celebrará una vez más, confirmando que su nombre ya está grabado entre los grandes del automovilismo argentino y dejando claro que su talento y constancia lo mantienen en la cima del deporte motor nacional.

Llaver fue protagonista en circuito cordobés

Berni Llaver volvió a destacarse en el Turismo Carretera 2000 durante la segunda final en Río Cuarto. El mendocino lideró gran parte de la carrera y finalizó cuarto, en una competencia intensa marcada por maniobras al límite y varios toques. Agustín Canapino se quedó con la victoria, seguido por Facundo Ardusso y Braian Quevedo, mientras que Llaver mostró una actuación sólida que lo mantiene en la pelea por el campeonato. Durante la carrera defendió la punta con precisión, pero un despiste de Martín Mura provocó el ingreso del auto de seguridad, permitiendo a Canapino superarlo en el relanzamiento.
Con estos resultados, Llaver aún tiene chances matemáticas de pelear por el título en la última fecha, el 30 de noviembre en Mendoza.

LA CLASIFICACIÓN - AYER

Piloto	Equipo	Tiempo
1° S. Mallo	Chevrolet	26;32.396
2° A. Domenech	Virtus	a 6.673
3° F. Yannantuoni	Focus	a 7.942
4° Jerónimo Teti	Chevrolet	a 8.599
5° Rodrigo Lugón	Virtus	a 9.754
9° Julián Santero	Corolla	a 20.549

EL CAMPEONATO

Piloto	Equipo	Puntos
1° Julián Santero	Corolla	286
2° Jorge Barrio	Cruze	209
3° Rodrigo Lugón	Virtus	204.5
4° Jerónimo Teti	Cruze	201
5° José M. Urcera	Focus	201
6° Joel Gassmann	Cruze	179.5

Norris sigue de racha y volvió a celebrar

AUTOMOVILISMO. El británico mostró su jerarquía y dominó de punta a punta. Verstappen protagonizó una gran recuperación y acecha.

Lando Norris ganó su séptima carrera de la temporada -la segunda consecutiva-, todos en circuitos distintos, para mantenerse en la cima del campeonato de la F1. Sin embargo, sabe también que Max Verstappen es un león herido y por eso la ventaja de 49 puntos sobre el tercero (le lleva 24 a un devaluado Oscar Piastri , 5° en Interlagos) no lo relaja. Más aún después de que el neerlandés fuera el piloto del día al llegar tercero.

El piloto inglés, que obtuvo el máximo de puntos en juego en un fin de semana con Sprint Race, terminó con diez segundos de ventaja y solo perdió la punta cuando paró a cambiar los neumáticos en las vueltas 31 y 51.

La atracción estuvo detrás suyo, con un Verstappen sublime. Luego de un viernes en el que se arrastró por la pista con un auto sin ritmo -quedó afuera en la Q1 después de cuatro años-, los mecánicos desarmaron el auto y lo reconstruyeron, lo que implicó una penalización que hizo que el tetracampeón largara último.

Pero Interlagos se acostumbró a las remontadas de MadMax, que el año pasado había ganado la carrera tras largar 17°. Esta vez, no le alcanzó para imitar la épica pero sí para regalar una maniobra de avance a George Russell en la vuelta 63 que hizo delirar a los brasileños ubicados en la tribuna de la recta principal e ir por el segundo puesto, que Antonelli defendió hasta la final, demostrando en Brasil porqué Toto Wolff lo eligió para reemplazar a Lewis Hamilton.

"Es una gran victoria, pero viendo lo rápido que estuvo Max, estoy bastante decepcionado de que no hayamos sido más rápidos", avisó Norris.

LA CLASIFICACIÓN - AYER

Piloto	Equipo	Tiempo
1° Lando Norris	McLaren	1:32:01.596
2° A. Antonelli	Mercedesa	10.388s
3° M. Verstappen	Red Bulla	10.75s
4° G. Russell	Mercedesa	15.267s
5° O. Piastri	McLarena	15.749s
15° F. Colapinto	Alpinea	57.777s

EL CAMPEONATO

Piloto	Equipo	Puntos
Lando Norris	McLaren	390
Oscar Piastri	McLaren	366
M. Verstappen	Red Bull	341
G. Russell	Mercedes	276
Charles Leclerc	Ferrari	214
L. Hamilton	Ferrari	148

PODEROSO. Ojeda marcó tres goles.

Argentina goleó Fiyi y ahora espera rival

FÚTBOL. En el Mundial Sub 17, el elenco albiceleste marcha con puntaje perfecto y se ilusiona con la corona.

Por la última fecha del Grupo D del Mundial de Qatar Sub 17, la Selección Argentina, ya clasificada a los 16avos de final, cerró su participación en fase de grupos con un contundente 7-0 ante Fiyi.

El equipo de Diego Placente llegaba a este duelo como puntero de su grupo con puntaje perfecto luego de ganar ante Bélgica y Túnez. Fiyi por su parte, ya había consumado su eliminación del certamen, ya que perdió a sus dos partidos por goleada. En su estreno cayó 6 a 0 frente Túnez, mientras que en la segunda fecha perdió 7 a 0 con Bélgica.

Al minuto 17, y luego de haber desperdiciado un penal apenas siete minutos antes, Ojeda logró abrir el marcador. El dominio del equipo dirigido por Placente se tradujo en el resultado: Martínez amplió a los 30' y, sobre el cierre de la primera parte, el propio Martínez volvió a convertir a los 44'.

En la segunda mitad, Argentina no bajó el ritmo. Ojeda marcó su segundo tanto personal, a los 57'. El atacante de San Lorenzo continuó intratable en el área rival y, a los 87', completó su hat-trick, sellando el quinto gol de la tarde para la "Albiceleste".

La superioridad argentina se mantuvo hasta el final: Santiago Silveira aumentó la cuenta a los 88' y Simón Escobar decoró el resultado con el séptimo tanto a los 91', redondeando una actuación contundente y sin fisuras de los juveniles argentinos en el Mundial Sub 17.

7	0
Argentina	Fiyi

Estadio. ASPIRE Academy Pitch 3.
Goles. Pt: 17' Ojeda (A) , 30' y 44' Martínez (A). St: 12' y 43' Ojeda (A); 44' Silveira (A) y 46' Fou (F), en contra de su valla.
Incidencias. Primer tiempo: 10' Ojeda (A) erró un penal y 40' expulsado Ravonokula (F).
Árbitro. Kwinsi Williams.

Los Pumas dieron un paso clave en Cardiff

RUGBY. El seleccionado argentino goleó a Gales 52-28, consolidando su sexto puesto en el ranking mundial y mostrando jerarquía de cara al futuro.

GENTILEZA

PRESENCIA. El elenco albiceleste volvió a mostrar el enorme crecimiento colectivo que exhibe desde hace años.

Los Pumas cumplieron su objetivo y lograron un triunfo en Cardiff. El seleccionado argentino goleó a Gales por 52 a 28 en el Principality Stadium y consolidó su sexto puesto en el ranking mundial, ampliando la diferencia sobre Australia.

El equipo dirigido por Contepomi combinó pasajes de alto vuelo con algunos errores que mantuvieron con vida al XV del Dragón durante buena parte del partido, aunque la superioridad argentina terminó imponiéndose.

El arranque fue perfecto: con dominio de pelota y territorio, Delgado apoyó el primer try y luego Prisciantelli amplió la ventaja tras una gran acción de Carreras. Sin embargo, los locales aprovecharon imprecisiones argentinas y descontaron con tries de Williams y Lake.

El conjunto nacional reaccionó a tiempo. Un penal de Carreras y un try de Benítez Cruz restablecieron el control, y antes del descanso Carreras coronó una jugada individual para el 31-14 parcial.

En la segunda mitad, Delguy amplió la ventaja, mientras que Gales descontó con Morgan y Murray, aunque sin poner en riesgo el resultado. Prisciantelli sumó otro try y Grondona cerró la goleada.

Con esta victoria, Los Pumas confirmaron su crecimiento y demostraron que pueden mantener su nivel competitivo frente a rivales exigentes. Más allá de algunos altibajos, el triunfo en Cardiff refuerza la confianza y deja un mensaje claro: Argentina sigue firme.

> “Se vio un equipo que estuvo más tiempo junto, como el argentino, contra un equipo más joven. Nosotros no evaluamos por el resultado, sino por lo que decimos que vamos a hacer y si lo hicimos o no”.
>
> **Felipe Contepomi**
> Head coach - Los Pumas

28	52 UAR
Gales	**Los Pumas**
Rhys Carré	Mayco Vivas
Dewi Lake	Julián Montoya
Keiron Assiratti	Pedro Delgado
Dafydd Jenkins	Guido Petti
Adam Beard	Marcos Kremer
Alex Mann	Pablo Matera
Jac Morgan (C)	Juan M. González
Aaron Wainwright	Joaquín Oviedo
Tomos Williams	S. Benítez Cruz
Dan Edwards	G. Prisciantelli
Josh Adams	Mateo Carreras
Ben Thomas	S. Chocobares
Max Llewellyn	Justo Piccardo
Tom Rogers	Bautista Delguy
Blair Murray	Santiago Carreras.
DT: Steve Tandy	DT: F. Contepomi

Estadio. Principality.

Puntos. Pt 7' try de Delgado convertido por Carreras (LP); 9' try de Prisciantelli convertido por Carreras (LP); 14' try de Williams convertido por Edwards (G); 20' try de Lake convertido por Edwards (G); 30' penal de Carreras (LP); 37' try de Benítez Cruz convertido por Carreras (LP) y 39' try de Mateo Carreras convertido por Santiago Carreras (LP). St: 3' try de Delguy convertido por Carreras (LP); 13' try de Morgan convertido por Edwards (G); 21' try de Prisciantelli convertido por Carreras (LP); 33' try de Murray convertido por Evans (G), 39' try de Grondona convertido por Carreras (LP).

Ingresaron. Gales: Nicky Smith, Archie Griffin, Louis Rees-Zammit, Liam Belcher, Olly Cracknell, Freddie Thomas, Jarrod Evans y Kieran Hardy. Los Pumas: Thomas Gallo, Tomás Rapetti, Juan Cruz Mallía, Rodrigo Isgró, Santiago Grondona, Agustín Moyano e Ignacio Ruiz.

Árbitro. Ben O'Keeffe (Nueva Zelanda).

Talleres, campeón del Panamericano

HOCKEY SOBRE PATINES. El Azulgrana venció 3-0 a Hispano (SJ) en el Aldo Cantoni. Los de calle Minuzzi jugarán el Mundial de Clubes.

Andes Talleres jugó una final perfecta y se despachó con un triunfazo 3 a 0 ante Hispano de San Juan. De esta manera, se consagró campeón del Panamericano de Hockey sobre patines, en el estadio Aldo Cantoni, que lució repleto y con una gran cantidad de público presente.

El Gaucho había quedado con un sabor amargo en la edición pasada del Campeonato Panamericano, al perder ante los chilenos de San Jorge. Sin embargo, esta vez se tomó revancha. Con total autoridad, se consagró como el nuevo campeón de este torneo. Así, el equipo mendocino irá con plena alegría a la próxima edición del Mundial de Clubes, al que también clasificó Hispano.

Fue un sábado perfecto para el Matador. Se sabía que el partido iba a tener un trámite intenso y parejo, y así fue nomás. Tanto es así que el primer tiempo se cerró con un 0-0, demostrativo del equilibrio que se vivía en la cancha. La marca de ambos equipos prevaleció sobre lo que podían crear en ataque, haciendo que el primer tiempo fuera de mucha lucha y concentración, con ambos conjuntos tratando de imponerse sin descuidar la defensa.

En Hispano, el gran trabajo de Gómez y Balmaceda marcó el ritmo del equipo. Además, la capacidad de organización de Bertrán resultó clave para mantener el orden. Por su parte, en la visita, la entrega de Enrique Mussio y Ezequiel Tamborindegui fue vital para generar peligro y sostener el rendimiento del equipo. Ambos se toparon con las grandes atajadas de los arqueros Morón y Ramella, quienes también se destacaron a lo largo de todo el encuentro.

Lo mejor llegó en el complemento. Andes Talleres bajó ligeramente su ritmo, y Hispano lo aprovechó para emparejar el juego y buscar una reacción. Pero cuando menos se lo esperaba el equipo mendocino, llegó la apertura del marcador. Tras una gran jugada individual de Ezequiel Tamborindegui y un rebote del arquero Ramella, Enrique Mussio mandó la pelota al fondo del arco.

GENTILEZA

LOCURA. Andes Talleres celebró en la vecina provincia tras un contundente 3-0.

Iban 18 minutos y el gol fue un duro golpe para Hispano. Tan solo dos minutos después, Mussio volvió a marcar tras un rebote, elevando la cuenta. Y en otra contra, Valentino Rossignoli concretó una jugada de lujo para cerrar el marcador 3-0, con el que finalizaría el partido.

El equipo mendocino irá con plena alegría a la próxima edición del Mundial de Clubes, tras el título del sábado. También estará Hispano de San Juan.

La victoria de Andes Talleres fue total y merecida. Hispano fue un digno rival, pero el título se lo llevó el equipo que jugó mejor y con más autoridad. El pueblo Azulgrana festejó a lo grande, se sacó la espina y desató una alegría interminable en la vecina provincia. Fue una merecida consagración para un plantel que dejó todo dentro de la cancha y coronó de manera justa una gran temporada.

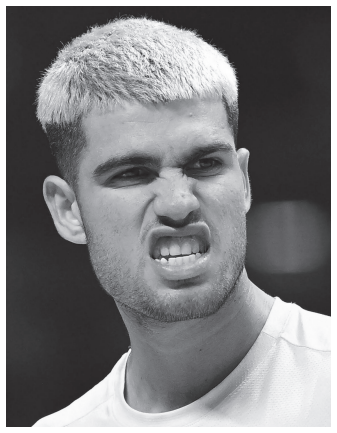

POSITIVO. Alcaraz puede ser N°1.

Alcaraz comenzó con un triunfo el ATP Finals

TENIS. El español superó a Alex de Miñaur en Turín y se acerca al N° 1 del ranking. Zeballos y Granollers, triunfaron en dobles.

Carlos Alcaraz debutó con victoria en las ATP Finals que se disputan en el Inalpi Arena de Turín, torneo que reúne a los ocho mejores del año. El español, segundo favorito, superó por 7-6 (7-5) y 6-2 al australiano Alex de Miñaur, séptimo preclasificado, en el arranque del grupo Jimmy Connors. Con este triunfo, Alcaraz comienza a presionar a Jannik Sinner en la lucha por terminar el año en lo más alto del ranking. Por el grupo Bjorn Borg, el alemán Alexander Zverev se impuso al estadounidense Ben Shelton.

El murciano cedió el N°1 tras su caída en el Masters 1000 de París y la consagración de Sinner, pero mantiene opciones de recuperarlo esta semana. Con el triunfo ante de Miñaur, obliga a Sinner a ganar dos partidos del round robin y revalidar el título para seguir en la cima.

Curiosamente, nunca había comenzado un torneo de este nivel con victoria: en 2023 perdió con Zverev y alcanzó las semis, mientras que en 2022 cayó ante Ruud y quedó fuera.

Alcaraz, ganador de ocho títulos este año, incluidos Roland Garros, US Open y tres Masters 1000, reconoció que esta temporada es diferente: “En los últimos años me costó llegar al final del año con motivación. Este año entendí lo que necesitaba fuera de la cancha para mantenerme motivado y emocionado”.

El cambio de último minuto en su grupo también le generó alivio: Novak Djokovic se bajó tras ganar en Atenas y entró Lorenzo Musetti.

En el otro partido, Zverev enfrentó a Shelton, mientras que hoy, Musetti jugará vs. Taylor Fritz y Sinner vs. Auger-Aliassime.

En dobles, Horacio Zeballos y Marcel Granollers debutaron con victoria en el grupo Peter Fleming, superando por 6-4, 4-6 y 10-6 a los alemanes Kevin Krawietz y Tim Puetz, vigentes campeones y sextos preclasificados. “Fue un partido muy duro. La clave fue mantener la positividad”, señaló Zeballos.

Espectáculos

GENTILEZA DE CLARÍN

RENACIDO. Su nuevo álbum "El amor que tú me das", se inspira en la transformación que él vivió gracias a la fe.

Rodrigo Tapari. "Hice el casting de Popstars porque tenía hambre"

ENTREVISTA. El ex vocalista de Ráfaga hoy sostiene una carrera solista que lo convirtió en uno de los cantantes de cumbia más populares. Habla de su nuevo disco, su infancia y los excesos de la fama.

María Lapadula
Especial para Los Andes

Rodrigo Tapari (41) no sólo es dueño de una voz inconfundible, también es el protagonista de una historia marcada por la fuerza, el cambio y la resiliencia. Estuvo al frente del grupo Ráfaga durante 14 años, donde conoció el éxito y la fama, pero también los excesos, las adicciones, la oscuridad... Lo que lo obligó a tener que encarar un importante proceso de transformación.

El 19 de noviembre dará un show en el teatro Gran Rex de Buenos Aires, donde presentará su nuevo disco, "El amor que tú me das", en el que detalla el fruto del vínculo que supo cosechar con Dios. El artista habla de su historia, repasa los momentos más difíciles y cuenta cómo hizo para salir adelante.

-¿Cómo te preparás para el Gran Rex?

-Emocionadísimo porque antes nunca imaginaba hacer un Rex... Cuando empecé mi carrera, incluso en 14 años en Ráfaga, nunca hicimos un Rex, ni un Luna Park. Cuando me hice solista me empiezan a llamar de teatros y me daba mucho temor, mucho miedo o incertidumbre, por quién iba a pagar una entrada. Empezamos haciendo teatros chiquitos y se llenaban y un día llegó la propuesta de hacer el Rex y este sería ya el quinto.

-Y estás presentando tu nuevo disco, "El amor que tú me das", que representa una nueva etapa en tu vida...

-Totalmente. En mi primer disco sentía que, en esta transformación y este nuevo estilo de vida en fe, no estaba haciendo algo como para agradecerle a Dios. "El amor que tú me das" es una canción que yo tenía ahí guardadita y que habla un poco de lo que puede hacer Dios en una persona. Y bueno, se dio de grabarla en su momento con La China Suárez. Después yo hice mi versión. Este disco es muy importante porque literalmente es una etapa totalmente distinta en mi vida.

-¿Cómo se toma tu público este cambio de perspectiva?

-Creo que cuando hablé por primera vez de mi historia la gente cayó en cuenta de que por ahí a veces te ven en el escenario impoluto y todo muy prolijo y pareciera que uno está muy feliz y con todo solucionado. Pero en realidad, detrás de esa persona había una historia bastante triste. Cuando yo vuelco mi realidad en el programa de Mirtha Legrand y cuento que tuve dos intentos de suicidio y que yo era alcohólico y que era una persona totalmente infiel, que mi vida era una mentira y tenía una doble vida, creo que la gente logró entender por qué yo empecé a buscar esta ayuda y empecé a caminar en Cristo y empecé a creer. Ahí la gente creo que incluso esperaba que yo empiece a cantar canciones cristianas. Lo que hice no fue eso. Dios me dio esta vida, este trabajo, este talento, Dios me dio sus oídos porque la gente me conoció haciendo cumbia. Seguí por esa línea cuidando un poco más las letras, pero mostrándome como soy, con la diferencia de que ya no camino a mi manera, sino sigo la línea de Dios. Y hoy en día lo que me pasa es que la gente sabe que en algún momento del show yo voy a hacer una oración, voy a contar algo con respecto a lo que yo vivo en Dios y van predispuestos.

-¿Hubo gente que se alejó a raíz de este cambio tuyo?

-La decisión que yo tomé es una decisión muy tajante. En mi caso mucha gente se alejó, amigos, familia... pero con el tiempo volvieron. Incluso con un hermano hoy estamos como carne y uña porque nos amamos, pero cuando él se enteró que yo me hago cristiano, lo primero que dijo fue "ahora se va a poner religioso, no vamos a poder tomar una cerveza juntos". Después, con el tiempo, tuve la oportunidad de explicarle que Dios no nos prohíbe tomar, nos da libre albedrío, uno elige lo que quiere hacer y hay que tener cuidado con ciertas cosas porque sabemos que todos los excesos son malos. Y en mi caso particular, como yo era alcohólico, yo decidía ya no tomar porque sentía que eso no me llevaba por buen camino.

-Quiero ir un poco al inicio de tu historia... Has contado que de chico eras muy tímido. ¿Cómo llegaste al casting de "Popstars"?

-El hambre. El hambre literal porque en ese momento nosotros estábamos pasando un momento de muchas faltas. Mis padres se separan a mis 11 años, yo comienzo a trabajar con papá a los 12 años, de peón de albañil. Todas las tardes después de trabajar, estábamos los dos solitos, entonces él preparaba la cena, armábamos una mesita en el cuarto de él, yo dormía con él. Poníamos la tele, una tele de tubo de aquellas, mirábamos un poquito y dormíamos porque el otro día a las 5 de la mañana, arriba de nuevo. Yo ya hacía música en bandas amateur y mi sueño era salir adelante para poder ayudar a papá y progresar. Me acuerdo que aparece la publicidad de "Popstars" y ahí yo le dije a papá si me llevaba.

-¿Qué pasó cuando llegaste?

-Yo no sabía con lo que me iba a encontrar, no sabía de qué manera afrontar eso pero lo quería hacer. Recuerdo llegar y ver a muchos chicos totalmente lookeados y con instrumentos y yo no tenía absolutamente nada. La ropa que llevaba era de mi hermano que se había casado hacía muchos años y me prestó la ropa del casamiento. Un amigo me sacó la foto para que yo pueda presentarla porque tampoco tenía para imprimir una foto, otro que me ayudó a grabar el disco que es una canción que le había hecho a mi mamá para el día de la madre en un CD... Y con eso fui y llegué a ser finalista pero nunca me imaginé tampoco eso.

Fue sentado en la mesa de Mirtha que decidió hablar públicamente de sus adicciones y de cómo la religión lo salvó de un camino lleno de excesos.

-¿Qué hiciste después de "Popstars"?

-Uno de los chicos de "Popstars", Pablo Di Saverio, estaba con una banda que se llamaba Dos Voces, que cantaban en todos los casinos. Pero a él lo convoca Vicentico para hacer coros. Entonces él me llama y me dice que quedaba un hueco en el dueto y ahí ya pagaban. Acepté y estuve casi un año trabajando en casinos y bingos de todo el país. Pero claro, yo cantaba en el casino, la gente estaba en otra... Yo me desalmaba. Vos querés que te aplaudan... Pero terminaba la canción y 'cri-cri', no pasaba nada. Hasta que una persona apareció y me dijo "¿sabes que se va el cantante de Ráfaga? Yo te veo cantando". Yo en ese momento tenía un proyecto personal, pero esta persona se acercó tres veces. A la tercera, mi papá me dice "creo que está pasando el tren y no lo estás tomando. Esta persona te vino a buscar tres veces y es una banda prestigiosa. Tenés que ir". Fui y quedé. Fueron 14 años con Ráfaga. Fueron años de mucho aprendizaje, de aprender a que a veces uno dice que no y que en realidad Dios te está mostrando algo que va a ser tu futuro.

-Con Ráfaga viene la fama, el éxito, pero también los excesos y adicciones...

-Sí. A mí lo que me pasó fue desenfocarme porque en la noche está todo al alcance de la mano. Como yo no era un cantante profesional, me quedaba disfónico muy rápido... Una persona un día me dice "toma esto que vas a calentar la garganta" y me da una tapita de whisky que yo la termino escupiendo porque no me gustó. Una segunda o tercera vez me dice "pero probalo así, rebajalo con esto". Y como que me empezó a gustar... Y de repente terminé tomando dos botellas. Yo llegué a tomarme dos botellas de whisky antes de subir a un escenario. Para mí era agua. El empezar a ocultar, a mentir, a tener una doble vida... Y eso llevaba a que cuando había algo que a mí me atormentaba, como una discusión en casa, el alcohol me llevaba a que yo cantaba y tenía a disposición un montón de opciones para elegir, lo cual me llevaba a la infidelidad.

-¿Te descubrió tu mujer?

-Sí, todo eso en un momento se descubre en mi vida, mi esposa me descubre. Yo tenía un Facebook en donde tenía un montón de conversaciones y cuando se descubre eso en un Año Nuevo que estábamos en Pinamar, ella me pregunta "¿Esto qué es?". "Eso soy yo", le dije. Ahí descubre mi verdadera cara. Recuerdo que ella me decía "mentime, decime que es mentira, decime que es otra persona". Ella entró en una crisis, pero bueno, eso era yo, en lo que yo me había convertido. Yo le destruyó el corazón. Ella me veía a mí como su príncipe azul y pasé a ser el diablo y empieza una vida de calvario en donde era discusión tras discusión. Yo estaba totalmente confundido y a mí me aplaudían todo eso: mientras más engañás sos un capo, sos más macho y mientras más tomás, te la bancás más. Todo era aplaudido, entonces en un momento todo eso se me vino en contra y ahí la solución en mi mente era quitarme la vida, era la solución para sanar el corazón de mi esposa y de mi hija.

CULTURA. La reconocida cronista argentina habló de cómo entiende el proceso de escribir. En su último libro, "La dificultad del fantasma", cuenta los días de Truman Capote en la Costa Brava.

Leila Guerriero. "Creo en los milagros de la escritura"

Para la argentina Leila Guerriero, una de las cronistas más reconocidas del idioma español, el acto de escribir está relacionado con una especie de escapada, algo que también experimenta como corredora de distancias largas, alcanzar "el lugar en el que el mundo desaparece", según confesó en una entrevista en Ciudad de México.

"Cuando escribo quiero llegar a ese lugar en el que el mundo desaparece; cuando corro sucede lo mismo. En las dos actividades uno busca salirse", reconoció.

Las crónicas de Guerriero (Junín, 1967) muestran que el periodismo puede ser también una de las bellas artes y producir obras de alta valía, sin renunciar a la obligación de informar.

Guerriero acepta las flores, pero lo ve todo de un modo más sencillo, ya que considera que escribe para despegar. En tiempos en los que las carreras de fondo están de moda, Leila es como un salmón a contracorriente. Puede correr a buen ritmo hasta dos horas seguidas, sin embargo, no compite porque asume el atletismo como un pariente de su profesión.

"Hay muchas cosas en común. Tienen que ver con la resistencia, con salir a hacerlo aunque no tengas ganas y eso también es la escritura. Yo no puedo decirle a mis editores, el texto que te prometí te lo voy a entregar en un año porque ahora no tengo ganas. Con la carrera pasa lo mismo", reflexionó.

NARRADORA EXTRAORDINARIA. Guerriero investigó y recreó los días en los que Capote escribió "A sangre fría".

Pequeños milagros

Hace unos meses, Guerriero publicó "La dificultad del fantasma", una crónica sobre los días del estadounidense Truman Capote en la Costa Brava, donde escribió una parte de su libro más conocido, "A sangre fría".

Fue como seguir los pasos de un ser etéreo porque la gente del lugar guarda recuerdos difusos. "Traté de desmontar la ficción que había sobre Capote en ese lugar. Quería contar cómo había sido su vida en la Costa Brava, pero me encontré con versiones. Mucha gente que lo conoció había fallecido, otros lo habían conocido lateralmente".

La obra recrea momentos de la vida del cronista en inicios de los años de 1960 y aporta datos valiosos sobre las manías del autor. En un momento, los habitantes de la casa donde Leila hizo una estancia para escribir, sintieron el fantasma de Capote. La escritora no cree en seres descarnados, lo cual creó un instante de humor en el libro.

Aunque descreída de lo no comprobable, Guerriero sí acepta la existencia de pequeños milagros en la escritura. "En eso sí creo. Cuando uno está interesado en algo, como que la realidad empieza a manifestarse de una manera extraña; no sé si tiene que ver con alguna magia o con partículas moviéndose", aceptó.

La música de las palabras

Leila Guerriero llegó al mundo el día del nacimiento del poeta Gustavo Adolfo Bécquer y en el año de la publicación de Cien años de soledad, obra de prosa poética. Desde niña estuvo cerca de la poesía y hoy es capaz de comprar un libro por un verso que la conmueva, aunque el resto no sea bueno.

"Hasta el día de hoy leo muchísima poesía, poetas complejos me conmueven. A veces no entiendo un poema de un poeta muy críptico y de pronto un día lo tomo y tiene todo el sentido. Es misteriosa la poesía", revela.

Ese apego a lo lírico aparece en varios de sus textos, que se leen como cuando uno escucha música. "Para mí la música del texto es importantísima. Tiene que ver con la atmósfera, con el clima. En mis primeros años como periodista, cuando terminaba un texto lo leía en voz alta para ver cómo sonaba. Después dejé de hacer eso, primero porque los textos se hicieron cada vez más largos; después porque el oído se acostumbró", concluyó. **/ Efe**

Mejor viñeta del año. Con el Papa Francisco y Maradona

PREMIOS. Los españoles Pinto & Chinto ganaron el "Oscar del humor gráfico" con una tira que une a los dos argentinos.

En el primer cuadro, el Papa Francisco corre entre las nubes imaginando su encuentro con Dios. Acaba de morir y está llegando al paraíso. En el segundo cuadro, efectivamente, el pontífice argentino llegó al cielo y se abraza a Dios, solo que Dios es Diego Armando Maradona. La tira tiene todo el sentido si se la piensa en la página de un medio de comunicación argentino, pero fue publicada el 24 de abril de este año en La Voz de Galicia, el tercer periódico en audiencia de España (detrás de El Pais y El Mundo), y acaba de ganar uno de los premios del World Press Cartoon, el concurso de humor gráfico más importante del mundo.

La tira diaria aparece con la firma Pinto & Chinto, detrás de la que se encuentra una dupla que coordinadamente lleva veinte años haciendo humor y que está integrada por el dibujante e ilustrador David Pintor (nacido en A Coruña en 1975) y por el guionista y escritor Carlos López (nacido en Boimorto en 1967), que no solo publican en la prensa, sino que elaboran además cuentos, cómics y álbumes ilustrados para todas las edades.

"Hemos recibido el galardón con muchísima alegría. Para nosotros es un auténtico honor y todo un reconocimiento a nuestro trabajo, porque estos premios son los equivalentes a los Oscar del humor gráfico y la caricatura de prensa", dijeron a la prensa.

"Tras la muerte del Papa quisimos hacer una pieza cariñosa –dijo desde Galicia Carlos López– y se nos ocurrió esa idea del Papa llegando al cielo en la primera viñeta y cuando el lector cree que corre para abrazarse a Dios... es que el Papa, antes de ser Papa, es argentino, y para un argentino Maradona también es un dios, como se refleja en la segunda viñeta, cuando ambos se funden en un abrazo. Creemos que quedó algo gracioso y, como digo, cariñoso, para rendirle un homenaje".

World Press Cartoon es una organización independiente con sede en Lisboa, Portugal, que lleva veinte años organizando uno de los concursos anuales de caricaturas de prensa más grandes y prestigiosos del mundo. Además, la entidad propone exposiciones independientes dedicadas a temas como la violencia de género o la protección del medio ambiente y trabaja para garantizar la libertad de prensa de los profesionales de la ilustración en todo el mundo.

Carlos López no recuerda si esa pieza dedicada al Papa Francisco salió en el primer intento o hubo elaboración cruzada de ideas. "En ocasiones, las tiras nos salen en el primer intento y con la primera idea, mientras que muchas otras veces ocurre que tenemos que hacer varios bocetos, romper los primeros intentos y, por medio del consenso, encontrar una solución final", agrega sobre su método de trabajo.

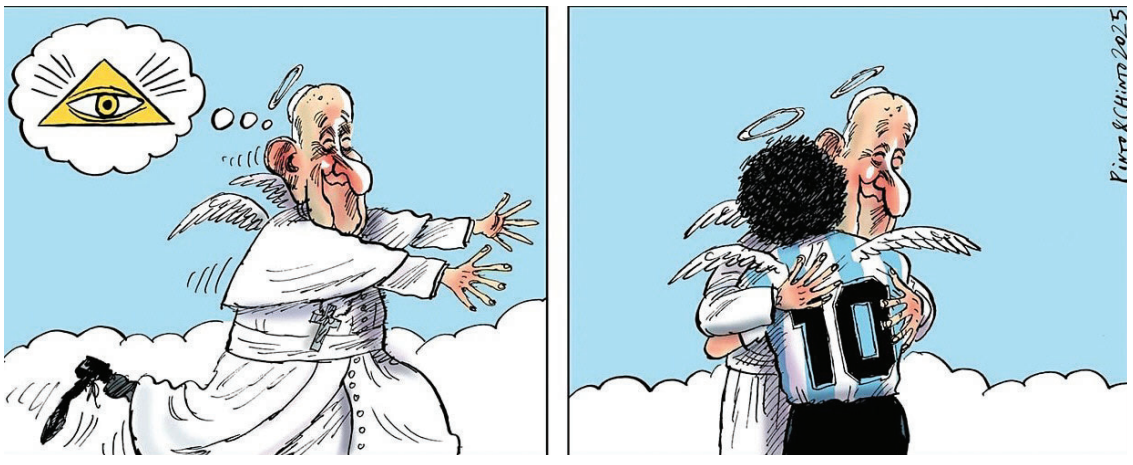

ABRAZO CON DIOS. La viñeta fue publicada en La Voz de Galicia tres días después del fallecimiento del Papa Francisco.

Este año, el primer premio en la categoría de Caricatura Editorial lo ganó el montenegrino Darko Drljevic con una ilustración que muestra la cabeza de la Estatua de la Libertad con la boca cosida con la firma de Donald Trump.

López es escritor y Pintor dibuja, aunque se formó en la Escuela Superior de Arquitectura entre 1993 y 2000. "No es fácil publicar una tira diaria. No siempre la actualidad política nos facilita temas, ya que hay días un poco anodinos. Pero bueno, apelamos al oficio y siempre encontramos algo que contar", dijo López.

Si tiene que imaginar otros argentinos que podrían protagonizar su trabajo, inmediatamente vienen a la mente los nombres de Leo Messi, "se me ocurren los escritores Jorge Luis Borges y Julio Cortázar, tan admirados, y actores como Ricardo Darín o Federico Luppi. Y Les Luthiers", enumera.

También cuenta que la presencia de la Argentina en Galicia "es importantísima, una relación de países hermanos. Aquí, a la Argentina se la llama la quinta provincia gallega por la cantidad de gallegos que en su momento emigraron y formaron una colonia tan extensa y tan importante allá".

Pinto & Chinto se hicieron populares desde la prensa y pasaron a publicar libros. Ya llevan más de veinte y su obra ha sido premiada con varios galardones en Italia, Colombia, Francia, México y en muchas capitales españolas.

Además de publicar en La Voz de Galicia, sus viñetas pasaron por medios como Diario 16, La Voz de Baleares, O Correo Galego, The Wall Street Journal y el Diario de León, entre otros.

Carlos López dice que existe un humor universal: "Es ese que nos atraviesa a todos. Pero también, evidentemente, hay un humor local. En Galicia tenemos un humor al que algunos le encuentran similitudes con el humor británico y con el irlandés. Es un humor específico y con personalidad propia, que incluye un mecanismo de defensa ante las adversidades. Lo llamamos retranca, y es una palabra de difícil traducción que se acerca a la ironía, pero que oculta lo que se quiere decir realmente de una manera muy extraña, que desconcierta un poco a los extranjeros". **/ Clarín**

Fúnebres

SEPELIOS

✝

Raúl Alfredo Urrutigoity

Q.E.P.D.

Falleció el 09-11-2025
Su esposa: Alicia, su hija: Alicia, su nieta: Lucía; su yerno: Gabriel; familiares y amigos participan su fallecimiento. Sus restos serán velados el día 10 de noviembre del 2025 de 9:00 a 12 horas en el parque jardín Mendoza. Sepelio: Grupo Ahumada

PARTICIPACIONES

✝ **Jorge Alberto Di Giacomo.** Q.E.P.D. Falleció el 07-11-2025. La Ministra de Seguridad y Justicia, Mercedes Rus participa con profundo pesar el fallecimiento de Jorge, acompañando a la jefa de Ceremonial y Protocolo Cecilia Di Giacomo y familia en este difícil momento.

✝ **Ernesto Alfredo Panelli.** Q.E.P.D. Falleció el 09-11-2025. María Isabel y Juan Carlos Meca y familia participan con pesar su fallecimiento y elevan una oración por su eterno descanso.

✝

María del Carmen Rosa

Q.E.P.D.

Falleció el 09-11-2025
Sus hijos: Graciela, Juan, Irene, Viviana, Patricia; hijos políticos; nietos; bisnietos y demás familiares participan su fallecimiento, siendo sus restos cremados. Servicios Boschín Hnos. tel: 4260428. www.boschinhnos.com.ar

El Santo Evangelio

Evangelio de nuestro Señor Jesucristo
según san Lucas 17, 1-6
Jesús dijo a sus discípulos:
«Es inevitable que haya escándalos, pero ¡ay de aquel que los ocasiona! Más le valdría que le ataran al cuello una piedra de moler y lo precipitaran al mar, antes que escandalizar a uno de estos pequeños. Por lo tanto, ¡tengan cuidado!

Si tu hermano peca, repréndelo, y si se arrepiente, perdónalo.
Y si peca siete veces al día contra ti,
y otras tantas vuelve a ti, diciendo:
"Me arrepiento", perdónalo.»
Los Apóstoles dijeron al Señor:
«Auméntanos la fe».
Él respondió:
«Si ustedes tuvieran fe del tamaño de un grano de mostaza,
y dijeran a esa morera que está ahí:
"Arráncate de raíz y plántate en el mar",
ella les obedecería».

Palabra del Señor.

clasificados

Inmuebles

COMPRA-VENTA
CASAS - Capital

DALVIAN. 4 dormitorios, 3 baños, living/comedor, estar, escritorio, playroom, sotano, jardín, calefacción. 395.000 USD. IVANNABLANC 2614532218

DALVIAN. Una planta, 3 dormitorios, cocina, estar, living, galería, calefacción, pileta. 285000 USD. IVANNABLANC 2614532218

IVANNA BLANC BUSCA CASA/DEPARTAMENTO PARA COMPRA
CAPITAL,QUINTA, DALVIAN CLIENTES REALES. Ivanna Blanc, Mat594. 2614541919.

OLASCOAGA/MOLDES, 2 Dormitorios, Living, Cocina, Terraza. Sin Patio/Cochera. U$S 60.000.- ZALAZAR Propiedades. Mat.1164. 4230429. 154995124.

PASO LOS ANDES/PUEYRREDON, Chalecito Californiano, 3 dormitorios, baños, patio, garaje. ZALAZAR Propiedades. Mat.1164. 4230429. 154995124.

Inmuebles

COMPRA-VENTA
CASAS - G.Cruz

LAGO CORRENTOSO. Esquina. 3 dormitorios, suite. Multicochera. Segura. Amplia. DUEÑO VENDE 2614706112.

PELLEGRINI. 3 dormitorios. Multicochera. Patio. Amplia. Mixta. 2612209152. nicolasmdimuccio.gmail.com

Inmuebles

COMPRA-VENTA
CASAS - Gllén.

MOLDES. 3 dormitorios, suite, cochera, patio. Apta Credito Hipotecario. Mat. 2139. 261-2209152 nicolasmdimuccio@gmail.com.

Inmuebles

COMPRA-VENTA
DPTOS - Capital

EDIFICIO Thays. Categoría. 3 dormitorios, suite, living comedor, sum, seguridad. IVANNA BLANC 2614532218

TORRE EL MARQUÉS. 2 dormitorios, 2 baños, balcón, SUM, seguridad, pileta. 200.000USD IVANNA BLANC 2614532218

Inmuebles

COMPRA-VENTA
LOTES - Capital

SANTA Maria de Oro. 780 metros. 22 metros frente.DUEÑO Recibo Vehiculoo. 2614706112

Inmuebles

COMPRA-VENTA
LOTES - G. Cruz

RODRIGUEZ PEÑA. 9.400 metros,, 48 metros de frente, ubicadisimo, oficinas, galpón. VENDO 2614706112

Inmuebles

COMPRA-VENTA
LOTES - Las Heras

JOSE MARIA GODOY, metros San Martin, interno, 420 m2. U$S42.000.- ZALAZAR Propiedades. Mat.1164. 4230429. 154995124.

Inmuebles

ALQ. OFRECIDOS
CASAS - Capital

DALVIAN. 3 dormitorios, amoblada, living, cocina, quincho, pileta. 1.300 USD. IVANNABLANC 2614532218

DALVIAN. Amoblada, 3 dormitorios, living comedor, cocina, quincho. pileta. 1550USD. IVANNABLANC 2614532218

CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONOMICAS PROVINCIA DE MENDOZA

CONVOCATORIA A ELECCIONES

De conformidad con lo dispuesto por el Art. 19 de la ley 5.051, el Consejo Profesional de Ciencias Económicas Provincia de Mendoza convoca a elecciones para el día 11 de diciembre de 2025, en horario de 09:00 a 19:00 hs., a todos los inscriptos en las matrículas de Contador Público, Doctor en Ciencias Económicas, Licenciados en Economía, Actuarios y Registro de no Graduados, para renovación parcial de autoridades, según el siguiente detalle:

CONSEJO DIRECTIVO Ocho (8) Consejeros Titulares, de los quince (15) previstos, por un período de cuatro (4) años y tres (3) Consejeros Suplentes, de los seis (6) previstos, por un período de cuatro (4) años.

TRIBUNAL DE ÉTICA Dos (2) miembros titulares por un período de cuatro (4) años y Tres (3) miembros suplentes por un período de cuatro (4) años.

SINDICATURA Tres (3) miembros titulares por un período de dos (2) años y tres (3) miembros suplentes por un periodo de dos (2) años.

DELEGACIÓN ZONA ESTE Dos (2) miembros titulares por un período de cuatro (4) años y tres (3) miembros suplentes por un período de dos (2) años.

DELEGACIÓN SAN RAFAEL Tres (3) miembros titulares por un período de cuatro (4) años y tres (3) miembros suplentes por período de dos (2) años.

DELEGACIÓN GRAL. ALVEAR Tres (3) miembros titulares por un período de cuatro (4) años y tres (3) miembros suplentes por un período de dos (2) años.

DELEGACIÓN VALLE DE UCO Dos (2) miembros titulares por un período de cuatro (4) años y tres (3) miembros suplentes por un período de dos (2) años.

DELEGACIÓN MALARGÜE Dos (2) miembros titulares por un período de cuatro (4) años y tres (3) miembros suplentes por un período de dos (2) años.

DELEGACIÓN MAIPÚ - LUJÁN Tres (3) miembros titulares por un período de cuatro (4) años y tres (3) miembros suplentes por un período de dos (2) años.

CRONOGRAMA ELECTORAL: cinco (5) publicaciones, en el Boletín Oficial y en un diario de amplia circulación, los días 04/11/2025 al 10/11/2025 (Art. 19 Ley 5.051); exhibición de Padrones Provisorios a partir del 11/11/2025 (Art. 21 Ley 5.051); observaciones a los Padrones Provisorios del 12/11/2025 al 27/11/2025 (Art. 21 Ley 5.051); los Padrones Definitivos deberán ser exhibidos no después del 02/12/2025 (Art. 21 Ley 5.051).

REGLAMENTO ELECTORAL (TEXTO ORDENADO): Resolución N° 2054/2018 (disponible en web Consejo: cpcemza.org.ar)

REGLAMENTO DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DELEGACIONES Resolución No 2055/2018 (disponible en web Consejo: cpcemza.org.ar).

ARMANDO BRUNETTI S.A.

CONVOCA - NOTIFICA - EMPLAZA

Por este medio a todo su Personal de Temporada, que la fecha probable de inicio de la temporada 2025/2026 es el 15/12/2025 aproximadamente, por lo que deberán manifestar su decisión de CONTINUAR o NO la relación laboral en el término de 5 días, a contar de la publicación del presente aviso de Convocatoria, sea por escrito o personalmente en el domicilio de Alsina 1893 - Godoy Cruz - Mendoza, en el horario de 8 a12 Hs. únicamente; con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por el art. 98 de la L.C.T.. En caso de no presentarse o de silencio de su parte en el término citado, se considerará abandono de trabajo y producirá la resolución del vínculo laboral, por su exclusiva voluntad. Rescisión que operará automáticamente de pleno derecho, sin necesidad de notificación o emplazamiento previo distinto al presente. Es requisito indispensable la presentación simultánea de la libreta sanitaria actualizada y documento de identidad.

UNICO AVISO

UNICO AVISO CONVOCATORIA

VSPT WINE GROUP

Convoca, notifica y emplaza a todo su personal de temporada a presentarse en su establecimiento ubicado en calle Circunvalación Celia Bustos de Quiroga s/n- Eugenio Bustos, San Carlos, el lunes 15 de diciembre de 2025 a las 9 hs. Asistir con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por el Art 98 LCT, modificada por el Art 67 de la Ley 24013. La NO presentación en el día estipulado se considera extinción de la relación laboral.

CENTRO DE DIALISIS DEL ESTE S.A.

EDICTO

Centro de Diálisis del Este S.A. Comunica que con fecha 27 de Octubre de 2025, se reunieron los Directores de Centro de Diálisis del Este S.A.; quienes convocan a Asamblea Ordinaria para el día 26 de noviembre de 2025 a las 17:00 hs. con el objeto de tratar los siguientes temas:
1) Designación de dos socios para suscribir el acta 2) Consideración de la venta de lote calle Las Heras 388, General San Martin, Mendoza. Quienes establecen domicilio de sede social en Las Heras 450– Gral. San Martin – Mendoza.

GODOY CRUZ: Alquiler ofrecido Casas

Inmuebles

ALQ. OFRECIDOS
CASAS - G.Cruz

GODOY Cruz 3.habitaciones, cocina con lavanderia. comedor, baño. Patio Churrasquera- Cochera, DUEÑO $450.000. Whatsapp. 261- 5559163.

Inmuebles

ALQ. OFRECIDOS
CASAS - Gllén.

BERMEJO. Capilla del Rosario. 2 dormitorios. Amplia. Patio.. 2612209152. Mat.2139 nicolasmdimuccio@gmail.com

Inmuebles

ALQ. OFRECIDOS
CASAS - Luján

BARRIO LOYOLA.Antisismica, 4 dormitorios, 2 baños, patio, garaje. 600.000.- ZALAZAR Propiedades. Mat.1164. 4230429. 154995124.

CAPITAL: Alquiler ofrecido Dptos

Inmuebles

ALQ. OFRECIDOS
DPTOS - Capital

9 JULIO/ ESPEJO, Frontal, Living, 2 Dormitirios, baños. Impecable. 600.000.- ZALAZAR Propiedades. Mat.1164. 4230429. 154995124.

AVDA, SAN MARTIN/ Peatonal. 3 dormitorios, Living, Cocina, Baño, Patio. $550.000.- ZALAZAR Propiedades. Mat.1164. 4230429. 154995124.

MITRE. 2 dormitorios, amplio, luminoso, por escalera. 2612209152. nicolasmdimuccio@gmail.com

OLASCOAGA/MOLDES, 2 Dormitorios, Living, Cocina, Terraza. Sin Patio/Cochera. 600.000.- ZALAZAR Propiedades. Mat.1164. 4230429. 154995124.

QUINTA. Dueño Oportunidad, dormitorio, PB, aire. Impecable $ 330.000, terraza sin expensas. 156100156.

Inmuebles

ALQ. OFRECIDOS
Oficinas / Consultorios

PASO Los Andes. Primer piso, amoblada, 3 privados, cocina, patio interno. usd1000. IVANNA BLANC 594 2614532218

Inmuebles

ALQ. OFRECIDOS
Locales Comerciales

AV. SAN MARTIN/ COLON, 100 m2, baños. U$S1.100.-. ZALAZAR Propiedades. Mat.1164. 4230429. 154995124.

GOBERNADOR GONZALEZ/ AVDA. SAN MARTIN. 30 m2. Baño. Blindex. Rejas. 450.000. ZALAZAR Propiedades. Mat.1164. 4230429. 154995124.

Automotores

VENTA
Casas rodantes y embarcaciones

FERRARO TRAILERS
ENGANCHES. Motos. Lanchas. Cuatriciclos. A medida. Nacionales. Importados. Reparaciones. Viamonte 205.-Guaymallén. 2614549036

Empleos

PEDIDOS
Varios

ABOGADO. DESPIDOS.- RECLAME SUS INDEMNIZACIONES/ Suspensiones.-TRABAJO EN NEGRO.-Violencia Laboral.CONSULTAS Y TELEGRAMAS:.SIN CARGO-.- ESTUDIO JURIDICO ESPECIALIZADO-..WhatsApp.....: 261-5131847.

CHOFER DE TAXI CON REFERENCIAS. Presentarse en CHENAUT 3214 4ta. SECCIÓN.

OFICIAL Y MEDIO OFICIAL PINTOR de Automovil. Presentarse en CHENAUT 3214 4ta. SECCIÓN.

Empleos

OFRECIDOS
Domésticos

LIMPIEZA DE LUNES
A Viernes y en las noches compañía de adulto mayor. 2613747818

ME ofrezco para cuidado de personas mayores limpieza, moza, ayudante de cocina disponibilidad de Horarios. 2616554063)

SE OFRECE SEÑORITA Para Servicio Doméstio/ Limpieza. Disponible de 14 a 22hs. 261-5047170.

Adrián Mercado®

Subastas Online

www.adrianmercado.com.ar

POR C/O DE GHELLA SPA ARG (ID 1480)
48 vagones volquetes de carga, para transporte de personas, playos y más.
VIERNES 14 NOVIEMBRE — APROBACIÓN 10 DÍAS HÁBILES

POR C/O DE DEMAGRO S.A. (ID 1660)
18 TRACTORES, AÑOS 1986 AL 2025 - PULVERIZADOR - SEMBRADORAS Y MÁS.
VIERNES 14 NOVIEMBRE — APROBACIÓN 96 HS.

POR C/O DE METALÚRGICA FINKE (ID 1708)
9 GALPONES NUEVOS A ESTRENAR DE 300, 450 Y 840 M², Y MÁS.
VIERNES 14 NOVIEMBRE — APROBACIÓN 96 HS.

MAT.: C.S.I. - MAT. N° 3541 - MAT. INSP. GRAL DE JUSTICIA N°: 73, FOLIO 90, LIBRO 79. N° CORRELATIVO: 1890619

EDUCACIONALES: Citaciones

Educacionales

Educacionales

CITACIONES

UNCUYO FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS CONCURSO ABIERTO
Expediente N.º24822/2025. Cargo categoría 7 Tramo Inicial del Agrupamiento ADMINISTRATIVO para cumplir funciones en la Dirección de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones carácter efectivo Resolución N.º444/2025 C.D.Inscripción: 17, 18, 19, 20 y 25 de noviembre de 2025.
Expediente N.º24824/2025 Cargo categoría 7 Tramo Inicial del Agrupamiento MANTENIMIENTO, PRODUCCIÓN Y SERVICIOS GENERALES para cumplir funciones en el Departamento de MantenimientoResolución N.º445/2025 C.D.Inscripción: 17, 18, 19, 20 y 25 de noviembre de 2025. Información:..... www.ffyl.uncu.edu.ar

Educacionales

UNIVERSITARIAS

La Dirección de Infraestructura y Servicios dependiente de la Secretaría de Transformación Digital de la Universidad Nacional Cuyo, convoca a Concurso Abierto de Evaluación de Antecedentes, Entrevista Personal y Prueba de Oposición, para cubrir, con carácter efectivo, UN (1) cargo Categoría 7 Tramo Inicial del Agrupamiento Técnico - Profesional, para cumplir funciones en la determinada Dirección, convocado por Resolución N.º 3509/2025-R
https://bibliotecas.uncuyo.edu.ar/sig/digesto/?archivo=DI-R_RE_3509_2025.pdf
en conformidad con lo que establece la Ordenanza Nº91/23-C.S.
Período de Inscripción: Entre las 00:00 horas del UNO (1) de diciembre de 2025 y las 12:00 horas del CINCO (5) de diciembre de 2025, inclusive.
Modalidad de inscripción: vía correo electrónico a concursosrectorado.aa@uncuyo.edu.ar
Para más información: Teléfono 4135000 int 3014 en horario 9 a 12

La Secretaría Administrativa Financiera de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional Cuyo, convoca a Concurso Abierto de Antecedentes, Prueba de Oposición y Entrevista Personal, para cubrir con carácter efectivo, UN (1) cargo Categoría 7 Tramo Inicial del Agrupamiento Administrativo, para cumplir funciones en el Departamento del 2do Ciclo de Carreras de la Dirección General Administrativa, convocado por Resolución 231/2025 CD, en conformidad con lo que establece la ordenanza Nº 91/23-C.S.
https://digesto.fcm.uncu.edu.ar/doc/CD_231-0_2025.pdf
Período de Inscripción: 02 de diciembre al 09 de diciembre habilitada desde las 00:00 horas del día de apertura hasta las 23.59 horas del día de cierre.
Modalidad de inscripción: en forma virtual en la página web: https://concursos.fcm.uncu.edu.ar/

LA COLINA S.A.

CONVOCA, NOTIFICA y EMPLAZA

Por este medio a todo su Personal Temporario a presentarse en sus instalaciones de calle **CALLAO Nº 300 - SAN RAFAEL - MENDOZA**, provisto de Documento de Identidad, Carnet de Manipulador de Alimentos y Certificados de Vacunación, a partir del día **Lunes 10 de Noviembre de 2025** hasta **Viernes 14 de noviembre de 2025**, en horario de **06 a 22 hs,** a los efectos de prestar conformidad para la incorporación de la presente Temporada 2025/2026, dando cumplimiento a lo dispuesto por el Art.98 Ley Nº20.744, así como para llevar a cabo el examen médico anual (Art. 210 LCT) La NO presentación en el término fijado, producirá, por el solo transcurso de dicho plazo, el distracto laboral por ABANDONO DE TRABAJO, sin necesidad de notificación, y sin admitirse prueba en contrario (Art. 244 Ley 20.744).

MAROLIO S.A. (Planta Lavalle)

CONVOCA - EMPLAZA Y NOTIFICA

"En cumplimiento de lo dispuesto por el art. 98 de la L.C.T., se convoca, notifica y EMPLAZA a todo el Personal Temporario de Fábrica de Conservas, que con motivo del inicio de la Temporada 2026, que dará comienzo a partir del día 2 de enero de 2026, para que en el plazo improrrogable que corre desde el **10/11/2025 al 18/11/2025** inclusive, deberá manifestar su decisión de continuar o no la relación laboral, por alguno de los siguientes medios: a) - Completar la totalidad de los datosrequeridos en el siguiente el **link: https://forms.gle/7nEjf6PHajxbGbsk8** ó b) - Presentarse personalmente, movilizándose por medios propios, en la Oficina de Recursos Humanos de la empresa, sita en camino de vinculación Ruta Provincial 34 y Ruta Provincial 31, Costa de Araujo – Lavalle en horario de 08:30 a 12:30 hs con la siguiente documentación: Documento de Identidad (original). En caso de no completar los datos vía on line en el link indicado o no presentarse personalmente, en ambos casos dentro del plazo indicado, o en caso de silencio de su parte, consideramos rescindido el contrato de trabajo por su exclusiva voluntad, por abandono inequívoco de la relación. Dicha rescisión operará automáticamente de pleno derecho sin necesidad de notificación o emplazamiento previos distinto al presente. **UNICO AVISO.**

VALLE HERMOSO S.R.L.

Convoca – Notifica – Emplaza

En cumplimiento con lo establecido por el art. 67, Ley 24.013, por este único medio a todo 5su personal de temporada a presentarse el día 01 de diciembre de 2025, en horario de 09:00a 13,00 de la mañana en **VALLE HERMOSO SRL**, calle Urquiza 1245 Tupungato – Mza., con motivo de manifestar Su decisión de continuar la relación laboral durante la temporada 2025/26, en los términos de la temporada anterior. Es requisito indispensable presentar: Fotocopia DNI con domicilio actualizado, constancia de la CUIL, certificado de vacuna antitetánica y certificado de buena conducta. La no presentación en el término citado, se considerará abandono voluntario de trabajo, en los términos de Ley. Beneficiarios planes jefes y jefas, de hogar, informar dicho beneficio a los efectos de elevar listados al Ministerio de Trabajo para tramitar la continuación del mismo **UNICO AVISO**

EDUCACIONALES: Universitarias

Para mayor información: www.uncu.edu.ar (link Concursos Personal de Apoyo Académico) y www.fcm.uncu.edu.ar

Educacionales

LABORAL

UNCUYO FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS CONCURSO ABIERTO
Expediente N.º24822/2025. Cargo categoría 7 Tramo Inicial del Agrupamiento ADMINISTRATIVO para cumplir funciones en la Dirección de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones carácter efectivo Resolución N.º444/2025 C.D.Inscripción: 17, 18, 19, 20 y 25 de noviembre de 2025.
Expediente N.º24824/2025 Cargo categoría 7 Tramo Inicial del Agrupamiento MANTENIMIENTO, PRODUCCIÓN Y SERVICIOS GENERALES para cumplir funciones en el Departamento de MantenimientoResolución N.º445/2025 C.D.Inscripción: 17, 18, 19, 20 y 25 de noviembre de 2025. Información:..... www.ffyl.uncu.edu.ar

EDICTOS: Sucesorios

EDICTO- Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de **GONZALEZ ENRIQUE CANDELARIO** Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1252286
05-11/280102/12-11

EDICTO- Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de **ALI MARTHA MYRTHA** Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro1252287
05-11/280103/12-11

EDICTO- Caja de Seguro Mutual Ley 9121.cita diez (10) Días a beneficiarios de **GALEOTE LAURA MARIELA** Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1252290
05-11/280106/12-11

EDICTO-Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de **DE LA RETA MARIA EUGENIA ESMERALDA**Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE-Director Gerente Siniestro 1252292
10-11/280190/14-11

EDICTO- Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de **ARCE IRENE** Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1252293
10-11/280191/14-11

EDICTO- Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de **MAURE CARLOS ARMANDO** Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro1252294
10-11/280192/14-11

EDICTO- Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de **GIMENEZ AURELIA ESTHER GLADYS** Fdo. ROBERTO MAR-

EDICTOS: Sucesorios

COS INFANTE Director Gerente Siniestro1252295
10-11/280193/14-11

EDICTO- Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de **NACIF MARIA ELIDA VIVIANA** Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro1252296
10-11/280194/14-11

EDICTO- Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de **BASTIAS OMAR WALTER** Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1252298
10-11/280196/14-11

EDICTO- Caja de Seguro Mutual Ley 9121cita diez (10) Días a beneficiarios de **SUMANN MARTHA LEONTINA** Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1252282
04-11/280069/11-11

EDICTO- Caja de Seguro Mutual Ley 9121cita diez (10) Días a beneficiarios de **MALTESE ROBERTO IGNACIO** Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1252283
04-11/280070/11-11

EDICTO- Caja de Seguro Mutual Ley 9121cita diez (10) Días a beneficiarios de **BUTERA MAFALDA** Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro1252284
04-11/280071/11-11

EDICTO- Caja de Seguro Mutual Ley 9121cita diez (10) Días a beneficiarios de **FERNANDEZ OLDA MARIA** Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1252285
04-11/280072/11-11

EDICTO- Caja de Seguro Mutual Ley 9121cita diez (10) Días a beneficiarios de **PINARDI ALCIRA ROSA** Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1252275
04-11/280073/11-11

EDICTO- Caja de Seguro Mutual Ley 9121cita diez (10) Días a beneficiarios de **LOBOS SIPRIANO PABLO** Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1252288
05-11/280104/12-11

EDICTO- Caja de Seguro Mutual Ley 9121cita diez (10) Días a beneficiarios de **PEREZ MARIA ROSA** Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1252289
05-11/280105/12-11

EDICTO- Caja de Seguro Mutual Ley 9121cita diez (10) Días a beneficiarios de **MOREIRA MARIA ELENA** Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1252297
10-11/280195/14-11

EDICTO- De conformidad con lo ordenado en los autos FMZ 541/2024, sec.3 caratulados: **"BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/ZAMORA, Kevin Emanuel s/PREPARA VIA EJECUTIVA"**, el Sr.Juez ha ordenado NOTIFICAR en Boletín Oficial de la Provincia y Diario de Circulación a ZAMORA KEVIN EMANUEL D.N.I:38.336.152, de ignorado domicilio la providencia que dispone:"Mendoza,.23 julio 2025.- Atento a lo solicitado por el representante de la actora y las constancias de la causa, bajo su exclusiva responsabilidad, y conforme lo normado por el art.145 del CPCCN, publíquense edictos por dos días en Boletín Oficial de la Provincia y diario de circulación en la provincia, emplazando al ejecutado, a fin de que comparezca ante este Tribunal,.sito en Avda. España Nº955 de la Ciudad de Mendoza, dentro del tercer día hábil posterior a su notificación en horas de audiencia(8:00hs. a 13:00hs.),a reconocer contenido y firma de documentación, bajo apercibimiento de dársela por reconocida si no acreditare justa causa de inasistencia(art.526 del C.P.C.C.N.).-Firma digital:Dr.PABLO OSCAR QUIRÓS.-JUEZ FEDERAL".
06-11/280131/10-11

EDICTO-JUEZ DEL TERCER JUZGADO DE GESTION ASOCIADA EN LO CIVIL, COMERCIAL-TERCERO de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Mendoza.en autos Nº320845 caratulados **ROJA FABIAN MARCELO C/VILLAMOR BERNARDINO P/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA**,cita a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble pretendido ubicado en prolongación calle Las Rosas S/Nº,127 metros Norte y Este intersección calle La Totora, Distrito El Algarrobal, Departamento Las Heras .Inscripción dominial: 3º.inscripción al Nº3517 fs.383 Tomo 25 Las Heras, fecha 02/03/1943,Titular registral: Villamor Bernardino. Superficie Mensura 61626,77m2 Titulo 221593,27m2. Límites y linderos Norte 240,00m y Sur 200,00m; 39,73m.Titular dominial; Oeste prolongación calle Las Rosas, Este 150,00m Bernardino Villamor; 233,28m;Unión Vecinal Portal del Algarrobal; Bernardo Copa Vallejos; Mirtha Ibarra Copa; Teófilo Flores Telera; Bernabé Cesar Chamo;Zenobia Dorotea Marca Alfonzo; Marleni Gómez Patiño, a fin de comparecer y acreditar su derecho..

30-10/278043/12-11A

EDICTO- JUEZ TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS DE TUNUYÁN.- AUTOS Nº: 3238 **"RIOS LUISA P/SUCESIÓN"**, cita y emplaza a herederos y acreedores de la causante RIOS LUISA, con DNI 4.386.548 a los efectos de comparecer y acreditar su derecho en el plazo de TREINTA (30) DÍAS.

10-11/280197/10-11

EDICTO: Juez integrante del Tribunal de Gestión Judicial Asociada en lo Civil, Comercial y Minas de la Tercera Circunscripción Judicial en los autos Nº5840 caratulados: **"DOMINGUEZ CLARA P/SUCESIÓN"**, cita y emplaza a herederos y acreedores de: DOMINGUEZ CLARA, con DNI 3036452 , a presentarse dentro del plazo de 30 días corridos a acreditar su situación en legal forma debiendo acompañar a tal fin los instrumentos que hagan a su derecho.

10-11/417259/10-11

EDICTO: Juez integrante del Tribunal de Gestión Judicial Asociada en lo Civil, Comercial y Minas de la Tercera Circunscripción Judicial en los autos N 8035 caratulados: **"LEIVA LUIS ALEJANDRO P/SUCESIÓN"**, cita y emplaza a herederos y acreedores de: LEIVA LUIS ALEJANDRO, con DNI 22291626 a presentarse dentro del plazo de 30 días corridos a acreditar su situación en legal forma debiendo acompañar a tal fin los instrumentos que hagan a su derecho

10-11/417260/10-11

EDICTO: Primer Tribunal de Gestión Asociada en lo Civil de la Tercera Circunscripción Judicial de Mendoza, en Autos Nº 8041 caratulados **"AGUILERA CABRERA RICARDO LAUREANO P/SUCESIÓN"**, CITA a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por AGUILERA CABRERA RICARDO LAUREANO, con DNI 6.909.444, para que lo acrediten dentro de los TREINTA DÍAS CORRIDOS.-

10-11/417261/10-11

EDICTOS: Sucesorios

EDICTOJUEZ 4º.TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA,EXPTE. N.º 422.491 **"TEJEDOR MATILDE IRENE P/ SUCESIÓN**-cita y emplaza acreedores, herederos y quienes se consideren con derecho a bienes dejados por la causante Sra.MATILDE IRENE TEJEDOR, DNI: 4.137.179 que acrediten por escrito en el expediente su calidad de tales, PLAZO TREINTA DÍAS CORRIDOS desde la publicación edictal.Fdo. Dra. MARIA LUZ COUSSIRAT-Juez.-
10-11/280210/10-11

EDICTOJUEZ 4º TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA,EXPTE. Nº422.277 **"TORRES PADRILLA JOSE P/SUCESIÓN**-cita y emplaza acreedores, herederos y quienes se consideren con derecho a bienes dejados por el causante Sr. JOSE TORRES PADILLA, DNI N.º: 93.786.845 que acrediten por escrito en el expediente su calidad de tales, PLAZO TREINTA DÍAS CORRIDOS desde la publicación edictal.Fdo. Dra.Érica Deblasi- Juez
10-11/280211/10-11

EDICTO JUEZ 4º TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA, EXPTE. Nº 422.367 **MANCUSO IGNACIO HUMBERTO Y PERALTA CARMEN SUSANA P/ SUCESIÓN** cita y emplaza acreedores, herederos y quienes se consideren con derecho a bienes dejados por los causantes sres MANCUSO IGNACIO HUMBERTO, con LE 6825421 y PERALTA CARMEN SUSANA, con DNI 1.246.084 , que acrediten por escrito en el expediente su calidad de tales, PLAZO TREINTA DÍAS CORRIDOS desde la publicación edictal. Fdo. Dra. MARIA PAULA CALAFELL Juez.-
10/11/109855/10/11/2025

EDICTO JUEZ 4ºTRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA, EXPTE. Nº422.398 **"BRANDI TERESA SUSANA P/SUCESIÓN"** cita y emplaza acreedores, herederos y quienes se consideren con derecho a bienes dejados por la causante Sra.TERESA SUSANA BRANDI, DNI:6.382.097 , que acrediten por escrito en el expediente su calidad de tales, PLAZO TREINTA DÍAS CORRIDOS desde la publicación edictal. Fdo. Dra.ALICIA BOROMEI-Juez.
10-11/280187/10-11

EDICTO JUEZ 4ºTRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA, EXPTE. Nº422.467 **"TALLAPIETRA LUISA MERCEDES P/SUCESIÓN"** cita y emplaza acreedores, herederos y quienes se consideren con derecho a bienes dejados por la causante Sra. Luisa Mercedes Tallapietra, D.N.I. N.º7.942.745, que acrediten por escrito en el expediente su calidad de tales, PLAZO TREINTA DÍAS CORRIDOS desde la publicación edictal.-Fdo. Dra.Érica Deblasi.Juez.-
10-11/280174/10-11

EDICTO JUEZ 4ºTRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA, EXPTE. Nº422.480 **"CROCE GERARDO HUMBERTO P/SUCESIÓN"** cita y emplaza acreedores, herederos y quienes se consideren con derecho a bienes dejados por la causante Sr. GERARDO HUMBERTO CROCE, DNI:8.151.422 que acrediten por escrito en el expediente su calidad de tales, PLAZO TREINTA DÍAS CORRIDOS desde la publicación edictal. Fdo.Dra. ALICIA BOROMEI-Juez.-
10-11/280175/10-11

EDICTO JUEZ 4º TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA, EXPTE. Nº422.481 **"GONZALEZ NELIDA SUSANA P/SUCESIÓN"**.cita y emplaza acreedores, herederos y quienes se consideren con derecho a bienes dejados por la causante Sra. NELIDA SUSANA GONZALEZ,DNI:5.330.112 que acrediten por escrito en el expediente su calidad de tales, PLAZO TREINTA DÍAS CORRIDOS desde la publicación edictal.Fdo. Dra. MARIA PAULA CALAFELL-Juez.-
10-11/280200/10-11

EDICTO JUEZ 4º TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA,EXPTE. Nº422.499 **"GONZALEZ MARIA ANTONIA P/SUCESIÓN"** cita y emplaza acreedores, herederos y quienes se consideren con derecho a bienes dejados por la causante Sra.MARIA ANTONIA GONZALEZ, DNI:5.975.515 que acrediten por escrito en el expediente su calidad de tales, PLAZO TREINTA DÍAS CORRIDOS desde la publicación edictal. Fdo. Dra. ALICIA BOROMEI-Juez.-
10-11/280201/10-11

EDICTO Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N.º4, cita y emplaza a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por el causante Sres..:JOSEFA MUSCARA , con D.N.I:3.755.375 y HUGO ORLANDO BUSTOS, con DNI:6.866.116, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal(sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta(30)días CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N.º420.685 **"MUSCARA JOSEFA Y BUSTOS HUGO ORLANDO P/SUCESIÓN"**. Fdo-Dra MARIA PAULA CALAFELL-Juez
10-11/280173/10-11

EDICTOJuez integrante del Tribunal de Gestión Judicial Asociada en lo Civil, Comercial y Minas de la Tercera Circunscripción Judicial en los autos Nº8296 caratulados: **"BERTORELLO MABEL LILIANA P/SUCESIÓN"**, cita y emplaza a herederos y acreedores de: BERTORELLO MABEL LILIANA, con DNI 13746951 a presentarse dentro del plazo de 30 días corridos a acreditar su situación en legal forma debiendo acompañar a tal fin los instrumentos que hagan a su derecho.

10-11/280212/10-11

EDICTO JUEZ TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS DE TUNUYÁN.- AUTOS Nº: 3819 **ESTEVEZ MIGUEL LORENZO FABIÁN P/ SUCESIÓN** , cita y emplaza a herederos y acreedores del causante, Sr. Miguel Lorenzo Estévez, D.N.I.M.Nº: 7.797.747, a los efectos de comparecer y acreditar su derecho en el plazo de TREINTA (30) DÍAS.-

10/11/109860/10/11/2025

EDICTO JUEZ TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS DE TUNUYÁN.- AUTOS Nº: 3717 **"QUIROGA HUMBERTO RAFAEL P/SUCESIÓN"**, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante, Sr. QUIROGA HUMBERTO RAFAEL, LE 8031851, a los efectos de comparecer y acreditar su derecho en el plazo de TREINTA (30) DÍAS.

10-11/280184/10-11

EDICTO JUEZ TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS DE TUNUYÁN.- AUTOS Nº: 3809 **"SANTONI CÉSAR RAÚL P/ SUCESIÓN"**, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante, Sr. César Raúl Santoni, D.N.I.Nº: 12.457.557, a los efectos de comparecer y acreditar su derecho en el plazo de TREINTA (30) DÍAS.-

10-11/280202/10-11

EDICTOJUEZ TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS DE TUNUYÁN.- AUTOS Nº: 042051-3776 **"ARCE DELIA Y ANZORENA NARCISO P/ SUCESIÓN"**, cita y emplaza a herederos y acreedores de los causantes, Sres. ARCE DELIA, con DNI 2.060.478 y ANZORENA NARCISO ELISEO, con DNI 6.925.926, a los efectos de comparecer y acreditar su derecho en el plazo de TREINTA (30) DÍAS corridos a acreditar su situación en legal

EDICTOS: Sucesorios

forma debiendo acompañar a tal fin los instrumentos que hagan a su derecho
10-11/280214/10-11

EDICTOPrimer Tribunal de Gestión Asociada en lo Civil de la Tercera Circunscripción Judicial de Mendoza, en Autos Nº3470 caratulados **"FALCONI NELIDA SALVADORA P/SUCESIÓN"**, CITA a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por FALCONI NELIDA SALVADORA, DNI: F.3.337.493, para que lo acrediten dentro de los TREINTA DÍAS CORRIDOS.

10-11/280206/10-11

EDICTOPrimer Tribunal de Gestión Asociada en lo Civil de la Tercera Circunscripción Judicial de Mendoza, en Autos Nº7647 caratulados **"HUDSON ALDO SATURNINO P/SUCESIÓN"**, CITA a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por HUDSON ALDO SATURNINO, DNI: M4.985.414, para que lo acrediten dentro de los TREINTA DÍAS CORRIDOS.

10-11/280207/10-11

EDICTOS. JUEZ TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS DE TUNUYÁN.- AUTOS Nº: 3764 "LUCERO RICARDO ISMAEL P/SUCESIÓN", cita y emplaza a herederos y acreedores de la causante LUCERO RICARDO ISMAEL, con DNI 10.205.896 a los efectos de comparecer y acreditar su derecho en el plazo de TREINTA (30) DÍAS. 10/11/150308/10/11/2025.

REMATE Víctor Javier Paniagua Y Correas, Martillero Matrícula 2.138, en AUTOS 24761CUIJ: 13-07758445-9 ((011851-24761)) **LOBARBO GUSTAVO ALBERTO C/IDANDI S.A. P/CAMBIARIA**, originarios del Primer Tribunal de Gestión Asociada de Paz, Primera Circunscripción Judicial de Mendoza, el Tribunal ordenó a fs.65 fíjase el DOCE DE DICIEMBRE DE 2025 A LAS 11:00 HORAS para que tenga lugar la subasta del inmueble embargado en autos MAT. 0400525959 de propiedad de la demandada IDANDI S.A., sito en calle Juan M. Estrada 1059, Lote-B, Las Cañas, Guaymallén, Mendoza. La misma se realizará en la Oficina de Subastas Judiciales, sito en calle San Martín 322, Planta Baja, la subasta se realizará al mejor postor, y mediante la modalidad "A VIVA VOZ" conforme lo normado por el art.275 y 264 inc.III del C.P.C.C y T, con una base de $157.000.000 e incrementos mínimos de $500.000. Hágase saber al comprador que en el acto de la subasta deberá acreditar el pago del 10% de seña del precio o abonarlo en efectivo, con más el 3% comisión martillero; debiendo luego acreditar el saldo de precio y el ticket de pago del 4,5% de impuesto fiscal, en el plazo de cinco días desde la aprobación de la subasta.(Arts.276 Inc.b y 287 del CPCCyT). Hágase saber que en ningún caso de admitirá la compra en comisión. Hágase saber a los oferentes que al momento de la inscripción del inmueble adjudicado en la subasta es a su cargo tramitar y acompañar certificado catastral aprobado y debidamente actualizado, bajo apercibimiento de no proceder-se a su inscripción .(Art.271 inc.j) del CPCCyT). SE REMATA el 100% del inmueble urbano- comercial, ubicado sobre calle Juan Manuel Estrada 1059, individualizado como Lote-B en el plano y en la matrícula registral, ingresando por calle Aramburu o Santa Rosa, Distrito Las Cañas, Departamento Guaymallén, Mendoza, inmueble embargado en autos de titularidad del accionado IDANDI S.A. CUIT 33-71177966-9, inscripto en la Matrícula 0400525959 (actualmente matrícula SIRC Nº400525959), de folio real, en el estado de uso, conservación y ocupación en que se encuentra. SUPERFICIE: El inmueble tiene una superficie de terreno según título y mensura de 21.144m2, plano 82.346. LÍMITES Y MEDIDAS. PERIMETRALES: Norte con calle Aramburu en 148,06metros; Sur con Calle San Rosa en 148,01 metros; Este con Fracción C en 144,11 metros, y Oeste con Fracción A en 141,29 metros, superficies libres sin afectación a calles. INSCRIPCIONES: el 100% del inmueble embargado, se encuentra a nombre de la demandada IDANDI S.A. CUIT 33- 71177966-9, anotado a la Matrícula nº0400525959, Padrón Territorial 74-11248-3, N.C. 04090300010004800000, Padrón Municipal 121.301, AYSAM 059-3136238-000-6, Derecho de Riego de carácter definitivo, para 22.623m2, C.C.1061, P.P. 5450, Por Río Mendoza, Canal Cacique Guaymallén, Rama Alejandro Mathus Hoyos, Hijuela Guaymallén. Avalúo 2025 $156.825.048. Se encuentra iniciado un expediente en la Municipalidad de Guaymallén bajo el número 13645/2025 del 10/07/2025 Como Continuidad de Expediente 11945/2021. Expediente 15.244-G-2017. Como Certificado de servicios de la propiedad. Expedientes nºA-EE-11945/2025 AREA LOTEOS Y nºA-EF-1226/2021. DEUDAS ATM (Impuesto Inmobiliario anual 2025) $19.502.441,39 al 14-08/2025 y deuda vencida $9.627.098,28 más costas; Municipalidad de Guaymallén $9.871.721,52 al 14-08/2025, Irrigación $724.929,56 al 14-08/2025, AYSAM $1.299.389,37 al 14-08/2025. GRAVÁMENES Y EMBARGOS 1-EMBARGO EJECUTIVO: Por oficio sin consignar fecha, en Juicio 261736, caratulado 'LOBARBO GUSTAVO ALBERTO C/IDANDI SA P/CAMBIARIA', del 8vo Juzgado de Paz Letrado Primera Circunscripción de Mendoza. Reg a fs.149 del T°614 de Embargos Generales Entrada 2535493 del 25/03/2024. PROVISIONAL POR 180 DIAS (art.9 inc b Ley.17.801) por existir discordancia Ley 17.801) por existir discordancia -Ley.17.801) por existir discordancia- Ley.17.801) por existir discordancia -entre el monto y la moneda en la parte del Resolutivo transcripto y rogatoria. nl. 2)-INSCRIPCION DEFINITIVA: Del embargo relacionado al asiento B-1 por la suma de U$S 54.000. Por of. Sin consignar fecha en J.261736 del 8º.Juzgado de Paz 1ºCircunscripcion Judicial Mendoza Registrado a fojas.38 del Tomo 61 de Aclaraciones Generales Entrada Nº2549595 del 25/04/2024. 3)-EMBARGO PREVENTIVO: U$S38.000. Por of. sin consignar fecha en -J.13-07516937-4 (012051-279427) caratulados 'MARCH JUAN FRANCISCO Y VICINO VALDEZ JAZMIN ALUMINE C/IDANDI S.A. P/MEDIDA CAUTELAR' del 1°Tribunal de Gestion Judicial Asociada en lo Civil, Comercial 1°Circunscripcion Judicial Mendoza Registrado a fojas 82 del Tomo 615 de Embargos Generales Entrada Nº2561413del 27/05/2024. 4)-VER (D- 2).- ENT. 2561413 del 27/05/2024. e.t. 2) Se deja constancia que la fecha de entrada correcta del Embargo relacionado al As. B-3 es 27/05/2024 y no como se consignó en su oportunidad. ENT. 2561413 del 27/05/2024. 5)EMBARGO POR AMPLIACION: del Embargo Preventivo relacionado al As. B-3, por la suma de U$S30.000. Por oficio del 13/12/2024, en J: 279.427 -carat. 'MARCH JUAN FRANCISCO Y VICINO VALDEZ JAZMIN ALUMINE C/IDANDI S.A. P/MEDIDA CAUTELAR' del 1°Tribunal de -Gestión Judicial Asociada en lo Civil ,Comercial y Minas. 1°Circunscripción Judicial. Mza. Reg. a fs.95 del T° 620 de Embargos Grales. ENT. 2668041- del 13/12/2024.- 6) LITIS. Por of. sin consignar fecha en J.13-07724664-3 (12054-420090) caratulados'BULA EDUARDO JACINTO C (IDANDI S.A. Y PACO RAMOS DIEGO FLORENTINO P/CUMPLIMIENTO DE CONTRATO' del 4°Tribunal de Gestion Judicial Asociada Civil 1°Circunscripcion Judicial Mendoza Registrado a fojas 1 del Tomo 24 de Litis Generales Entrada Nº2712876 del 25/03/2025 7)- EMBARGO EJECUTORIO:U$S195.000. Por oficio sin consignar fecha, en J:24.761 carat.'LOBARBO GUSTAVO ALBERTO C/IDANDI S.A. P/CAMBIARIAdel Primer Tribunal de Gestión Asociada de Paz. Primera Circunscripción Judicial. Mza. Reg. A fs.99 T°.623 de Embargos Grales. ENT. 2764219 del 17/06/2025. 8)-EMBARGO:

EDICTOS: Sucesorios

$177.448.478,Por of. sin consignar fecha en J.272395 caratulados 'PIOZZINI VICTORIO MANUEL C/IDANDI SOCIEDAD ANONIMA P/CUMPLIMIENTO DE CONTRATO' del 2º Juzgado de Gestion Judicial Asociada- Civil 1ºCircunscripción Judicial Mendoza registrado a fojas.181 del Tomo 623 de Embargos Generales Entrada Nº2773740 del 02/07/2025. MEJORAS Y CARACTERÍSTICAS: Practicada la constatación del inmueble ubicado en calle Estrada 1059, con acceso por calles San Rosa y Aramburu, Las Cañas, Guaymallén, Mendoza, por intermedio del Oficial de Justicia Carlos Colombi en asocio del martillero designado el día 25 de agosto de 2025, se pudo constatar que el terreno original de la fracción.B, ha sido fraccionado con tres calles internas, aproximadamente 60 lotes, y que se encuentra totalmente deshabitado, sin ocupantes permanentes, sin servicios instalados, la zona tiene servicios pero no están conectados actualmente conforme, se observan terrenos baldíos, sin mejoras, otros terrenos con construcciones sin terminar destinadas a locales comerciales en tres sectores (aproximadamente 8 locales en planta baja), en distintas manzanas, en planta baja, y el resto del terreno se ha dividido en manzanas en las cuales se están construyendo múltiples complejos habitacionales independientes, (más de 40), tipo departamentos, cada complejo cuenta con cuatro unidades en su mayoría, dos en planta baja y dos en primer piso, la mayoría de estos complejos ya están techados, algunos complejos de departamentos se presentan más avanzados y ya tienen la carpintería instalada, los portones de ingresos y las rejas de cierre frontal, también se observa una casa en planta baja casi terminada pero deshabitada. Ninguno de los complejos está terminado, ni habitado. El terreno no está cerrado por lo que su acceso está liberado. Mientras se constataba el inmueble (en la calle) se acerca una persona que nos manifiesta ser el Ingeniero Rafael Zarzavilla, sin acreditar ni identidad ni credencial, y manifiesta que ha sido contratado en forma independiente por algunos vecinos para realizar las obras de instalación de servicios de agua y cloacas, también se acercan los Señores Girón Antonio y su hermano Juan manifestando que ellos son los dueños de varias unidades, aproximadamente de cuatro complejos (de cuatro unidades cada uno), sin exhibir documentación. ESTADO DE OCUPACIÓN: Los complejos no están terminados, ni poseen servicios instalados,por lo que no son hasta la fecha inhabitables,su estado es de desocupación.-Los informes de deudas, gravámenes, constatación se encuentran agregados al expediente donde podrán compulsarse, no aceptándose reclamos posteriores a la subasta. Será a cargo del comprador los Gastos por escrituración,.,y cualquier otro que pudiere corresponderle:-Se les hace saber a los posibles adquirentes que serán a su cargo los gastos emergentes de la confección del plano de mensura, certificado catastral, y otros que sean necesarios para la inscripción del inmueble a su nombre. Exhibición días 07/11/2025, 14/11/2025 y 19/11/2025 en horario de 10:00hs a 12.00hs. Informes Martillero calle Pedro Molina 249, tercer Piso, Oficina 13, CIUDAD, Mendoza teléfono 261-5606581.

06/11-417254-20/11-A

Legales
REMATES

EDICTO- GABRIEL PLACERES Martillero Público, Matrícula 3.181, por orden del Juez de Paz de Rodeo de la Cruz, rematara próximo 12 de Noviembre del año 2025, hora 11:30 en la Oficina de Subastas Judiciales del Palacio de Justicia, San Martín 322, Planta Baja, Ciudad, Mendoza. Autos Nº29.678 **BAHAMONDES PEREZ JUAN CARLOS c/CURA ROCIO BELEN p/Ej. PRENDARIA.** En el estado y condiciones que se encuentra el VEHICULO propiedad del demandado Rocío Belén Cura DNI:39.534,738 Marca Citroen Tipo Sedan 5 puertas, modelo C4 5P 1.6l 16V-X Dominio HZN621 Modelo Año 2009 Motor Peugeot y Chasis Citroen números 10WAG40382832 y 8BCLCN6BK9G532579 respectivamente. GRAVAMENES: PRENDA: 1er. Grado a favor de Bahamondes Perez Juan Carlos $4.897.008 (03/04/2024) EMBARGO:en estos autos $4.692.966(14/05/2025). DEUDAS:ATM:$206.264,87(31/10/2025). CONDICIONES: A viva voz y al mejor postor. Acto subasta comprador abonará en dinero efectivo Hágase saber al comprador que deberá depositar el adquirente en el acto de la subasta 10% de seña, 10% de comisión del martillero; el saldo y el 4,5% de impuesto a la compra de bienes en subasta, deberá depositarse al momento en que quede firme el auto de aprobación del remate y antes de la inscripción del automotor a nombre del comprador, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art.288 del C.P.C.C.T. Hágase saber que la cesión de un bien comprado en subasta judicial debe realizarse por medio de escritura publica.- La posesión del bien no se llevará a cabo hasta tanto no se realice la transferencia correspondiente en el Registro respectivo.- Hágase saber que en ningún caso se admitirá la compra en comisión(art.268 del C.P.C.C.yT.).- Hágase saber al martillero que, de adquirir el bien subastado un posible acreedor de mayor suma, no será eximido de depositar la seña, salvo resolución judicial previa que lo autorice(art.273 C.P.C.C.yT.).- Hágase saber al comprador que a partir de la fecha de subasta, el gasto de bodegaje(depósito) es a su cargo. BASE:PESOS CUATRO MILLONES($4.000.000). Incrementos mínimos entre posturas de $ 100.000 EXHIBICIÓN: día Martes 11 de Noviembre de 14:00 a 15:00 horas, en calle 9 de Julio 627 de Ciudad Mendoza(Playa de Estacionamiento). INFORMES:Juzgado o Martillero cel. 152004978-.

05-11/280117/11-11A

EDICTO ANA LAURA CAPARRÓS, Martillera Pública, matrícula.:3.408, por Orden del Juzgado Federal Nº2 de Mendoza, Juez Federal Pablo Oscar Quirós, a cargo de Secretaría Civil Nº3, en autos FMZ 1540/2025, caratulados **"O.S.E.C.A.C. c/QUIMIER PA S.A.S. s/EJECUCION FISCALVarios"**, REMATARÁ EL DÍA DIECISIETE(17) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO A LAS DIEZ HORAS (10:00 hs.),en planta baja de los estrados del Tribunal, sito en calle Av.España Nº955, Ciudad de Mendoza, en el estado en que se encuentra y exhibe, modalidad a viva voz, al mejor postor, sin base y al contado. Se trata de 4(cuatro) lotes de coches de bebé marca "Priori", todos nuevos, los que se detallan a continuación:LOTE 1:1(un)cochecito azul con puntos blancos con 6(seis) ruedas, LOTE 2:1(un) cochecito tipo paragüitas color celeste y negro con 8(ocho) ruedas, LOTE 3:1(un) cochecito azul color verde y negro con 6(seis) ruedas, LOTE 4:1(un) cochecito tipo paragüitas color gris con 8(ocho) ruedas.-El comprador abonará en el acto de la subasta en efectivo y sin excepción:30% de seña, 10% de comisión al Martillero y en manos de este, y el saldo del precio deberá transferirse dentro de 5(cinco) días posteriores al aprobarse la subasta. Exhibición del bien:en planta baja de los estrados del Tribunal, sito en calle Av.España Nº955, Ciudad de Mendoza,el mismo día de la subasta en horario de 08:00 a 10:00horas. Más informes:Secretaría autorizante o Martillero: Calle San Martín478, Piso2 Oficina-E, Luján de Cuyo, Mendoza. Tel.2616503284, e-mail: caparrosana laura@gmail.com. Publíquese edicto por un día en Boletín Oficial de la Provincia y Diario Los

EDICTOS: Remates

Andes, en la forma indicada por el art.566 y sus concordantes del mencionado código. El martillero deberá acompañar dentro del quinto día posterior a su primera publicación las respectivas publicaciones edictales.

10-11/280175/10-11

EDICTO DE REMATE. Pedro Isidro Nuñez Martillero Público Matrícula 2752 sito en calle Rodríguez 690 1° B, Ciudad de Mendoza. En autos Nº 270959 caratulados: **DIGITAL_LAZARO OSVALDO C/ GASSULL JORGE JUAN Y MINERA LUJAN S.R.L. P/ DAÑOS Y PERJUICIOS** orden Tribunal de Gestión Asociada Primero, rematará 11 DE NOVIEMBRE DE 2025, 10:30 horas, la que se llevará a cabo en Avenida San Martín 322, 1° Piso, Ciudad, Mendoza, Oficina de Subastas Judiciales;con la modalidad a VIVA VOZ, SIN BASE Y AL MEJOR POSTOR en el estado que se encuentran el 100% de los siguientes bienes muebles: Lote N°1 Heladera Continental Blanca modelo 470, sin número de serie visible. Lote N°2 Lavavajillas Whirlpool Blanco modelo A Class electrónico Lote N°3 Salamandra marca Tromen Negra con puerta de vidrio Lote N°4 Juego de comedor metálico marrón con vidrio superior con seis sillas de caño, tapizado de cuerina marrón. Lote N°5 Balanza antigua tipo balancín de 25 kg con algunas pesas. Lote N°6 Vitrina antigua de vidrio con dos estantes de vidrio. Lote N°7 Reloj antiguo de péndulo, de madera (2mts. de altura aproximadamente) Lote N° 8Televisor Panasonic de 49 pulgadas aproximadamente. Lote N°9 Metegol marca Metegolazo Lote N° 10 Mesa redonda tipo jardín con cinco sillas de caño, tapizado de cuerina beige. Lote N°11 Dos bombas de agua para pileta color verde, sin número de serie y sin marca visible, todos estos bienes están en buen estado, lugar donde están depositados todos los bienes a subastar en el domicilio legal del depositario judicial, sito en calle Coronel Rodríguez 690 de la Ciudad de Mendoza.Quien resulte adquirente deberá abonar en el acto el precio total de compra, el 10% por la comisión del martillero y el 1,5% por impuesto fiscal (art. 276 CPCCT). Se aclara que los compradores deberán hacerse cargo de todos los gastos de retiro y traslado de los bienes. Asimismo, se informa que la exhibición de los objetos a subastar será el día 10 de noviembre de 09:00 a 12:30 hs, donde podrán consultarse no admitiéndose reclamo posterior a la subasta por falta, fallas y/o defectos de los mismos. INFORMES: Secretaría del Juzgado y/o Martillero interviniente celular 261-6564309.

04/11/C.SM/10/11/A.

EDICTO DE REMATE .David Rubén Berbel, Martillero Público Mat. 1.808 orden SEGUNDO JUZGADO DE

PROCESOS CONCURSALES - PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN DE MENDOZA. Autos CUIJ: 13-07763297-7((011902-4359592)) caratulados ; "CASTELLI, CARLA LOURDES P/ QUIEBRA",rematará el día martes 18 de noviembre de 2025 a las 10:30 horas automotor dominioDVW495, Marca Peugeot, Modelo 206 XR, 5P, 1.4 DA, Año 2001 de titularidad del fallido. Las ofertas se realizarán conforme el "Reglamento de Subasta en sobre cerrado" dispuesto por Acordada Nº 19.863 de la Suprema Corte de Justicia de Mendoza, en Oficina de Subastas Judiciales sito en Calle San Martín 322, Ciudad, Mendoza. Las ofertas deberán presentarse con los requisitos y en los formularios exigidos por el Artículo 2 del reglamento citado, los que se encuentran disponibles en el Tribunal, y serán recepcionadas en la Secretaría hasta las doce horas del día viernes 14 de noviembre de 2025, base: $2.000.000 (PESOS DOS MILLONES) incremento mínimo de oferta entre posturas : $100.000 (PESOS CIEN MIL) al mejor postor, en el estado y condiciones en que se encuentra. deuda ATM: $ 38.415,37actualizable. Autorizase en forma expresa y sólo en este caso, a que únicamente los oferentes realicen mejoras de ofertas en el acto de subasta y que el bien sea adquirido por el mejor postor. Asimismo los oferentes deberán acompañar el 10% de garantía de oferta por depósito/transferencia judicial en Banco de la Nación Argentina- Sucursal Tribunales, a la orden de este Juzgado y como perteneciente a este expediente, adentro del sobre y entregarlo cerrado. El adquirente deberá abonar en el mismo acto de la subasta el 10% de seña, 10% de comisión, 4,5 % de impuesto fiscal e IVA en caso de corresponder. En ambos casos, el saldo a los CINCO (5) DÍAS de notificado de la aprobación de subasta.. Exhibición: día 10 de Noviembre de 2025 de 17 a 18 horas en calle Beruti 233

Gut

EDICTOS: Citaciones-Notificaciones

DR. PEDRO JAVIER URQUIZU-JUEZ"- ".-Y a fs.160 el Juzgado proveyó:"Mendoza, 17 de Diciembre de 2024.-Publíquese edictalmente la sentencia emitida a fs.153 de autos.-Cumplida la misma vuelvan los presentes en vista a la Quinta Defensoría Oficial.-Oportunamente remítase. DANIEL LUCERO.-Secretario.-"

05-11/280122/13-11A

EDICTO- Dr.PEDRO JAVIER URQUIZU-JUEZ, titular del Juzgado de Paz Letrado de LAS HERAS, NOTIFICA al Sr.DE MULA PEREA, GONZALO ESTEBAN, Documento 37.738.731, de las siguientes resoluciones en los autos Nro.43.630, caratulados **MONTEMAR CIA. FIN. S.A. C/DE MULA PEREA GONZALO ESTEBAN S/PROCESO MONITORIO"**. Y A fs.20 de autos el Juzgado proveyó."En la ciudad de Mendoza, a los 06 días del mes de Marzo del 2.023.AUTOS Y VISTOS:CONSIDERANDO: RESUELVO:1º)Téngase a la Dra.María José Sánchez Baca, por Montemar Compañía Financiera Sociedad Anónima, por presentados y parte, a mérito de la copia de poder general para juicio acompañada.Téngase presente el domicilio legal electrónico en la casilla 7297 y correo electrónico en mjo se_sb @hotmail.com .2º)Mandar seguir la ejecución instada por la parte actora contra la parte demandada, en consecuencia prosiga el trámite del presente juicio hasta que el actor se haga íntegro pago del capital reclamado o sea la suma de $40.612,91.-, con más los intereses pactados, los que serán calculados al momento de practicar liquidación, con el límite impuesto reconocido por el artículo 771 del Código Civil y Comercial de la Nación(Ley 26.994) y los que serán computados a partir desde la fecha de mora(28/06/22) hasta su efectivo pago, más IVA sobre intereses3º)Estimase en más, al monto de condena, la suma de $13.000.-, para responder a intereses y costas(artículo 234, inciso II. segundo párrafo del C.P.C.C.yT. de Mza.) 4º)A lo demás solicitado oportunamente.5º)Hágase saber a la parte demandada, que dentro de los cinco(05) días de haber tomado conocimiento de la presente resolución, podrá solicitar la nulidad de la presente sentencia monitoria(artículo 234, inciso IV. del C.P.C.C.yT. de Mza.), o en su defecto podrá articular oposición a la misma(artículo235 del C.P.C.C.yT. de Mza.) y conminasele por la constitución de domicilio electrónico y procesal electrónico(artículo 21,74 y 75 del C.P.C.C.yT. de Mza.),como así también acompañar y/u ofrecer los instrumentos que hagan a su derecho(artículo 245 del Código Procesal Civil, Comercial y Tributario de Mendoza(Ley 9001)6º)A quien litigue con temeridad o malicia u obstruya el curso normal del proceso, se le impondrá una multa, cuyo monto será fijado entre el 5% y el 30% del importe de la deuda, según la incidencia de su inconducta(art.236, inciso III, tercer y cuarto párrafo del C.P.C.C.yT. de Mza.), así también a quien lo haga sin razón valedera, podrá ser condenado a pagar un interés de hasta dos(2) veces el establecido en el artículo 1º de le ley 9.041(artículo 2 de la ley 9041?º)Póngase en conocimiento que atento lo dispuesto por el artículo 70, inciso I., del Código Procesal Civil, Comercial y Tributario de Mendoza(Ley 9001), la cédula, con tantas copias com personas en distinto domicilio deban notificarse, se confeccionará por el receptor del Tribunal y contendrá:lugar, fecha, número y carátula del expediente, el domicilio donde deba practicarse la diligencia, con expresión de su naturaleza y la resolución que se va a notificar. Tratándose de auto o de sentencia, bastará a este último efecto con la transcripción de la parte dispositiva.-La cédula podrá ser confeccionada por las partes, bajo la firma del letrado de aquella que tenga interés en la notificación.-En todos los casos serán firmadas por el receptor las cédulas que notifiquen embargos, medidas precautorias, entrega de bienes o sentencias y las que correspondan a actuaciones en que no intervengan letrados.8º)Hágase saber que deberá darse cumplimiento a la acordada 28243 del 01/08/2017, modificada por acordada 28.565 del 21/12/1?9º)A los fines de compulsa y retiro de autos, estese a lo dispuesto por el artículo 56, inciso II del Código Procesal Civil, Comercial y Tributario de Mendoza(Ley 9001), a lo demás solicitado, téngase presente10º)Así también que por acordadas 29528 y 29747 este Tribunal ha implementado el sistema de expediente electrónico el cual al día de la fecha opera a través de la plataforma lurix, haciendo saber que todo su contenido puede ser visualizable mediante el acceso a lurix online(http://www.jus.mendoza.gov.ar/lurix-online/public/index.xhtml) del cual pueden compulsar las presentaciones de las partes intervinientes como los proveídos del Tribunal, debiendo acceder transitoriamente a través de la modalidad usuario anónimo hasta que se implemente en forma definitiva el módulo de cargos digitales de lurix on-line.11º)-Que a los efectos de la tramitación de cédulas y oficios deberá adjuntar al Juzgado oficio soporte digital formato Word para su control y firma, y dar deberá darse cumplimiento a la acordada 28243 del 01/08/2017, modificada por acordada 28.565 del 21/12/1Notifíquese.Fdo:Dr. Pedro Javier Urquizu-Y a fs.58 el juzgado proveyó."Mendoza, 11 de Agosto de 2025.AUTOS Y VISTOS:CONSIDERANDO:RESUELVO:1º)Aprobar en cuanto por derechos corresponda la información sumaria rendida en autos2º)Declarar como de ignorado domicilio a GONZALO ESTEBAN DE MULA PEREA D.N.I.37.738.73 13º)Ordenar se notifique a la parte demandada, la sentencia monitoria por medio de edictos a publicarse en Boletín Oficial, Diario Los Andes y en las páginas Web del Poder Judicial y del Colegio de Abogados y Procuradores de la 1ªCircunscripción Judicial de Mendoza por el término de tres días, con dos días de intervalo, bajo responsabilidad de la parte actora(artículo 72 del Código Procesal Civil, Comercial y Tributario de Mendoza(Ley 9001). 4º)Efectuada las publicaciones, dése intervención al Defensor de Pobres y Ausentes en turno. Notifíquese. DAL Dr.Pedro Javier Urquizu-Juez-

05-11/280123/13-11A

EDICTO- Dr.Pedro Javier Urquizu-Juez-, titular del Juzgado de Paz Letrado de LAS HERAS, NOTIFICA al Sr.PAEZ, MATIAS DAMIAN, Documento 31.846.438, de las siguientes resoluciones en los autos Nro.45.254, caratulados **"MONTEMAR CIA. FIN. S.A. C/PAEZ MATIAS DAMIAN Y OTS S/PROCESO MONITORIO(PREPARA VIA MONITORIA)"**: A fs.50 de autos el Juzgado proveyó:"Mendoza, 18de abril del 2.024. Téngase a la Dra.María José Sánchez Baca, por Montemar Compañía Financiera Sociedad Anónima, por presentados y parte, a mérito de la copia de poder general para juicio acompañada. Téngase presente el domicilio electrónico en la casilla 7297 y correo electrónico mjo se_sb@hotmail.com, teléfono(261)5990530 Cítese a la parte demandada, Matías Damián Paez, DNI31.846.438,con domicilio en San Luis 472, Las Heras, Mendoza, en el término de tres(03) días(artículo 65 del Código Procesal Civil, Comercial y Tributario de Mendoza(Ley 9001) del lunes a viernes en hora de audiencia a reconocer la firma inserta en el documento base de la ejecución, que se le exhibirá en dicho acto, bajo apercibimiento de tenerla por reconocida en caso de incomparecencia o si sus respuestas no son categóricas(artículo 233, 1ª parte del Código Procesal Civil, Comercial y Tributario).y a fs.72 el juzgado proveyó."Mendoza, 11 de febrero del 2.025. AUTOS Y VISTOS: CONSIDERANDO: RESUELVO:1º)Aprobar en cuanto por derechos corresponda la información sumaria rendida en autos. 2º)Declarar como de ignorado domicilio a Matías Damián Páez, D.N.I.31.846.438. 3º)Ordenar se notifique a la parte demandada, Matías Damián Páez,

EDICTOS: Citaciones-Notificaciones

D.N.I.31.846.438, la providencia de fs.50 por medio de edictos a publicarse en Boletín Oficial, Diario Los Andes y en las páginas Web del Poder Judicial y del Colegio de Abogados y Procuradores de la 1ªCircunscripción Judicial de Mendoza por el término de tres días, con dos días de intervalo, bajo responsabilidad de la parte actora(artículo 72 del Código Procesal Civil, Comercial y Tributario de Mendoza(Ley 9001). 4º)Efectuada las publicaciones, dése intervención al Defensor de Pobres y Ausentes en turno. Notifíquese. DAL Dr.Pedro Javier Urquizu-Juez-

05-11/280123/13-11A

EDICTO- Dr.Pedro Javier Urquizu. Juez, titular del Juzgado de Paz Letrado de LAS HERAS, NOTIFICA a los Señores PAEZ, MATIAS DAMIAN, Documento 31.846.438, de las siguientes resoluciones en los autos Nro.45.212, caratulados **"MONTEMAR CIA. FIN. S.A. C/PAEZ MATIAS DAMIAN S/PROCESO MONITORIO"** :NOTIFICO a Usted que en los autos caratulados:"MONTEMAR CIA. FIN. S.A. C/PAEZ MATIAS DAMIAN S/ PROCESO MONITORIO" Expte. Nº36.814, que tramitan por ante el/la Juzgado de Paz Letrado nro. VILLA NUEVA, Secretaria del/a autorizante, se ha dictado la siguiente resolucion que en lo pertinente dice:"Villa Nueva diciembre 22 de 2021. AUTOS Y VISTOS:.... RESUELVO:1...II.Haciendo lugar a la demanda por ejecución instada por MONTEMAR CIA FIN S.A. en contra de PAEZ MATIAS DAMIAN D.N.I.31.846.438 disponiendo en consecuencia prosiga el trámite de la causa adelante hasta que la actora se haga íntegro pago del capital reclamado es decir la suma de PESOS CINCUENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS SIETE CON 32/100($55907,32) que le reclama la actora con más los intereses pactados que no superarán en conjunto el 6 % mensual, IVA sobre intereses y honorarios de corresponder, costos y costas del juicio desde la exigibilidad del pago hasta su total y efectivo pago, los que se estiman provisoriamente para responder a la suma de PESOS CINCUENTA Y CUATRO MIL($54.000,00).-III.-...IV.-Regular los honorarios profesionales de MARISÁ HENRIQUEZ y MARIA JOSE SANCHEZ BACA en las sumas de PESOS OCHO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS CON 09/100($8.386,09) a cada una de ellas.-V.-Hágase saber al demandado que dentro de los CINCO DÍAS de notificado, puede deducir oposición escrita a la presente sentencia monitoria, bajo apercibimiento de ley. Asimismo se hace saber la plena vigencia del art 236 inc III párrafo segundo y tercero que dice:"En caso de rechazo de la oposición, el ejecutado que hubiese litigado con temeridad o malicia u obstruido el curso normal del proceso con articulaciones manifiestamente improcedentes, o que de cualquier manera hubiese demorado injustificadamente el trámite, se le impondrá una multa a favor del ejecutante, cuyo monto será fijado entre el cinco por ciento(%5) y el treinta por ciento(%30) del importe de la deuda, según incidencia de su inconducta procesal sobre la demora del procedimiento. En caso de acogerse a la oposición se impondrá igual multa el ejecutante que hubiese litigado con temeridad o malicia.- VI.Vencido el plazo otorgado en el dispositivo V que antecede y no existiendo oposición a la sentencia se le hace conocer a la demandada que quedará automáticamente declarado rebelde dándosele por decaído el derecho dejado de usar, a los términos y con los efectos de los arts 21,74,75 y cc del C.P.C.yT.VII.-Imponer las costas del presente proceso a la demandada que resulta vencida(art35 y 36 del C.P.C.yT.) COP REG NOT FDO DR ROBERTO STOCCO. JUEZ. y a fs.50 el juzgado proveyó:""Mendoza, 19 de Diciembre de 2024. AUTOS Y VISTOS:...CONSIDERANDO:...RESUELVO:1º)Aprobar en cuanto por derechos corresponda la información sumaria rendida en autos. 2º)Declarar como de ignorado domicilio a PAEZ, MATIAS DAMIAN, D.N.I.31.846.438.- 3º)Ordenar se notifique a la parte demandada, Paez Matias Damián , la providencia de fs.44 por medio de edictos a publicarse en el Boletín Oficial, Diario Los Andes y en las páginas Web del Poder Judicial y del Colegio de Abogados y Procuradores de la 1ªCircunscripción Judicial de Mendoza por el término de tres días, con dos días de intervalo, bajo responsabilidad de la parte actora(artículo 72 del Código Procesal Civil, Comercial y Tributario de Mendoza(Ley 9001). 4º)Efectuada las publicaciones, dése intervención al Defensor de Pobres y Ausentes en turno. Notifíquese. Fdo Dr Pedro Javier Urquizu. Juez.Y a fs.74 se proveyó:"Mendoza, 06 de Agosto de 2025.Téngase presente el oficio negativo diligenciado.Reitérese el edicto ingresado con id: 9371639.fdo:Daniel Lucero.secretario"-

05-11/280123/13-11A

EDICTO- Dra.ANA JULIA PONTE,-Juez, TRIBUNAL DE GESTIÓN ASOCIADA DE PAZ PRIMERO, NOTIFICA al Sr. GOMEZ, DARIO FRANCISCO, Documento 21.500.767, de las siguientes resoluciones en los autos Nro.22.672, caratulados **"MONTEMAR CIA.FIN. S.A. C/GOMEZ DARIO FRANCISCO S/ PROCESO CONOCIMIENTO"** :A fs.7 de autos el Juzgado proveyó:"Mendoza, 08 de Agosto de 2024.Por presentado, por parte y con el domicilio legal constituido. De la demanda interpuesta TRASLADO al demandado por el término de VEINTE DIAS con citación y emplazamiento para que comparezca, responda y constituya domicilio legal dentro del radio del Juzgado(Arts.21,74,75 y 160 del CPCCT). Téngase presente la prueba ofrecida y lo demás expuesto para su oportunidad y en cuanto por derecho corresponda. NOTIFÍQUESE.PI.FDO: DRA. ANA JULIA PONTE-Juez."-Y a fs.12 el tribunal proveyó:"Mendoza, 04 de Noviembre de 2024.Téngase presente el nuevo domicilio real denunciado, a los efectos de reiterar en el mismo las notificaciones pendientes. EB. fdo: Dra.PAULA IRIBARNE. Secretario. A fs.28 el juzgado proveyó:"Mendoza, 18 de Septiembre de 2025.AUTOS Y VISTOS:RESUELVO:1-Aprobar la información sumaria rendida en autos y, en consecuencia, declarar que la parte demandada DARIO FRANCISCO GOMEZ, D.N.I. Nº21.500.767 resulta ser de ignorado domicilio. II-Notificar el presente auto conjuntamente con el decreto de fs.7 y el presente auto mediante edictos que se publicarán en BOLETIN OFICIAL y DIARIO LOS ANDES por tres veces, con dos días de intervalo.III-Oportunamente, dése intervención al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes en turno. NOTIFÍQUESE FE, fdo:Dra.ANA JULIA PONTE-Juez

06-11/280138/13-11A

EDICTO- Dra.ANA JULIA PONTE, Juez, titular del TRIBUNAL DE GESTIÓN ASOCIADA DE PAZ PRIMERO, NOTIFICA a los Señores GOBBI CHIARELLI, LEONARDO RAUL, Documento 39.842.652 y GOBBI, ARMANDO HECTOR, Documento 17.390.158, de las siguientes resoluciones en los autos Nro.17.431, caratulados **"MONTEMAR CIA. FIN S.A. C/GOBBI CHIARELLI LEONARDO RAUL Y OTS S/PROCESO CONOCIMIENTO"**:A fs.19 de autos el Juzgado proveyó:" Mendoza,01 de Agosto de 2023.Téngase presente el dictamen del Ministerio Fiscal.De la demanda interpuesta TRASLADO al demandado por el término de VEINTE DIAS con citación y emplazamiento para que comparezca, responda y constituya domicilio legal dentro del radio del Juzgado(Arts.21,74,75 y 160 del CPCCT). NOTIFÍQUESE.Téngase presente la prueba ofrecida y lo demás expuesto para su oportunidad y en cuanto por derecho corresponda.ML. Fdo:Dra Ana Julia Ponte- Y a fs.46 el tribunal proveyó:"Mendoza, 07 de Febrero de 2025. AUTOS Y VISTOS:Los precedentemente intitulados, constancias de autos, dictamen del Ministerio Fiscal de fs.45 y lo dispuesto por los arts.69 y 72 del C.P.C.C.yT.; RESUELVO:1Aprobar

EDICTOS: Citaciones-Notificaciones

la información sumaria rendida en autos y, en consecuencia, declarar que los demandados GOBBI CHIARELLI LEONARDO RAUL D.N.I. Nº39.842.652 y GOBBI ARMANDO HECTOR D.N.I. Nº17.390.158, resultan ser de ignorado domicilio. II-Notificar el presente auto conjuntamente con el decreto de fs.19, mediante edictos que se publicarán en BOLETIN OFICIAL y DIARIO UNO por tres veces, con dos días de intervalo. III-Oportunamente, dése intervención al Sr.Defensor de Pobres y Ausentes en turno.- NOTIFÍQUESE AB Dra.ANA JULIA PONTE-Juez"-

05-11/280111/13-11A

EDICTO- Dra.ANA JULIA PONTE, titular del TRIBUNAL DE GESTIÓN ASOCIADA DE PAZ PRIMERO, NOTIFICA a la Sra.FERREIRA, MIGUEL JONATAN, Documento 40.371.197, de las siguientes resoluciones en los autos Nro.17.489, caratulados **"MONTEMAR CIA FIN. S.A. C/FERREIRA MIGUEL JONATAN S/PROCESO MONITORIO"**: A fs.8 de autos el Juzgado proveyó:"Mendoza, 14 de Marzo de 2023. AUTOS Y VISTOS, CONSIDERANDO...RESUELVO:1.-Tener al presentante por parte en el carácter invocado y por constituidos los domicilios procesal y electrónico denunciados.II.-Admitir la demanda monitoria interpuesta por MONTEMAR CIA FIN S.A y en consecuencia condenar al accionado FERREIRA MIGUEL JONTAN al pago del capital reclamado de PESOS OCHENTA Y UN MIL QUINIENTOS VEINTIOCHO CON 82/100($81.528,82), más intereses LEGALES, sin perjuicio de su efectiva morigeración al momento de practicar liquidación, e IVA sobre intereses en caso de corresponder y costas del juicio. III.-En defecto de pago, trábese embargo sobre bienes de propiedad del demandado, hasta cubrir la suma total de PESOS CIENTO TREINTA MIL CON 00/100($130.000), monto que surge de la suma del capital de condena más la suma presupuestada de pesos cuarenta y ocho mil cuatrocientos setenta y uno con 18/100($48.471,18) estimada provisoriamente para responder a intereses y costas. A tal fin se faculta el auxilio de la fuerza pública y allanamiento de domicilio en caso de ser necesario, con habilitación de día y hora en caso de ser necesario.(art.234, ap.II del CPCCyT) IV.-Imponer las costas al acicionado(art.35 y 36 del CPCCyT).V.-Regular los honorarios profesionales de Maria Jose Sanchez Baca en la suma de PESOS VEINTICUATRO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO($24.458-) más IVA en caso de corresponder y con más los intereses que correspondan hasta la fecha de su efectivo pago(arts.19 in fine y 2 Ley 9131 y art.33 inc.III del CPCCT), sin perjuicio de la eventual adecuación en el caso de existir oposición a la presente sentencia monitoria. VI.-Hágase saber al ejecutado que dentro de los CINCO DIAS HABILES a partir de la notificación de la presente podrá OPONERSE a esta sentencia solicitando la nulidad de la vía monitoria, u oposición, defensas, excepciones y ofrecimiento de pruebas; asimismo, y en el mismo plazo, deberá constituir domicilio legal y dirección electrónica BAJO APERCIBIMIENTO de tenerlo por REBELDE sin más trámite y considerarse firme la presente y continuar con su ejecución(arts.234 inc. II,III,IV,235 inc.I,2174 y 75 del C.P.C.CyT.-Ley 9001).VII.- Ofíciese electrónicamente al BNA a los fines de la apertura de la cuenta de autos. CÓPIESE. NOTIFÍQUESE en el domicilio REAL del accionado, con copias de la demanda y la documentación acompañada.FE. Fdo:Dra.Ana Julia Ponte. Y a fs.38 el tribunal proveyó:"Mendoza, 28 de Marzo de 2025.AUTOS, VISTOS Y CONSIDERANDO:RESUELVO:1.Aprobar la Información Sumaria rendida en autos.II. Declarar que MIGUEL JONATAN FERREIRA, D.N.I. Nº40.371.197 es persona de ignorado domicilio, debiéndose notificar por edictos en Boletín Oficial y Diario UNO por TRES DÍAS con DOS DÍAS de intervalo, la presente resolución conjuntamente con la sentencia de fs.3(Art.69 y Art.72, Inc.IV del CPCCyT).III.Vencido el plazo de las publicaciones edictales, dese vista a la Sra. Defensora Civil de Pobres y Ausentes en turno(Art.75, último párrafo del CPCCyT).NOTIFÍQUESE.fdo:DRA. ANA JULIA PONTE-Juez. Y a fs.42 el juzgado proveyó:"Mendoza, 14 de Agosto de 2025.VISTOS Y CONSIDERANDO, RESUELVO:1.-Publicar en diario LOS ANDES los edictos ordenados en el punto II del Resolutivo de fs.38 conjuntamente con la sentencia de autos.NOTIFÍQUESE.

05-11/280112/13-11A

EDICTO- Dra.ANA JULIA PONTE-Juez, titular del TRIBUNAL DE GESTIÓN ASOCIADA DE PAZ PRIMERO, NOTIFICA a la Sra.PEPPE, JOHANA NATALI, Documento 33.968.395, de las siguientes resoluciones en los autos Nro.20.410, caratulados **"MONTEMAR CIA. FIN. S.A. C/PEPPE JOHANA NATALI S/ PROCESO CONOCIMIENTO"**: A fs.40 de autos el Juzgado proveyó:"Mendoza 25 de Marzo de 2024.-De la demanda interpuesta TRASLADO al demandado por el término de VEINTE DÍAS con citación y emplzamiento para que comparezca, responda y constituya domicilio legal dentro del radio del juzgado(arts.21,74,75,y 160 del CPCCT).-Téngase presente la prueba ofrecida y lo demás expuesto para su oportunidad y en cuanto por derecho corresponda.-NOTIFIQUESE. Dra.ANA JULIA PONTE.Juez. Y a fs.79 el juzgado proveyó:"Mendoza, 28 de Agosto de 2025.-AUTOS, VISTOS Y CONSIDERANDO: Atento a lo solicitado, constancias de autos, dictamen del Ministerio Fiscal de fs. y lo dispuesto por los arts.69 segundo párrafo in fine del C.P.C.C.yT. RESUELVO:1-Aprobar la información sumaria rendida en autos y, en consecuencia, declarar que la parte demandada Sra.Johana Natali Peppe DNI Nº33.698.395, resulta ser de ignorado domicilio.- II-Notificar mediante edictos que se publicarán en BOLETIN OFICIAL y DIARIO UNO por el término de ley.-III-Fecho, dése intervención al Sr.Defensor de Pobres y Ausentes en turno.- NOTIFIQUESE. FMB Dra.ANA JULIA PONTE- Juez.Y a fs.81 el juzgado proveyó:"Mendoza, 10 de Septiembre de 2025.-VISTOS Y CONSIDERANDO: RESUELVO:I.-Publicar en diario LOS ANDES los edictos ordenados en el punto II del Resolutivo de fs.79.- NOTIFÍQUESE. FMB DRA. ANA JULIA PONTE-Juez"

05-11/280114/13-11A

EDICTO- Dra.BEATRIZ FORNIES, titular del Juzgado de Paz Letrado de. MAIPU NOTIFICA al Sr.GODOY, GUSTAVO ADOLFO,-Documento 24.917.395, de las siguientes resoluciones en los autos Nro.71.578, caratulados **"MONTEMAR CIA.FIN. S.A. C/GODOY GUSTAVO ADOLFO S/PROCESO MONITORIO(PREPARA VIA MONITORIA)"**: A fs.79 de autos el Juzgado proveyó:" Maipú,18 de Septiembre de2025.AUTOS Y VISTOS:Y CONSIDERANDORESUELVO:1.-Hacer lugar a la demanda interpuesta por MONTEMAR CIA.FIN S.A contra GODOY GUSTAVO ADOLFO mandando seguir la ejecución adelante hasta que la actora se haga íntegro pago del capital reclamado de. PESOS CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL SESENTA Y UNO CON 87/100($186.061,87) con más la suma de.PESOS NOVENTA Y TRES MIL TREINTA Y UNO ($93.031) presupuestada provisoriamente para cubrir el 7% mensual de interés morigerado desde el 01-05-2.024,.I.V.A sobre intereses y costas del juicio hasta el efectivo pago.-II.-Hágase saber al ejecutado que dentro de los CINCO DIAS HABILES contados desde su notificación deberá constituir domicilio, cumplir esta sentencia monitoria o puede deducir oposición escrita, bajo apercibimiento de tenerlo REBELDE sin más trámite y considerarse firme la presente y continuar con su ejecución (arts.21,74,75,235 y cc. CPCCT).-III.-En caso de corresponder ORDENAR trabar embargo sobre bienes de propiedad del demandado susceptibles de tal medida, hasta cubrir la suma de PESOS DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL NOVEN-

EDICTOS: Citaciones-Notificaciones

TA Y TRES($279.093) presupuestada provisoriamente para responder a capital, intereses y costas(art.254 CPCCT).-IV.-Imponer las costas al demandado vencido(arts.35 y 36 CPCCT).-V.-Regular los honorarios profesionales de la Dra. MARIA JOSE SANCHEZ BACA en la suma de PESOS CINCUENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS DIECINUEVE($55.819) con más las acreencias que correspondan hasta la fecha de su efectivo pago(arts.19 y2 Ley 9131 y art.33 inc.III del CPCCT.-).-VI-Cumpla con lo normado por el art.234 inc.III del CPCCT.-NOTIFIQUESE.-MJA.FDO: Dra.BEATRIZ FORNIES-Juez. Y a fs.79 el juzgado proveyó:"Maipú,.23 de Septiembre de 2.025.-Notificar por edictos la providencia de fs.75 los que deberán ser publicados por tres veces con dos días de intervalo en Boletín Oficial y Diario Los Andes.DJC.-fdo:Dra.BEATRIZ FORNIES-Juez"-

05-11/280126/13-11A

EDICTO- Dra.BEATRIZ FORNIES.-Juez., titular del Juzgado de Paz Letrado de MAIPU, NOTIFICA a la Sra.CARRIZO, JUANA CELIA, Documento 12.897.870, de las siguientes resoluciones en los autos Nro.71.627, caratulados: **"MONTEMAR CIA.FIN. S.A. C/CARRIZO JUANA CELIA S/PROCESO MONITORIO (PREPARA VIA MONITORIA)"** A fs.47 de autos el Juzgado proveyó:"Maipú,18 de Junio de 2.025.-AUTOS Y VISTOS:Y CONSIDERANDO:RESUELVO:1.-Hacer lugar a la demanda interpuesta por MONTEMAR CIA FIN S.A contra JUANA CELIA CARRIZO mandando seguir la ejecución adelante hasta que la actora se haga íntegro pago del capital reclamado de PESOS TREINTA Y SEIS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO CON 99/100($36.785,99.-) con más la suma de PESOS DIECIOCHO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES($18.393.-) presupuestada provisoriamente para cubrir el 5% de interés mensual morigerado desde el 1-05-2.024,.I.V.A sobre intereses y costas del juicio hasta el efectivo pago. II.-Hágase saber al ejecutado que dentro de los CINCO DIAS HABILES contados desde su notificación deberá constituir domicilio, cumplir esta sentencia monitoria o puede deducir oposición escrita, bajo apercibimiento de tenerlo REBELDE sin más trámite y considerarse firme la presente y continuar con su ejecución (arts.21,74,75,235 y cc. CPCCT).-III.-En caso de corresponder ORDENAR trabar embargo sobre bienes de propiedad del demandado susceptibles de tal medida, hasta cubrir la suma de PESOS DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL NOVENTA Y TRES($279.093) presupuestada provisoriamente para responder a capital, intereses y costas(art.254 CPCCT).-IV.-Imponer las costas al demandado vencido(arts.35 y 36 CPCCT).-V.-Regular los honorarios profesionales de la Dra. MARIA JOSE SANCHEZ BACA en la suma de PESOS CINCUENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS DIECINUEVE($55.819) con más las acreencias que correspondan hasta la fecha de su efectivo pago(arts.19 y2 Ley 9131 y art.33 inc.III del CPCCT.-).-VI-Cumpla con lo normado por el art.234 inc.III del CPCCT.-NOTIFIQUESE.-DJC. Fdo.Dra.BEATRIZ FORNIES.-Juez"-

05-11/280127/13-11A

EDICTO- Dra.Beatriz Fornies juez, titular del Juzgado de Paz Letrado NRO. MAIPU, NOTIFICA a los Señores CASTILLO, GERMAN RODRIGO, Documento 32.562.319, de las siguientes resoluciones en los autos Nro.70.880, caratulados **"MONTEMAR CIA.FIN. S.A. C/CASTILLO GERMAN RODRIGO S/PROCESO CONOCIMIENTO"**: "Y a fs.108 el juzgado proveyó:"Maipú, 01 de Agosto de 2.025.-Agréguese y téngase presente la documentación acompañada.-Téngase presente lo expuesto.-Notificar la sentencia del proceso monitorio de fs.100/101 por edictos que deberán ser publicados por tres veces con dos días de intervalo en Boletín Oficial y Diario los Andes.-Oportunamente, dese intervención a la Defensoría de Pobres y Ausentes que por turno corresponda.-DJC. FDO: Dra.BEATRIZ FORNIES-JUEZ", Y a fs.100/101 el juzgado proveyó:"MAIPU, 1 de julio de 2.025.- VISTOS, RESULTA: CONSIDERANDO:RESUELVO:1.-Hacer lugar a la demanda incoada por MONTEMAR CIA. FIN. S.A. contra GERMAN RODRIGO CASTILLO y en consecuencia condenar al accionado para que en el término de DIEZ DIAS de ejecutoriada la presente pague a la actora la suma de PESOS CINCUENTA Y NUEVE MIL TREINTA Y CUATRO($59.034.) con más los intereses pactados desde la mora el 15/9/2.022 e IVA sobre intereses hasta la fecha del efectivo pago.- II.- Imponer las costas al demandado vencido(arts.35 y 36 CPCCT).-III.-Regular los honorarios profesionales a la Dra.MARIA JOSE SANCHEZ BACA en la suma de PESOS DIECISIETE MIL SETECIENTOS DIEZ($17.710.-) y a la Titular de la Sétima Defensoría Civil en la suma de PESOS DOCE MIL TRECIENTOS NOVENTA Y SIETE($12.397.-)con más las acreencias que correspondan al momento del efectivo pago(arts.19,2 y 3 Ley 9131 y art.33 inc.III CPCCT).- NOTIFIQUESE ELECTRONICAMENTE A LA ACTORA NOTIFIQUESE A LA SEPTIMA DEFENSORIA CON REMISION DEL EXPEDIENTE fdo:Dra.BEATRIZ FORNIES-Juez

05-11/280124/13-11A

EDICTO- Dra.ELDA ELENA SCALVINI-JUEZ, titular del Tribunal de Gestión Asocida de Paz Primero, NOTIFICA al Sr.GANDINI, DIEGO ADRIAN, Documento 22.329.208, de las siguientes resoluciones en los autos Nro.22.682, caratulados **"MONTEMAR CIA.FIN. S.A. C/GANDINI DIEGO ADRIAN S/PROCESO CONOCIMIENTO"** :A fs.7 de autos el Juzgado proveyó:"Mendoza,08 de Agosto de 2024.Por presentado, parte y domiciliado. De la demanda interpuesta TRASLADO a los demandados por el plazo deVEINTE DIAS con citación y emplazamiento para que comparezca, responda y constituya domicilio legal dentro del radio del Juzgado(arts.21,74,75 y 160 del CPCCT).- NOTIFÍQUESE. Téngase presente la prueba ofrecida y lo demás expuesto para su oportunidad y en cuanto por derecho corresponda.MC. FDO:Dra.ELDA ELENA SCALVINI-JUEZ. Mendoza, 17 de Septiembre de 2025.AUTOS Y VISTOS: RESUELVO:1- Aprobar la información sumaria rendida en autos y, en consecuencia, declarar que la parte demandada DIEGO ADRIÁN GANDINI, D.N.I. Nº22.329.208 resulta ser de ignorado domicilio.-II-Notificar el presente auto conjuntamente con el decreto de fs.7, mediante edictos que se publicarán en BOLETIN OFICIAL y DIARIO UNO por tres veces, con dos días de intervalo. III-Oportunamente, dése intervención al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes en turno. NOTIFÍQUESE. FDO:DRA. ELDA ELENA SCALVINI. Juez. y a fs.28 Mendoza,26 de Septiembre de 2025.VISTOS Y CONSIDERANDO RESUELVO:- Publicar en el diario LOS ANDES los edictos ordenados en el punto II del Resolutivo de fs.26.NOTIFÍQUESE.FE. fdo,Dra.ELDA ELENA SCALVINI-Juez"-

05-11/280116/13-11A

EDICTO- Dra.LINA ELENA PASERO, titular del Juzgado de Paz Letrado GESTION 1, NOTIFICA al Sr.AZCURRA DIAZ, AGUSTIN, Documento 43.485.757, de las siguientes resoluciones en los autos Nro.19.473, caratulados **"MONTEMAR CIA.FIN. S.A. C/AZCURRA DIAZ AGUSTIN S/PROCESO MONITORIO (PREPARA VIA MONITORIA)"**: A fs.8 de autos el Juzgado proveyó:"Mendoza, 03 de Octubre de 2023Téngase presente la documentación acompañada.

EDICTOS: Citaciones-Notificaciones

Cítese a la parte demandada a fin de que comparezca a reconocer firma y contenido de la documentación que se le exhibirá, dentro del tercer día hábil posterior al de su notificación, en días y hora de audiencia(de lunes a viernes de 8:00 a 12:30hs),bajo apercibimiento de ley, en calle ESPAÑA 480, 2º PISO,ALA SUR, CIUDAD, MENDOZA.-(art.233, inc.1º del C.P.C.CyT). NOTIFIQUESE.-CCA. fdo: Proc.Cecilia C. Aldunate-Secretario.Y el juzgado proveyó:"Mendoza,06 de Mayo de 2025.AUTOS, VISTOS Y CONSIDERANDO: RESUELVO: I.-Aprobar la Información Sumaria rendida en autos.II. Declarar que AGUSTIN AZCURRA DIAZ,-D.N.I. Nº43.485.757,es persona de ignorado domicilio, debiéndose notificar por edictos en Boletín Oficial y Diario UNO por TRES DÍAS con DOS DÍAS de intervalo,la presente resolución conjuntamente con la sentencia de fs.3(Art.69 y Art.72,- Inc.IV del CPCCyT). III.Vencido el plazo de las publicaciones edictales, dese vista a la Sra.Defensora Civil de Pobres y Ausentes en turno(Art.75, último párrafo del CPCCyT). NOTIFÍQUESE.-fdo: Dra.BEATRIZ FORNIES-Juez. Y a fs.79 el juzgado proveyó:"Mendoza, 19 de Agosto de 2025.- VISTOS Y CONSIDERANDO, RESUELVO 1.-Publicar en diario LOS ANDES los edictos ordenados en el punto II del Resolutivo de fs.24 conjuntamente con el decreto de fs.8 de autos.- NOTIFÍQUESE. OMITASE DE LISTA SS Dra.LINA ELENA PASERO-Juez."-\tab

05-11/280113/13-11A

EDICTO- Dra.María Laura Ferrer Isleño, Juez, titular del Juzgado de Paz Letrado de VILLA NUEVA, NOTIFICA al Sr.PAJON, EDGARDO ISMAEL, Documento 29.096.524, DE DOMICILIO IGNORADO, de las siguientes resoluciones en los autos Nro.37.541, caratulados **"MONTEMAR CIA. FIN. S.A. C/PAJON EDGARDO ISMAEL S/PROCESO MONITORIO"**: A fs.27 de autos el Juzgado proveyó:"Villa Nueva-Guaymallén, Mendoza 23 de mayo de 2023-AUTOS. VISTOS. CONSIDERANDO:, RESUELVO:1.-Hacer lugar a la demanda interpuesta y en consecuencia mandar seguir la ejecución adelante contra EDGARDO ISMAEL NAZARENO PAJON (parte demandada), con datos identificatorios en el escrito de demanda, hasta que se pague íntegramente a la parte actora la suma de PESOS DOSCIENTOS DIECISEIS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y DOS CON 29/100 ctvos($216.372,29) comprensiva de:* capital prestado $88.599,00 con más los intereses 9%mensual, que corresponden desde la fecha de mora 28-12-2020 e IVA, hasta su efectivo pago, * $127.773,29 en concepto de intereses adeudados no capitalizados, más costas del juicio, sin perjuicio de su morigeración al momento de

EDICTOS: Citaciones-Notificaciones

NITORIA)".Y el juzgado proveyó."Gral.San Martín(Mza.), 1 de febrero de 2022.-CÍTASE al demandado Sr.WILLIAN TOMAS CORONEL para que en el plazo de-TRES DÍAS-de notificado comparezca a este Juzgado a reconocer o no su calidad de firmante de la documentación motivo de la presente acción, munido de documento de identidad,bajo apercibimiento de Ley(art.232, inc.e y 233,inc.I, CPCCT,en relación al art.39 de la Ley25.065).-Se hace saber que si el compareciente no reconociera la firma, a petición del actor se designará perito calígrafo, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art.233 ap.I inc.1 del C.P.C.C.T.Ley 9001.- NOTIFÍQUESE.- Dra.SILVANA ROMERO-Juez.Y a fs.34 el juzgado proveyó."Gral. San Martín, Mendoza,03 de julio de 2.025.-AUTOS y VISTOS:CONSIDERANDO:RESUELVO:1.-Declarar de domicilio desconocido al demandado WILLIAN TOMAS CORONEL,DNI N°29.717.588,con los efectos dispuestos por el art.69 del C.P.C.C.yT.II.-PUBLÍQUESE EDICTOS,en la forma de estilo, en el BOLETÍN OFICIAL y en diario "LOS ANDES", tres(3) veces, con dos(2) días de intervalo a fin de hacer conocer la notificación pendiente en autos.III-OPORTUNAMENTE dese intervención a la Sra.Defensora Oficial.NOTIFÍQUESE. Oportunamente, REMÍTASE.MBO.Fdo. Dra.SILVANA ROMERO- Juez"-

06-11/280132/13-11A

EDICTO- Dra.SILVANA ROMERO.JUEZ., titular del Tribunal de Gestión Asociada de Paz de San Martin, NOTIFICA al Sr.BASLE, RUBEN DARIO, Documento 39.383.073, de las siguientes resoluciones en los autos Nro.2.278, caratulados **"MONTEMAR CIA.FIN. S.A. C/DIAZ FRANCISCO MIGUEL Y OTS S/PROCESO CONOCIMIENTO"**: A fs.2 de autos el Juzgado proveyó."Gral. San Martín, Mendoza,26 de Febrero de 2024.Téngase presente el formulario de ingreso de causas, la declaración jurada, boletas de pago y documentación digitalizada acompañada.Téngase a MONTEMAR CIA. FIN. S.A. por intermedio de apoderada y en mérito al poder general para juicios acompañado; por presentada, parte y domiciliada.-De la demanda de conocimiento instaurada córrase TRASLADO a los demandados Sres.FRANCISCO MIGUEL DIAZ y RUBEN DARIO BASLE, con citación y emplazamiento para que en el término deVEINTE DÍAS, comparezcan, respondan, ofrezcan pruebas y constituyan domicilio procesal electrónico, bajo apercibimiento de Ley (art.21,25,74,75,156,160 y concordantes del C.P.C.CyT)Ténganse presente las pruebas ofrecidas para su oportunidad y lo demás expresado en cuanto por derecho corresponda.Oportunamente, dese intervención al Ministerio Público Fiscal respecto de la posible aplicación de la normativa de consumo.-Por Mesa de Entradas, remítase.FDO:Dra.SILVANA ROMERO.JUEZ. Y a fs.19 el juzgado proveyó:"Gral. San Martín, Mendoza, 17 de junio de 2.025.-AUTOS y VISTOS:CONSIDERANDO:RESUELVO:1.-Declarar de domicilio desconocido al demandado RUBÉN DAARIO BASLE, DNI N°39.383.073,con los efectos dispuestos por el art.69 del C.P.C.C.yT.- II.- PUBLÍQUESE EDICTOS en la forma de estilo, en BOLETÍN OFICIAL y diario "LOS ANDES", tres(3) veces, con dos(2) días de intervalo a fin de hacer conocer la notificación pendiente en autos.III-OPORTUNAMENTE dese intervención a la Sra.Defensora Oficial.NOTIFÍQUESE. Oportunamente, REMÍTASE.MBO

05-11/280109/13-11A

EDICTO- Dra.SILVANA ROMERO Juez, titular del Juzgado de Paz Letrado de SAN MARTIN, NOTIFICA al Sr.DOLCEMASCOLO, VIVIANA VICTORIA, Documento 10.038.996, de las siguientes resoluciones en los autos Nro.2.020, caratulados **"MONTEMAR CIA.FIN. S.A. C/DOLCEMASCOLO VIVIANA S/PROCESO MONITORIO(PREPARA VIA MONITORIA)"**: A fs.7 de autos el Juzgado proveyó:".-Gral. San Martín, Mendoza, 02 de Octubre de 2023.-Téngase presente el dictamen del Sr.Fiscal. Atento constancias del expediente..CÍTASE a la demandada Sra.VIVIANA VICTORIA DOLCEMASCOLO para que en el plazo de TRES DÍAS de notificada comparezca a este Juzgado a reconocer o no su calidad de firmante de la documentación motivo de la presenteación, munida de documento de identidad, bajo apercibimiento de Ley(art. 232,inc.e y 233,inc.I, CPCCT).-Se hace saber que si la compareciente no reconocieran la firma, a petición del actor se designará perito calígrafo, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art.233 ap.I-inc.1 del C.P.C.C.T. Ley 9001.- NOTIFÍQUESE.- Dra.SILVANA ROMERO-Juez .Y a fs.35 el juzgado proveyó:"Gral. San Martín,(Mza.),28 de mayo de 2.025.-AUTOS y VISTOS:CONSIDERANDO:RESUELVO:1.-Declarar de domicilio desconocido a la demandada Viviana Victoria Dolcemascolo, DNI N°10.038.996, con los efectos dispuestos por el art.69 del C.P.C.C.yT.II.- PUBLÍQUESE EDICTOS en la forma de estilo, en el BOLETÍN OFICIAL y diario "LOS ANDES", tres(3) veces, con dos(2) días de intervalo a fin de hacer conocer la notificación pendiente en autos.-III-OPORTUNAMENTE dese intervención a la Sra.Defensora Oficial.NOTIFÍQUESE. Oportunamente, REMÍTASE.MBO

05-11/280101/13-11A

EDICTO- Dra.VALERIA ELENA ANTÚN Juez, titular del TRIBUNAL DE GESTIÓN ASOCIADA DE PAZ PRIMERO al Sr.ARAUJO, IGNACIO, Documento 32.752.161, de las siguientes resoluciones en los autos Nro.16.034, caratulados **"MONTEMAR CIA. FIN. S.A. C/ARAUJO IGNACIO S/ PROCESO MONITORIO(PREPARA VIA MONITORIA)"**:"Mendoza,31 de Octubre de2022 Cítese a ARAUJO IGNACIO, DNI-N°32.752.161, a fin de que comparezca a RECONOCER firma y contenido de la documentación que se le exhibirá, dentro del TERCER DÍAhábil posterior al de su notificación, en días y horarios de audiencia(de lunes a viernes de 8:00 a 13:00hs), bajo apercibimiento de ley.-Hágase saber al demandado que deberá concurrir personalmente con su D.N.I.,a este Primer Tribunal de Gestión Asociada de Paz.,sito en calle San Martín322, 6º Piso, ala Oeste, Ciudad deMendoza.(Art.233, Inc.1º del C.P.C.CyT. y art.39 de la ley 25.065). NOTIFÍQUESE.- Dra.VALERIA ELENA ANTÚN Juez. Y a fs.47 el tribunal proveyó:"Mendoza, 30 de Mayo de 2025.AUTOS Y VISTOS:RESUELVO:1.- Aprobar la Información Sumaria rendida en autos.II.-Declarar que ARAUJO IGNACIO, D.N.I. Nº 32.752.161 es persona de ignorado domicilio, debiéndose notificar por edictos en Boletín Oficial y Diario UNO por TRES DIAS con DOS DÍAS de intervalo, la presente resolución conjuntamente con la citación de fs.9 y 28(art.69 y art.72, Inc.IV del CPCCyT).III.-Vencido el plazo concedido en las publicaciones edictales, dese vista a la Sra.Defensora Civil de Pobres y Ausentes en turno(art.75, último párrafo del CPCCyT).-CÓPIESE, REGÍSTRESE Y NOTIFÍQUESE.CG..Y a fs.52 el Juzgado proveyó:"Mendoza, 14 deAgosto de 2025.VISTOS Y CONSIDERANDO-RESUELVO1.-Publicar en diario LOS ANDES los edictos ordenados en el punto II del Resolutivo de fs.47.NOTIFÍQUESE.

05-11/280110/13-11A

EDICTO- Dra.VIVIANA ISGRO MOSTACCIO. Juez, titular del TRIBUNAL DE GESTIÓN ASOCIADA DE PAZ PRIMERO, NOTIFICA al señor LOPEZ,RICARDO ANDRES, Documento 14.428.021,de las siguientes resoluciones en los autos Nro.21.071, caratulados **"MONTEMAR CIA.FIN. S.A. C/LOPEZ RICARDO ANDRES S/PROCESO MONITORIO"** :A fs.40 el Juzgado RESOLVIO:Mendoza, 12 de Agosto de 2025.AUTOS Y VISTOS:...y CONSIDERANDO:...RESUELVO:1.-Tener por preparada la vía monitoria.II.-Admitir la demanda monitoria interpuesta por MONTEMAR CIA FIN SA y en consecuencia condenar al acicionado LOPEZ RICARDO ANDRES al pago del capital reclamado de PESOS OCHENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO CON 96/100($83.474,96), más intereses PACTADOS, sin perjuicio de su efectiva morigeración al momento de practicar liquidación, desde la mora, e IVA sobre intereses en caso de corresponder y costas del juicio.-III.-En defecto de pago, trábese embargo sobre bienes de propiedad del demandado, hasta cubrir la suma total de PESOS CIENTO SETENTA MIL($170.000.), monto que surge de la suma del capital de condena más la suma presupuestada de pesos ochenta y seis mil quinientos veinticinco con 04/100($86.525,04.) estimada provisoriamente para responder a intereses y costas.-A tal fin se faculta el auxilio de la fuerza pública y allanamiento de domicilio en caso de ser necesario, con habilitación de día y hora en caso de ser necesario.(art.234, ap.II del CPCCyT)IV.- Imponer las costas al accionado(art.35 y 36 del CPCCyT).-V.-Regular los honorarios profesionales de la Dra.MARIA JOSE SANCHEZ BACA en la suma de PESOS VEINTICINCO MIL CUARENTA Y DOS CON 48/100($25.042,48.-) más IVA en caso de corresponder y con más los intereses que correspondan hasta la fecha de su efectivo pago(arts.19 in fine y 2 Ley 9131 y art.33 inc.III del CPCCT).-VI.Hágase saber al ejecutado que dentro de los CINCO DIAS HABILES a partir de la notificación de la presente podrá OPONERSE a esta sentencia solicitando la nulidad de la vía monitoria, u oposición, defensas, excepciones y ofrecimiento de pruebas; asimismo, y en el mismo plazo, deberá constituir domicilio legal y dirección electrónica BAJO APERCIBIMIENTO de considerarse firme la presente y continuar con su ejecución(arts.234 inc.II,III,IV,235 inc.I,21,del C.P.C.CyT.-Ley 9001). VII.-Notifíquese electrónicamente a la parte actora y a los profesionales actuantes por sus honorarios. VIII.-Ofíciese electronicamente al BNA a los fines de la apertura de la cuenta deautos.IX.-Notifíquese la sentencia al demandado mediante la publicación edictal prevista(3 veces con intervalo de 2 días) por el art.69 del CPCCyT y 72 del CPCCyT.X.-FECHO, remítanse los presentes autos a la 20º Defensoría Civil de Pobres y Ausentes a los efectos de su notificación, art.75 Inc.III del CPCCyT.NOTIFÍQUESE FDO:DRA.VIVIANA ISGRO MOSTACCIO.-JUEZ.-

05-11/280115/13-11A

EDICTO-Juez 3ºTribunal de Gestión Asociada en lo Civil, Comercial y Minas.en autos Nº252596,caratulados: **"QUIROGA CLAUDIA EVANGELINA C/DESCONOCIDOS P/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA"**,se le notifica a HEREDEROS DE LA SRA. IRIS NARCISA FREDES de ignorado domicilio la resolución de fs 91."Mendoza,15 de Octubre de 2025.AUTOS Y VISTOS: ...RESUELVO: I-Declarar que los herederos de la Sra.Iris Narcisa Fredes,son personas inciertas (art.69 C.P.C.C.yT.y concordantes). II-Notifíquese la presente resolución mediante edictos que se publicarán-TRES VECES CON DOS DÍAS DE INTERVALO-en el Boletín Oficial y Diario Los Andes, conjuntamente con el traslado de demanda (Art.72 ap.IV.del CPCCyT). III-Fecho, dese intervención al Defensor de Pobres y Ausentes que corresponda. FDO: DRA. MARIA ANGELICA GAMBOA-Juez.".A fs.26 se proveyó:"Mendoza, 14 de septiembre de 2017.- AUTOS, VISTOS y CONSIDERANDO:...RESUELVO: I.-Procédase a la ANOTACIÓN DE LITIS.sobre el inmueble ubicado en calle Paraguay 1862.de Godoy Cruz,inscripto en el Registro inscripción al N°15664,fojas 329 Tomo.64 "B",de Godoy Cruz.OFICIESE al Registro Público y Archivo Judicial de la Provincia.- 2.-De la demanda traslado a los demandados con citación y emplazamiento de-DIEZ DIAS,para que comparezcan,respondan y constituyan domicilio legal dentro del radio del Tribunal (Arts.21,74,75,66 y.212 inc.1.del C.P.C.)....COPIESE. NOTIFIQUESE.- FDO: DRA.MARÍA EUGENIA IBACETA-JUEZ".

04-11/280088/12-11A

EDICTO-Juez del Tribunal de Gestión Asociada de Paz,Mendoza,autos Nº25.685 caratulado **RAMO ADRIANA CAROLINA C/JYV LOGISTICA Y TRANSPORTE S.R.L.Y CLAVORA LISA P/CAMBIARIA**-notifica que:LISA CLAVORA.con DNI Nº44.790.768.fue declarada persona de ignorado domicilio según-PROVEÍDO-de fs.35."Mendoza,02 de Septiembre de 2025.AUTOS Y VISTOS:Estos autos ut supra intitulados,y atento a la información sumaria rendida,dictamen fiscal, juramento prestado por la parte actora, y lo dispuesto por el art.69.del CPCCyT.,RESUELVO:1.-Aprobar la Información Sumaria rendida en autos. II.-Declarar que:LISA CLAVORA.con DNI Nº44.790.768.es persona de ignorado domicilio,debiéndose notificar por edictos las providencias de autos de conformidad con lo dispuesto por el art.69.del CPCCyT y en el Boletín Oficial y Diario LOS ANDES(art.72 Inc.IV del CPCCyT). III.-Oportunamente,dar intervención al Defensor Oficial que por turno corresponda(Art.75, último párrafo del CPCCyT). IV.-Tener presente el dictamen fiscal. NOTIFÍQUESE.Fdo. GUASTAVINO María Marta".Y a fs.8 PROVEYÓ:"Mendoza, 04 de Junio de 2025,AUTOS Y VISTOS:...CONSIDERANDO:...RESUELVO:1.-Tener al presentante por presentado,parte y domiciliado en el carácter invocado. II.-Admitir la demanda monitoria interpuesta por la actora:ADRIANA CAROLINA RAMO;y en consecuencia condenar a las demandadas JYV LOGÍSTICA Y TRANSPORTE S.R.L. CUIT Nº30- 71493151-9 y LISA CLAVORA.CUIT Nº27- 44790768-8 al pago del capital reclamado de pesos,UN MILLÓN NOVECIENTOS MIL($1.900.000), con más intereses calculados a Tasa Activa del Banco de la Nación Argentina, IVA sobre intereses en caso de corresponder,y costas del juicio. III.-En defecto de pago, trabar embargo sobre bienes de propiedad de la accionada hasta cubrir la suma total de pesos CUATRO MILLONES($4.000.000), fijada provisoriamente para responder a intereses y costas.A tal fin,autorizar el auxilio de la fuerza pública y el allanamiento de domicilio en caso de ser necesario(art234, ap.II del CPCCyT). IV.-Imponer las costas a la parte demandada(art.35 y 36 del CPCCyT). V.-Regular los honorarios profesionales de los Dres.Rodolfo Rocher,Samanta Botta y Gastón Massanet en la suma de pesos ciento veintiseis mil seiscientos sesenta y seis con 70/100($126.666,70) a cada uno;con más los intereses legales hasta la fecha de su efectivo pago e IVA.en caso de corresponder(art19 Ley.9131). VI.-Hacer saber al ejecutado que dentro de los CINCO(05) DÍAS HÁBILES a partir de la notificación de la presente,podrá OPONERSE a esta sentencia solicitando la nulidad de la vía monitoria y/u oposición y ofrecimiento de pruebas,bajo apercibimiento de considerar firme la presente y continuar con su ejecución.Asimismo,en el mismo plazo deberá constituir domicilio legal y dirección electrónica,BAJO APERCIBIMIENTO.de tenerlo por REBELDE sin más trámite y considerar firme la presente y continuar con su ejecución(arts.234 inc.II,III,IV,235 inc.I,21,74 y.75 del C.P.C.CyT.Ley 9001). VII.-Oficiar al BNA,por intermedio de Secretaría del Tribunal,a fin de proceder a la apertura de la cuenta judicial en pesos. VIII.-Notificar la presente a la parte actora por sí,y a sus letrados por sus honorarios, por intermedio del Receptor del Tribunal. IX.-Notificar a la accionada en el domicilio social en caso de la persona jurídica,previa acreditación del mismo mediante informe de DPJ.o publicación edictal,y en el domicilio real respecto de la persona humana,con copias de la demanda y documentación acompañada.Asimismo,se insertan los links de acceso de tales presentaciones: https://s.pjm.gob.ar/meed/?short_id=WXFGNJE231 72 https://s.pjm.gob.ar/meed/?short_id=XHNG

EDICTOS: Citaciones-Notificaciones

XFR23172 NOTIFÍQUESE.Fdo.GUASTAVINO María Marta-Juez"

04-11/280078/12-11A

EDICTO-Juez integrante del Tribunal de Gestion Asociada Nº1º,1ªCircunscripción Judicial Mendoza.en autos CUIJ:13-07889262-9((012051-283686)) **"LORENZO DORA BEATRIZ C/BARDINI ANTONIO P/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA"**,NOTIFICA/CITA.a los posibles interesados la existencia del presente juicio.El resolutivo de fecha.20 de Agosto de 2025.dispone:Hágase saber a los posibles interesados la existencia del presente juicio que pretende usucapir el inmueble ubicado en.calle Salvador María del Carril 1881.de Godoy Cruz,Mendoza por.EDICTOS.a publicarse en Boletín Oficial y Diario Los Andes por-CINCO(5) VECES-en forma alterada(art.209 apII inc.a)CPCCyT.

04-11/280085/14-11A

EDICTO-JUEZ TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA TERCERO,autos Nº318.386 **"PROVENZANO ALEJANDRO ESTEBAN C/DE FRANCESCO DE PELLEGRINI SANTA-LOMBARDO MARIA ROSA Y NAPOLITANO JUAN P/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA"**SE NOTIFICA A herederos de JUAN NAPOLITANO LE Nº6.844.252, lo que a fs.35 el Tribunal ordenó:"Mendoza, 16 de Octubre de 2025. AUTOS Y VISTOS:...- RESUELVO:I-Declarar que los herederos de JUAN NAPOLITANO LE Nº6.844.252, son personas inciertas(art.69 C.P.C.C.yT. Y concordantes). II-Notifíquese la presente resolución mediante edictos que se publicarán TRES VECES CON DOS DÍAS DE INTERVALO en el Boletín Oficial y Diario Los Andes, conjuntamente con el traslado de demanda(Art.72 ap.IV del CPCCyT). III-Fecho, dese intervención al Defensor de Pobres y Ausentes que corresponda.CÓPIESE. REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE- VACAS María Verónica-Juez".-A fs.2 decretó:"Mendoza,21 de Diciembre de 2023. I...II...III.- Oportunamente, de la demanda interpuesta, córrase-TRASLADO-a la contraria por el término de-VEINTE(20) DÍAS-para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituyan domicilio legal dentro del radio del Juzgado(artículos 21,72 inc.III,74,75,160,209,210 del CPCCyT)....-NOTIFÍQUESE.-Fdo. Dra.María Verónica Vacas-Juez".-

30-10/278032/07-11A

EDICTO- Sra.JUEZ DEL TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADACUARTO PRIMERA CIRCUNSCRIPCION DE MENDOZA, Dra.ERICA ANDREA DEBLASI. EN AUTOS Nº421547: **"MUJICA LAGOS, LUIS ALBERTO C/FERRERO OSCAR TOMAS P/PRESCRIPCION ADQUISITIVA"**, cita y notifica a los posibles terceros interesados sobre el automotor que se pretende usucapir, lo decretado por el Tribunal a fs.3:"MENDOZA..16 DE OCTUBRE DE 2025....Hágase saber a los posibles terceros interesados sobre el automotor que se pretende usucapir, camioneta CHYSLER-DODGE,modelo DAKOTA CLUB-CAB 4X2, tipo PICK- UP,dominio VLF227, N.ºmotor 3M239-05040179, Nºchasis 1B7FL23X3PS288083, modelo1993 la iniciación del presente proceso, citándose a todos los que se consideren con derecho sobre el mismo,a comparecer en el término de VEINTE(20) DÍAS.-A sus efectos, PUBLÍQUENSE EDICTOS por CINCO DÍAS EN FORMA ALTERNADA en Boletín Oficial y Diario Los Andes(Art.209 ap.II-inc.a) C.P.C.C.T)

06-11/280136/17-11A

EDICTO-Sra. Juez Dra.Muriel Drot de Gourville en autos.3296 CARATULA:**CARDENAS MARIE-LA JAQUELINA C/SARMIENTO RUFINO ALMANDO P/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA**.- ante el Tribunal de Gestión Judicial Asociada de Tunuyán de la Cuarta Circunscripción de Mendoza decretó a fs.6:Mendoza.6 de Mayo de 2025.De la demanda interpuesta, la que tramitará por proceso de conocimiento especial, córrase TRASLADO al Sr.SARMIENTO RUFINO ALMANDO,por el término de VEINTE(20) DIAS,con citación y emplazamiento para que comparezcan, respondan y constituyan domicilio procesal, bajo apercibimiento de ley.(Arts.156,160,21,74,75,209 y cc del C.P.C.C.yT.). Y a fs.30:"Mendoza.23 de Setiembre de 2025....RESUELVO:1.-Aprobar la información sumaria rendida en autos y en consecuencia declarar de ignorado domicilio al demandado, ALMANDO RUFINO SARMIENTO,deberá ser notificado bajo responsabilidad de la parte actora,mediante publicación de edictos de conformidad a lo preceptuado por el art.69 y.72 apartado IV del C.P.C.CyT.,es decir,se publicará el edicto tres veces,con dos días de intervalo, en el boletín oficial y en el diario los Andes. II-Realizada la publicación de edictos dese intervención al defensor Oficial conforme art.75 tercer párrafo,del C.P.C.C.yT.-NOTIFIQUESE. PUBLIQUESE. OPORTUNAMENTE DESE VISTA AL DEFENSOR OFICIAL.-

30-10/278034/10-11A

EDICTO-Tercer Tribunal de Gestión Judicial Asociada de la Primera Circunscripción Judicial, en los autos Nro.313.986, caratulados **"AGROSOL SA Y POZO MARCOS JULIAN C/LLULL LILIANA BEATRIZ- BARREIRA ALEJANDRO RODRIGO-TESTA PABLO SEBASTIAN Y ALTO REAL VIÑEDOS S.A. P/ACCIÓN DE NULIDAD"**,NOTIFICA a LOS POSIBLES HEREDEROS de la Sra.LILIANA BEATRIZ LLULL, DNI 16.182.608, las resoluciones de fs. y.121,las cuales se transcriben a continuación:En fecha 23/05/2023 el Tribunal proveyó:«Mendoza,23 de Mayo de 2023.-Téngase presente lo manifestado.-Téngase a Sr.MARCOS JULIÁN POZO, DNI 33.171.216 por AGROSOL S.A.,CUIT Nº33- 69032411-9, con domicilio social en calle Lamadrid 212, Piso-3,de la Ciudad de Mendoza, Provincia de Mendoza,con el patrocinio letrado de los Dres.Juan M.Carosio,y Lucas Carosio por presentado,parte y por constituído el domicilio real y el domicilio procesal electrónico, a sus efectos.-Téngase presente la prueba ofrecida y lo demás expuesto para su oportunidad y en cuanto por derecho corresponda.De la demanda de conocimiento interpuesta-TRASLADO-a la parte demandada por el plazo de TREINTA Y CUATRO DÍAS EN RAZÓN DE LA DISTANCIA con citación y emplazamiento para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio procesal electrónico (artículos 21,64,74,75,160,161 y concordantes del CPCCT nro.9001). Sin perjuicio de la admisibilidad oportuna de la prueba, HAGASE SABER a los abogados que este Juzgado promueve que hagan uso de las facultades conferidas por el art.34 inc.7 del CPCCT, a los efectos de tramitar la prueba informativa ofrecida. Requiérase a los abogados que denuncien en autos los datos de contacto (teléfono fijo, teléfono móvil, correo electrónico) de sus asistidos. NOTIFÍQUESE en el domicilio real conforme las pautas de la Acordada 28243-"Política de notificaciones accesibles". (...)Fdo. Silvana MÁRQUEZ MOROSINI. Juez.»- A fs.121 el Tribunal proveyó: «Mendoza,16 de Octubre de 2.025.-AUTOS y VISTOS: (...)RESUELVO: I Declarar que los posibles herederos de la Sra.Liliana Beatriz Llull son personas inciertas. II- Notifíquese la presente resolución mediante edictos que se publicarán TRES VECES CON DOS DÍAS DE INTERVALO.en el Boletín Oficial y Diario Los Andes,conjuntamente con el traslado de demanda (Art.72 ap.IV del CPCCyT).-III-Fecho,dese intervención al Defensor de Pobres y Ausentes que corresponda. CÓPIESE...REGÍSTRESE...NOTIFÍQUESE. Fdo.: Dra. Silvana MÁRQUEZ MOROSINI-Juez»

06-11/280136/13-11A

EDICTO-TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA-CUARTO,Autos 418189 **MARTINEZ RODOLFO ARGENTINO C/RAMIREZ IVAN EZEQUIEL P/DAÑOS DERIVADOS DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO**-NOTIFICAR A.DEMANDADO RAMIREZ IVAN EZEQUIEL, DNI 36.729.989.SE NOTIFICA que a fs.5.el Juzgado proveyó la siguiente resolución que en su fecha y parte dispositiva dice."Mendoza,28 de Noviembre de 2024. Proveyendo Cargo de Mesa de Entradas N.ºº230674/2024,de fecha 22/11/2024(vía IOL):Téngase a los Dres.Lorena A.Morón y Rubén Darío Tapia por presentados, parte y domiciliados por MARTINEZ RODOLFO ARGENTINO a mérito del escrito ratificatorio acompañado.... Téngase presente los hechos expuestos, la documental acompañada y la prueba ofrecida, para su oportunidad.De la demanda instaurada y demás documentación acompañada, córrase-TRASLADO al DEMANDADO-con citación y emplazamiento para que en el plazo de VEINTE(20) DÍAS a partir de su notificación,comparezca, responda,ofrezca prueba, denuncie domicilio electrónico, teléfono de contacto y constituya domicilio procesal,bajo apercibimiento de ley(art.21,74,75 y 161 del C.P.C.C.yT.). NOTIFIQUESE. Cítese en garantía a la Compañía de Seguros SEGUROMETAL COOP. DE SEGUROS LTDA., corriéndosele el traslado ordenado precedentemente. NOTIFIQUESE. Fs.23 "Mendoza,11 de septiembre de 2025.VISTOS Y CONSIDERANDO:RESUELVO: I.-Tener presente el juramento prestado de conformidad a lo prescripto por el art.69 del C.P.C.C.T,el que ha sido presentado bajo Cargo de Mesa de Entradas N.º10164132/2025, de fecha 05/09/2025(vía IOL). II.-Aprobar la información sumaria rendida en autos,teniendo a IVAN EZEQUIEL RAMIREZ,D.N.I. N.º36.729.989.como PERSONA DE IGNORADO DOMICILIO.En consecuencia, notifíquese la presente resolución conjuntamente con el traslado de demanda de fs.5,mediante EDICTOS,los que deberán publicarse tres veces(3),con dos días(2) de intervalo,en el Boletín Oficial y Diario LOS ANDES,bajo la responsabilidad de la parte actora y conforme lo establecen los arts.69 y.72 del C.P.C.C.T. III.-Cumplida la publicación edictal y vencido el plazo acordado,en caso de incomparecencia de la notificada, dése vista de las actuaciones al Defensor Oficial en turno, a los efectos del art. 75-III.del CPCCT.NOTIFÍQUESE DE OFICIO POR EL TRIBUNAL.

04-11/280086/12-11A

EDICTO-TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA-TERCERO PODER JUDICIAL MENDOZA. CUIJ:13-07683393-6((012053-321550)) **MALFITANI RUBEN ANTONIO Y FAURA GLADYS ARMINDA C/GUBELCO SRL P/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA**SE NOTIFICA A POSIBLES INTERESADOS LO RESUELTO A FS.11:"Mendoza, 06 de Marzo de 2025....Hágase saber a posibles interesados la existencia del presente juicio en el que se pretende usucapir el inmueble ubicado en Barrio Gubelco III Fracción 4, Lote 15, Casa 11 (actualmente calle Pedro del Castillo 3311, Barrio Gubelco III Mzna 4 Casa 11) de Villa Nueva, Guaymallén, Mendoza, por edictos a publicarse en el Boletín Oficial y DIARIO LOS ANDES por CINCO DÍAS en forma alternada(art.72 CPCCyT). ..

28-10/278020/10-11A

EDICTO-TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA-TERCERO PODER JUDICIAL MENDOZA. CUIJ:13-07535656-5((012053-319750)) **BARBERIS LUCAS C/WITTENSTEIN FEDERICO P/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA**-Foja:14. Mendoza,21 de Marzo de 2025. De la demanda interpuesta,córrase TRASLADO al titular registral SR.FEDERICO WITTENSTEIN,por el término de-VEINTE DÍAS-para que comparezcan,respondan,ofrezcan pruebas y constituyan domicilio legal dentro del radio de este Juzgado bajo apercibimiento de ley(arts,21,74,75,160,209,210 y cc.del CPCCyT) NOTIFÍQUESE al titular registral mediante edictos a publicarse en-BOLETÍN OFICIAL y DIARIO LOS ANDES,conjuntamente con el auto de fs.13.Téngase presente la prueba ofrecida y lo demás expuesto para su oportunidad. Hágase saber a los presentantes que deberán denunciar dirección electrónica y matrícula profesional en la que se constituye domicilio procesal electrónico(art.21 y.156 inc.1.del CCCyT). Asimismo, y a los fines facilitar la comunicación con el Tribunal,solicitar a las partes que denuncien en autos número de teléfono de los profesionales y sus representados. Hágase saber a posibles interesados la existencia del presente juicio en el que se pretende usucapir el inmueble ubicado en CALLE SANTA RITA O CARRIL VIEJO A SAN JUAN, KM 3336, JOCOLI, LAVALLE, MENDOZA, por edictos a publicarse en el Boletín Oficial y DIARIO LOS ANDES, por CINCO DÍAS en forma alternada(art.72 CPCCyT). Una vez vencido el plazo precedente dése intervención al Defensor de Pobres y Ausentes en turno civil que corresponda para que ejerza la defensa de los terceros posibles interesados. Cítese al Gobierno de la Provincia de Mendoza en la persona del Sr. Gobernador, al Sr. Fiscal de Estado, y a la Municipalidad de GUAYMALLÉN,en la persona del Sr.Intendente.Comuníquese la promoción de la presente demanda al Registro de la Propiedad Inmueble,al solo efecto de la anotación de litis prevista por el art.1905 del C.C.Y.C.N. y art.209 inc.c) del C.P.C.C.Y.T. OFICIESE.Asimismo,hágase saber a la parte actora que deberá colocar un cartel, en un lugar visible del inmueble,con la indicación de la iniciación del presente juicio(número, carátula, nombre del pretendiente y del titular registral,superficie) y dimensiones acordes al inmueble a usucapir.El mismo deber estar visible desde el principal camino de acceso y mantenerse durante la tramitación del juicio. Tales circunstancias deberán ser acreditadas mediante fotografías certificadas por escribano público o constatación por medio de oficial de justicia,todo de conformidad a lo normado por el Art.209 inc.d) del CPCCyT. NOTIFÍQUESE.Téngase presente la información sumaria ofrecida. Ofíciese como se solicita, quedando a cargo de la parte interesada la confección de oficios y su envío vía MEED en formato Word.Téngase presente que la notificación correspondiente al traslado de la demanda y su diligenciamiento deberá realizarse por el profesional, conforme lo dispuesto por Acordada N30.268.TRASLADO: https://s.pjm.gob.ar/dd/cpl/KKNIK20138 https://s.pjm.gob.ar/dd/cpl/WYNZC20138

28-10/278019/10-11A

EDICTO-TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA DE PAZ Y CONTRAVENCIONAL DE LUJÁN, Autos Nº9046 caratulados **FERNANDEZ SILVIA LILIANA C/ SPIGATIN PAGLIARULO ANTONELLA Y SPIGATIN OSCAR FERNANDO P/DAÑOS DERIVADOS DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO**-Para fs.14 el Tribunal decretó."Luján de Cuyo Mendoza,23 de Octubre de 2024. Por presentado el Dr.GERMAN AUGUSTO MARTINEZ con el patrocinio letrado de la Dra. LOURDES SCIFO PEREZ y en nombre y representación de la Sra.FERNANDEZ SILVIA LILIANA, por parte, y domiciliado real, legal, electrónica y procesalmente en el carácter invocado.(Art.21 del C.P.C.C.yT). Por ratificado. Téngase presente la prueba ofrecida y lo demás expuesto para su oportunidad y en cuanto por derecho corresponda. De la demanda por Daños derivados de accidente de tránsito incoada, TRASLADO al demandado Sr. SPIGATIN PAGLIARULO ANTONELLA Y SPIGATIN OSCAR FERNANDO por el término de VEINTE DÍAS, con citación y emplazamiento para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio legal dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de ley(art.21,74,75,160,161 y ccs. del C.P.C.C.yT.). NOTIFÍQUESE conforme acordada 28.243 y 28.565. Hágase saber que las cédulas deberán

EDICTOS: Citaciones-Notificaciones

ser acompañadas en soporte papel al Tribunal conjuntamente con el traslado que corresponda, firmado, sellado y foliado.(Art.50 y 70 del CPCCYT) Téngase presente que el Beneficio de Litigar Sin Gastos, que tramita en este tribunal en los autos nº9163. Conforme lo dispuesto por el Protocolo de Gestión del Proceso de Conocimiento en el C.P.C.C.yT, anexo de la Acordada Nº28.690 de la S.C.J.M., REQUIERASE a la Unidad Fiscal de Tránsito a fin de que remita en el plazo máximo de VEINTE DÍAS, en calidad de A.E.V. y/o copia certificada en caso de imposibilidad de remisión, el expediente T-136/22 FISCAL C/NN P LESIONES CULPOSAS(ART.94) frecido como prueba por la parte actora sin perjuicio de su oportuna admisión; de manera de contar con mayor información a los fines de promover una conciliación, de establecer los hechos controvertidos en la audiencia inicial y de que la información esté disponible para los peritos en forma oportuna.(Art.46 inc.I,ap.1 y 5,172 y ccs. del C.P.C.C.yT.). Hágase saber a las partes que la imposibilidad o demora en la remisión al Tribunal, no suspenderá la audiencia inicial preliminar. TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA DE PAZ Y CONTRAVENCIONAL DE LUJAN PODER JUDICIAL MENDOZA Por Secretaría, OFÍCIESE CA DRA.SILVIA MABEL ZOGBI-Juez CONSTANCIA:En el día de la fecha se ofició a la Unidad Fiscal de Tránsito conforme lo ordenado en el decreto que precede.Es cuanto puedo informar.Luján de Cuyo,23 DE OCTUBRE DE 2024 Dra.Carolina ABDO BARRERA SECRETARIA"Para fs.84 el Tribunal resolvió:"RESUELVO:I-Aprobar la información sumaria rendida y en consecuencia, bajo la responsabilidad de la actora, declarar que el demandado SPIAGATIN PAGLIARULO ANTONELLA,D.N.I. N.º41.368.885.es de ignorado domicilio. II-Ordenar se notifique el traslado de la demanda de fs.15.y el presente auto, mediante edictos a publicarse TRES VECES CON UN INTERVALO DE DOS DIAS en Boletín Oficial, y Diario LOS ANDES, a cargo de la actora; por cédula electrónica al Colegio de Abogados de esta Primera Circunscripción Judicial y e oficio por el Tribunal y en la página del Poder Judicial, mediante el sistema de Listas Diarias(Art.72 inc.II y III del C.P.C.C.yT.)".-

30-10/278038/10-11A

EDICTO-TRIBU

EDICTOS: Citaciones-Notificaciones

lo demás expuesto para su oportunidad y en cuanto por derecho corresponda.Fdo. Elda Elena Scalvini,-Juez".A los fines de ingresar al escrito y Traslado que da origen a la presente demanda deberá ingresar al sistema-MEED-con usuario y en la opción"Descarga de Documento" ingrese el siguiente identificador: SRTBJES301728y KCZPUWV301728
10-11/280168/18-11A

EDICTO Dr.PABLO BITTAR-JUEZ DEL 1°TRIBUNAL DE GESTIÓN ASOCIADA EN LO CIVIL,COMERCIAL Y MINAS de la PROVINCIA DE MENDOZA. EXPTE Nº283360 CARATULADOS **"BRAVO BALMACEDA MAIRA CANDELA C/CERDAN BIORIZA MARTIN EZEQUIEL Y LUENGO MARIA EUGENIA P/DAÑOS DERIVADOS DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO"**.Este Tribunal notifica al Sr.MARTIN EZEQUIEL CERDAN BIORIZA DNI-Nº43.683.981 y la Sra.MARIA EUGENIA LUENGO DNI Nº11.694.268 persona de domicilio ignorado, los siguientes proveídos:Fs.21."Mendoza,23 de Octubre de 2025.(...)RESUELVO:I-Declarar al Sr. MARTIN EZEQUIEL CERDAN BIORIZA DNI Nº43.683.981 y la Sra. MARIA EUGENIA LUENGO DNI Nº11.694.268 persona de domicilio ignorado. IINotifíquese el traslado de la demanda y del presente auto por medio de edictos, a publicarse en el BOLETIN OFICIAL Y DIARIO LOS ANDES por el término de TRES DIAS, con dos días de intervalo, bajo responsabilidad de la parte actora; y de conformidad a lo dispuesto por el art.69 y 72 del Código Procesal Civil. III-Oportunamente dese la intervención que por ley corresponda a la Defensoría de Pobres y Ausentes que por turno corresponda.REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE. PUBLÍQUESE. MGMP.Fdo.DR. PABLO BITTAR.JUEZ" Y fs.02."Mendoza, 01 de Julio de 2025(...)Téngase al Dr. FEDERICO LLAVER con el patrocinio letrado del Dr. FEDERICO RIBA FERRARO en nombre y representación de la Sra.BRAVO BALMACEDA MAIRA CANDELA por presentado, parte y domiciliado en el carácter invocado a mérito del escrito ratificatorio acompañado. Por constituido el domicilio procesal electrónico, a sus efectos. Téngase presente la prueba ofrecida y lo demás expuesto para su oportunidad y en cuanto por derecho corresponda. De la demanda de conocimiento interpuesta dése TRASLADO a la parte accionada por el plazo de VEINTE(20) DÍAS, con citación y emplazamiento para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio procesal electrónico(artículos 21,64,74,75,160,161 y concordantes del CCCyT nro.9001). Conforme se solicita, cítase en garantía a "TRIUNFO COOPERATIVA DE SEGUROS LIMITADA",para que en el plazo de VEINTE(20) DÍAS comparezca,responda, ofrezca prueba y constituya domicilio legal dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de ley(artículos 21,25,26,27,64 y.160del CPCCyT y artículo.118 de la Ley de Seguros).(...)A los fines de la notificación de la demanda se copian los siguientes enalces:https://ccn.pjm.gob.ar/descargas/dzCE0f.MGMP.Fdo. DR.PABLO BITTAR.JUEZ".
10-11/280181/18-11A

EDICTO Dr.Silvia Mabel Zogbi, titular del Juzgado de Paz Letrado NRO.CHACRAS DE CORIA, NOTIFICA a los Señores DORA, FORMICA GONZALO, Documento 34.324.259, de las siguientes resoluciones en los autos Nro.15.847, caratulados **"MONTEMAR CIA. FIN. S.A. C/DORA FORMICA GONZALO Y DORA FORMICA SANTIAGO P/EJECUCION TIPICA (P.V.E.)"**:A fs.190 el Juzgado proveyó: Luján de Cuyo,13 de agosto de 2025:AUTOS, VISTOS Y CONSIDERANDO:...RESUELVO:I- Aprobar la información sumaria rendida y en consecuencia, bajo la responsabilidad de la actora, declarar que el demandado GONZALO DORA FORMICA, D.N.I. Nº 34.324.259 es de ignorado domicilio.II-Ordenar se notifique la sentencia 57/59 y el presente auto, mediante edictos a publicarse UNA VEZ en Boletín Oficial, y Diario LOS ANDES, a cargo de la actora, por cédula electrónica al Colegio de Abogados de esta Primera Circunscripción Judicial y e oficio por el Tribunal y en la página del Poder Judicial, mediante el sistema de Listas Diarias (Art. 72 inc. II y III del C.P.C.C.yT.).III- De la presente resolución notifíquese a la Sra. Agente Fiscal y publicados que sean los edictos, dese vista al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes en turno.NOTIFÍQUESE A LA ACTORA EN SU DOMICILIO LEGAL Y A LA SRA AGENTE FISCAL EN SU CASILLA OFICIAL DE OFICIO. PASE AL SEÑOR RECEPTOR"Luján de Cuyo, Mendoza, 17 de diciembre de 2019. Y VISTOS: ... RESULTA: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I.- Hacer lugar a la demanda instada por Montemar Compañía Financiera S.A. contra Gonzalo Dora Formica y Santiago Dora Formica y en consecuencia condenar a ésta última para que en el plazo de DIEZ DÍAS de quedar firme la presente resolución, abone al primero la suma de PESOS VEINTINUEVE MIL SETECIENTOS VEINTI SEIS CON 27/100 ($29.726,27) con más los intereses pactados un 4% mensual, sin perjuicio de su merituación en el momento de la liquidación e IVA sobre intereses que se reclaman en la demanda desde la mora y hasta el efectivo pago. II.- Imponer las costas a los demandados vencidos. III.-Regular los honorarios profesionales de los Dres.Lucas M. Molesini, Agustín Píscopo y Luis lanizzotto en la suma de PESOS OCHO MIL NOVECIENTOS DIECISIETE CON 88/100 ($ 8.917,88) en conjunto sin perjuicio del IVA y de los honorarios complementarios que correspondieran (arts.2,4 inc. a),19 y.31 de la ley 9131). Regístrese y notifíquese.Fdo: Dra.Silvia M. ZOGBI-Juez"
10-11/280167/10-11

EDICTO Dra.ELDA ELENA SCALVINI,-titular del Juzgado de Paz Letrado TRIBUNAL DE GESTION, NOTIFICA al Señor CASTILLO, JUAN MANUEL, Documento 36.175.396,de la siguiente resolucion en los autos Nro.20.064, caratulados **"MONTEMAR CIA. FIN. S.A. C/CASTILLO JUAN MANUEL P/PROCESO DE CONOCIMIENTO (COBRO DE PESOS)"**: A fs.44 el Juzgado proveyó: "Mendoza,13 de mayo de 2025.AUTOS Y VISTOS: ... RESULTA ... CONSIDERANDO ... RESUELVO I.- Hacer lugar a la demanda promovida por MONTEMAR CIA. FIN S.A. contra JUAN MANUEL CASTILLO y en consecuencia condenarlo a abonar dentro de los DIEZ DIAS de firme la presente la suma de PESOS UN MILLON VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO CON 66/100 ($1.024.585,66) con más los intereses compensatorios y punitorios pactados e I.V.A. sobre los intereses, desde 01/09/2023 y hasta el efectivo pago, sin perjuicio de la oportuna morigeración al momento de practicar liquidación. II.- Imponer las costas a la demandada por ser de ley. (art.35 y.36 del CPCCyT) III.-Regular los honorarios profesionales del Dr.Lucas Molesini en la suma de PESOS TRESCIENTOS SIETE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO ($307.375). (art.2,3, 4,19 y.31 de la ley 9131) NOTIFIQUESE Fdo. DRA.ELDA ELENA SCALVINI-Juez".
10-11/280166/10-11

EDICTO Dra.Lina Elena Pasero, titular del Juzgado de Paz Letrado NRO.TRIBUNAL DE GESTION, NOTIFICA a los Señores BARRIONUEVO, LAURA, Documento 21.355.547,de las siguientes resoluciones en los autos Nro.23.914, caratulados **"MONTEMAR CIA. FIN. S.A. C/BARRIONUEVO LAURA GRACIELA P/PREPARA VÍA MONITORIA (DEUDA POR TARJETA DE CREDITO)"**:A fs.35.el Juzgado proveyó: Mendoza,.08 de julio de2025:AUTOS Y VISTOS:...RESUELVO:I.-Aprobar la Información Sumaria rendida en autos.II.-Declarar que BARRIONUEVO LAURA GRACIELA, D.N.I.-Nº21.355.547 es persona de ignorado domicilio, debiéndose notificar por edictos en Boletín Oficial y Diario LOS ANDES por-TRES DIAS con

EDICTOS: Citaciones-Notificaciones

DOS DÍAS-de intervalo,la presente resolución conjuntamente con la sentencia de fs.13-(art.69 y art.72, Inc.IV del CPCCyT).III.- Vencido el plazo concedido en las publicaciones edictales,dese vista a la Sra.Defensora Civil de Pobres y Ausentes en turno (art.75, último párrafo del CPCCyT).-CÓPIESE, REGÍSTRESE Y NOTIFÍQUESE.-Fdo. Dra.Lina Elena Pasero-Juez. A fs.13 elTribunal resolvio: "Mendoza,12 de febrero de 2025: AUTOS Y VISTOS:...CONSIDERANDO:...RESUELVO:I.-Tener por preparada la vía monitoria.II.- Admitir la demanda monitoria interpuesta por MONTEMAR CIA. FIN. S.A.y en consecuencia condenar a la accionada BARRIONUEVO, LAURA GRACIELA, DNI:21.355.547 al pago del capital reclamado de PESOS CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS UNO CON 34/100 ($464.701,34), con más intereses PACTADOS, siempre que no superen el límite admitido como lícito por el tribunal,IVA sobre intereses, costos y costas del juicio.III.-En defecto de pago, trabar embargo sobre bienes de propiedad de la demandada, hasta cubrir la suma total de PESOS UN MILLÓN ($1.000.000), monto que surge de la suma del capital de condena más la suma de pesos quinientos treinta y cinco mil doscientos noventa y ocho con 66/100 ($535.298,66) estimada provisoriamente para responder a intereses y costas. A tal fin se faculta el auxilio de la fuerza pública y allanamiento de domicilio en caso de ser necesario (art.234, ap. II del CPCCyT).IV.- Imponer las costas a la accionada (Art. 35 y 36 del CPCCyT).V.-Regular los honorarios profesionales del Dr.LUCAS MATÍAS MOLESINI en la suma de PESOS CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS DIEZ CON 40/100 ($139.410,40), con más intereses e I.V.A. que correspondan hasta la fecha de su efectivo pago, (Arts.19 Ley 9131 y 33 Inc.III del CPCCyT).VI.- Hacer saber a la ejecutada que, dentro de los CINCO (5)DÍAS HÁBILES a partir de la notificación de la presente podrá OPONERSE a esta sentencia solicitando la nulidad de la vía monitoria, u oposición, defensas, excepciones y ofrecimiento de pruebas. Asimismo, y en el mismo plazo, deberá constituir domicilio legal y dirección electrónica BAJO APERCIBIMIENTO de tenerla por REBELDE sin más trámite y considerarse firme la presente y continuar con su ejecución, (arts.234 inc.II, III, IV,235 inc.I,21,74 y.75 del CPCCyT).VII.-VENCIDO el plazo otorgado en el punto VI para cumplir voluntariamente u oponerse a la presente sentencia y no habiéndolo hecho, considérese firme la misma, y continúese con su ejecución (arts.35,36,37 y.235 Inc.V del CPCCyT).VIII.-Tener presente las personas autorizadas con los alcances y efectos del Art.56.del CPCCyT.IX.- Por Secretaría del tribunal oficiar al BNA a fin de solicitar la apertura de la cuenta judicial.
10-11/280172/18-11A

EDICTO Dra.María Laura Ferrer Isleño, titular del Juzgado de Paz Letrado NRO. VILLA NUEVA, Secretaría a cargo de Escribano Juan Jesús Herrera,NOTIFICA a los Señores NUÑEZ ARANDA, PAULA AGUSTINA, Documento 37.964.328, de las siguientes resoluciones en los autos Nro.38.146, caratulados **"MONTEMAR CIA. FIN. S.A. C/NUÑEZ ARANDA PAULA AGUSTINA P/PROCESO DE CONOCIMIENTO (COBRO DE PESOS)"**: A fs. 21 el Juzgado proveyó: Villa Nueva, 19 de septiembre de 2025:...VISTOS:...Y CONSIDERANDO:...RESUELVO: I- Aprobar la información sumaria rendida en autos, por la que se acredita, que PAULA AGUSTINA NUÑEZ ARANDA, es persona de ignorado domicilio.- II-Notificar el presente junto con la sentencia de fs.06 mediante edictos a publicarse en B.Oficial y Diario Los Andes por una sola vez.- III-Oportunamente, dese intervención al Sr.Defensor de Pobres y Ausentes que por turno corresponda.-A fs. 6 el Juzgado PROVEYO: "Mendoza,V. Nueva, AGOSTO 23 de 2023.- Tener a la peticionante de fs.3/4, por presentado, parte y constituido domicilio legal, domicilio electrónico, procesal electrónico y teléfono de contacto: 294044, en mérito a la copia de poder adjuntada.- Téngase presente las copias de boletas de tasa de justicia, aportes y derecho fijo adjuntadas.- Téngase presente la prueba ofrecida para el momento procesal oportuno la que se encuentra subida por MEED y puede visualizarse mediante los links que se mencionan: https://s.pjm.gob.ar/meed/?short_id=TWCWS221241/
https://s.pjm.gob.ar/meed/?short_id=LAZNC221241 — De la demanda interpuesta, córrase TRASLADO a la demandada NUÑEZ ARANDA PAULA AGUSTINA, D.N.I. 37.964.328, por el término de VEINTE (20) DIAS, con citación y emplazamiento para que comparezca, responda y constituya domicilio conforme lo preceptuado por el art. 21 inc. I y II del C.P.C.C. y T.,bajo apercibimiento de tenerlo por notificado en los estrados del Juzgado sin trámite o declaración previa alguna (art.21 C.P.C.C. y T.) todo bajo apercibimiento de lo dispuesto por los arts. 21, 74,75,160,161, 204,206 ,ss y cc.del C.P.C.C. y T..- Hágase saber a los litigantes y a quienes los representen y patrocinen que tienen el deber de denunciar el domicilio real y el electrónico de los primeros y constituir el domicilio procesal electrónico.-Asimismo deberán los profesionales de la parte actora y demandada informar sus teléfonos de contacto y el de sus representados.-Téngase presente las pruebas ofrecidas para el momento procesal oportuno.-Sin perjuicio de la admisibilidad oportuna de la prueba,HÁGASE SABER a los abogados, que podrán hacer uso de las facultades conferidas por el art.34 inc.7.del C.P.C.C. y T..- NOTIFIQUESE.-Fdo: Conjueza Dra.Daniela Alejandra DI CARLO".-
10-11/280164/10-11

EDICTO Dra.María Laura Ferrer Isleño, titular del Juzgado de Paz NRO.VILLA NUEVA, NOTIFICA a los Señores URRA,GASTON EMANUEL(persona de ignorado domicilio), Documento 33.274.125,de las siguientes resoluciones en los autos Nro.37.316, caratulados **"MONTEMAR CIA. FIN. S.A. C/URRA GASTON EMANUEL P/PREPARA VÍA MONITORIA (DEUDA POR TARJETAS DE CREDITO)"**: .A fs. 53de autos el Juzgado proveyó: "Villa Nueva, 11 de marzo de 2025:AUTOS Y VISTOS:...CONSIDERANDO:...RESUELVO:1.- Hacer lugar a la demanda interpuesta por MONTEMAR CIA FIN S.A contra GASTON EMANUEL URRA, mandando seguir la ejecución adelante hasta que la actora se haga íntegro pago del capital reclamado de PESOS VEINTISIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO con 96/100 ($27.495.96) con más la suma de PESOS TRCE MIL ($13.000) presupuestada provisoriamente para cubrir intereses pactados, I.V.A sobre intereses y costas del juicio hasta el efectivo pago.-II.-Hágase saber al ejecutado que dentro de los CINCO DIAS HÁBILES contados desde su notificación deberá constituir domicilio, cumplir esta sentencia monitoria o puede deducir oposición escrita, bajo apercibimiento de tenerlo REBELDE sin más trámite y considerarse firme la presente y continuar con su ejecución (arts.21,74,75,235 y cc. CPCCT).-III.-En caso de corresponder ORDENAR trabar embargo sobre bienes de propiedad del demandado susceptibles de tal medida, hasta cubrir la suma de PESOS CUARENTA MIL QUINIENTOS ($ 40.500) presupuestada provisoriamente para responder a capital, intereses y costas (art. 254 CPCCT).-IV.-Imponer las costas al demandado vencido (arts. 35 y 36 C.P.C.).-V.- Regular los honorarios profesionales de LUCAS M. MOLESINI, en la suma de PESOS OCHO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO con 78/100 ($ 8.248.78) a cada uno de ellos, con más las acreencias que correspondan hasta la fecha de su efectivo pago (arts. 19 in fine y 2 Ley 9131 y art. 33 inc.III del CPCCT.)-

EDICTOS: Citaciones-Notificaciones

VI- Cumpla con lo normado por el art. 234 inc. III del CPCCT.- A fs. 28 el Juzgado proveyó: "Villa Nueva, 15 de mayo de 2023: AUTOS, VISTOS Y CONSIDERANDO:1.- Que a fs.25 de autos 37.316 MONTEMAR CIA FIN S.A. C URRA GASTON EMANUEL P P.V.MONITORIO, comparece la parte actora por intermedio de apoderado, quien presta juramento del art. 69 del C.P.C.C. y T., solicitando aprobación de la información sumaria rendida en autos.- Que de la información sumaria rendida en autos se dio vista al Ministerio Fiscal, quien a fs.27 dictaminó no tener observaciones que formular a la información sumaria rendida en autos .-Por lo expuesto y ley 9001;RESUELVO: I.- Aprobar la información sumaria rendida en autos y en consecuencia declarar de ignorado domicilio al demandado URRA GASTÓN EMANUEL, D.N.I. 33.274.125.-II.-Publíquese edictos en BOLETIN OFICIAL Y DIARIO LOS ANDES por una sola vez notificando el presente.-III.- Oportunamente dése intervención a la Defensoría Oficial en Turno Civil.-
10-11/280163/10-11

EDICTO Dra.María Laura Ferrer Isleño. Juez,.titular del Juzgado de Paz Letrado NRO. VILLA NUEVA,NOTIFICA a los Señores AZCURRA, MIGUEL, Documento 8.158.158, de las siguientes resoluciones en los autos Nro.39.029, caratulados **"MONTEMAR CIA. FIN. S.A. C/AZCURRA MIGUEL P/PROCESO DE CONOCIMIENTO (COBRO DE PESOS)"**: A fs. 27 el Juzgado proveyó: Villa Nueva, 20 de agosto de 2025: VISTOS:...Y CONSIDERANDO:...RESUELVO:I-Aprobar la información sumaria rendida en autos,por la que se acredita, que MIGUEL AZCURRA,es persona de ignorado domicilio.- II-Notificar el presente junto con el proveído de fs.07 mediante edictos a publicarse en B. Oficial y Diario Los Andes por una sola vez.- III- Oportunamente, dese intervención al Sr.Defensor de Pobres y Ausentes que por turno corresponda.-A fs.7.el Juzgado PROVEYO: "Mendoza,23 de octubre de 2024.- De la demanda interpuesta, córrase TRASLADO a los demandados AZCURRA MIGUEL, D.N.I. 8.158.158 por el término de VEINTE DIAS, con citación y emplazamiento para que comparezca, responda y constituya domicilio conforme lo preceptuado por el art.21 inc. I y II del C.P.C.C. y T., bajo apercibimiento de tenerlo por notificado en los estrados del Juzgado sin trámite o declaración previa alguna (art.21 C.P.C.C. y T.) todo bajo apercibimiento de lo dispuesto por los arts. 21, 74,75, 160,161, ss y cc. del C.P.C.C. y T..- - NOTIFIQUESE.Fdo. Dra.Daniela Di Carlo- Juez".-A fs. 13 el Juzgado proveyó: Villa Nueva, 13 de marzo de 2025. Tener por ampliada la demanda interpuesta, en contra de NELSON EZEQUIEL CORIA,D.N.I. 25.935.439 y presente el domicilio denunciado.- Notifíquesele el proveído dictado a fs.7.en el domicilio denunciado.-(Art.164 del C.P.C.C. y T.).-Por Mesa de Entradas modifíquese la carátula en los sistemas informáticos.-A los fines de ingresar al escrito y Traslado que da origen a la presente demanda deberá ingresar al sistema MEED.con usuario y en la opción "Descarga de Documento" ingrese el siguiente identificador:EIXSARU221311y MTXVPPMZ21311
10-11/280165/10-11

EDICTO El TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA-TERCERO PODER JUDICIAL MENDOZA, sito en la calle Av. España 480, Ciudad Mendoza, en EXPEDIENTE EN Nº318890- **"RAYEN MARCEROU VALENTINA C/EMPRESA CONSTUCTURA DEL OESTE S.R.L. P/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA"** ha decretado Mendoza,.14 de Marzo de2025. Téngase presente la ratificación expresada. Conforme la misma, téngase a Valentina Rayen Marcerou por presentada, parte y domiciliada, en el carácter invocado. De la demanda interpuesta, córrase TRASLADO al titular registral por el término de VEINTE DÍAS para que comparezcan, respondan, ofrezcan pruebas y constituyan domicilio legal dentro del radio de este Juzgado bajo apercibimiento de ley (arts.21,74,75,160,209, 210 y cc. del CPCCyT) NOTIFÍQUESE conforme las pautas de la Acordada 28243- "Política de notificaciones accesibles" cuyos modelos puede extraerse de la página del Poder Judicial. Téngase presente la prueba ofrecida y lo demás expuesto para su oportunidad. Hágase saber a los presentantes que deberán denunciar dirección electrónica y matrícula profesional en la que se constituye domicilio procesal electrónico (art.21 y 156 inc.1 del CCCyT).-Asimismo, y a los fines facilitar la comunicación con el Tribunal, solicitar a las partes que denuncien en autos número de teléfono de los profesionales y sus representados. Hágase saber a posibles interesados la existencia del presente juicio en el que se pretende usucapir el inmueble ubicado en Monoblock A del Sector A 2- Edificio ubicado en Carril Godoy Cruz esquina Antonelli del Distrito Capilla del Rosario Departamento Guaymallen-MENDOZA (designada como UNIDAD CINCO PISO PRIMERO), por edictos a publicarse en Boletín Oficial y DIARIO LOS TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA-TERCERO PODER JUDICIAL MENDOZA ANDES, por CINCO DÍAS en forma alternada (art.72 CPCCyT). Una vez vencido el plazo precedente dése intervención al Defensor de Pobres y Ausentes en turno civil que corresponda para que ejerza la defensa de los terceros posibles interesados. Cítese al Gobierno de la Provincia de Mendoza en la persona del Sr. Gobernador, al Sr. Fiscal de Estado, y a la Municipalidad de GUAYMALLÉN, en la persona del Sr.Intendente. Comuníquese la promoción de la presente demanda al Registro de la Propiedad Inmueble, al solo efecto de la anotación de litis prevista por el art.1905 del C.C.Y.C.N. y art.209 inc.c) del C.P.C.C.Y.T. OFICIESE. Asimismo, hágase saber a la parte actora que deberá colocar un cartel, en un lugar visible del inmueble, con la indicación de la iniciación del presente juicio (número, carátula, nombre del pretendiente y del titular registral, superficie) y dimensiones acordes al inmueble a usucapir.-El mismo deber estar visible desde el principal camino de acceso y mantenerse durante la tramitación del juicio.-Tales circunstancias deberán ser acreditadas mediante fotografías certificadas por escribano público o constatación por medio de oficial de justicia, todo de conformidad a lo normado por el Art.209 inc.d) del CPCCyT.-Téngase presente que la notificación correspondiente al traslado de la demanda y su diligenciamiento deberá realizarse por el profesional, conforme lo dispuesto por Acordada N-30.268.-Fdo.Jueza. Vacas Maria Veronica.
31-10/417178/12-11

EDICTO.JUEZ DEL CUARTO TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA EN LO CIVIL.de la Primera Circuncripcion Judicial de Mendoza,en los Autos N.º410429 caratulados **DIGITAL_TOMASELLI MARCELO JUAN C/COOP DE PROVISION, SERVICIOS, CONSUMO Y VIVIENDA 8 DE MAYO Y COOP EL LABRADOR P/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA**,Cita y Notifica a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble sito en Barrio Pucará,M "C" casa 6, El Plumerillo,Las Heras, Mendoza, nomenclatura catastral 03.09.06.0024.000017.0000.0 como recaudo se transcribe la resolusión:Mendoza,16 de Abril de 2025...RESUELVO:1.-Hacer lugar a la demanda instaurada por el actor JUAN MARCELO TOMASELLI DNI Nº21.910.880 , en consecuencia otorgar a favor de esta-el título supletorio sobre el inmueble que se encuentra ubicado Barrio Pucará, M "C" casa 6, El Plumerillo, Las Heras, Mendoza, con superficie según mensura de 200.30m2, inscripto en la matrícula 92.472/03, conforme los límites y superficie que resulta del plano de mensura .-II.-Establecer como fecha de adquisición del derecho real de dominio por prescripción adquisitiva respecto del inmueble individualizado en el resolutivo anterior, el día 15 de abril de 2014.-III.- Firme la presente, PREVIO PAGO de los im-

EDICTOS: Citaciones-Notificaciones

puestos y tasas que correspondan, y agregadas que sean la conformidad de A.T.M. Mendoza y de los profesionales intervinientes, ofíciese al Registro Público y Archivo Judicial de la Provincia a fin de que proceda a la inscripción del dominio del inmueble a nombre del ACTOR.-IV.-Imponer las costas en el orden causado(210 inc.c) del CPCCyT.- V.-Diferir la regulación de los honorarios correspondientes a los profesionales intervinientes,hasta tanto obren en autos elementos que permitan su determinación(art.9 inc.g) Ley Nº9131).-NOTIFÍQUESE.a las partes,a la Décima Noveno Defensoría con remisión deautos y por edictos a publicarse por una sola vez en el Diario Los Andes.-CÚMPLASE CON PASE A RECEPTORES.-GM.
10-11/280205/10-11

EDICTO Juez delJUZGADO DE PAZ LETRADO SEXTO, Autos-Nº262380 caratulados **"CARRASCO PIZZINATO ROMINA NICOLE C/MAMANI MAURICIO DAVID CEFERINO Y TANTUCCI FRANCO MARCELO P/DAÑOS DERIVADOS DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO"**. Se notifique a TANTUCCI FRANCO MARCELO, D.N.I.22.309.697, declarado de ignorado domicilio, lo siguiente: Para fs.16 el Tribunal decretó:..."Mendoza,08 de Agosto de 2025. Téngase presente lo expuesto. De la demanda traslado al/los demandado/s con citación y emplazamiento de VEINTE DIAS para que comparezca/n, fije/n domicilio legal y responda/n bajo apercibimiento de ley (art.31, 64,74, 157,158.160,161 y cc. del C.P.C.C.yT.).- Téngase presente la documentación digitalizada y la prueba ofrecida, para su oportunidad. Ofíciese a fin de solicitar la remisión del expediente AEV ofrecido. SP Dra.NORMA SILVIA LACIAR DE LUQUEZ-Juez". Para fs.27 el Tribunal resolvió: "Mendoza,.13 de Octubre de 2025. AUTOS Y VISTOS:..Estos autos arriba individualizados, atento lo solicitado, constancias de autos y los arts.69 y concordantes de CPCCyT., RESUELVO: I.-Téngase presente lo dictaminado por el Ministerio Fiscal, con noticia de parte interesada. II.-Atento a las constancias obrantes en autos, declárase de ignorado domicilio al Sr. TANTUCCI FRANCO MARCELO, D.N.I 22.309.697.- III.-Procédase a notificar las actuaciones obrantes en autos por medio de publicaciones edictales en el BOLETIN OFICIAL Y DIARIO LOS ANDES (tres veces con dos días de intervalo), de conformidad a lo dispuesto por los arts.69 y 72 del C.P.C.C.yT.-IV.-FECHO: Notifíquese al Señor Defensor Oficial en turno a los fines de su toma de intervención, de conformidad a lo dispuesto por el art.75, última parte.- NOTIFIQUESE. REGISTRESE.- SP DRA.NORMA SILVIA LACIAR DE LUQUEZ Juez.-"
10-11/280188/18-11A

EDICTO JUEZ DEL TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA DE PAZ-PRIMERO-PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN DE MENDOZA, EN EXPTE Nº23.086, CARATULADOS **"LAHORA FABIAN RICARDO RAMÓN C/ORDOÑEZ JULIO CESAR P/DAÑOS DERIVADOS DE ACCIDENTE DE TRANSITO"**, NOTIFICA A JULIO CÉSAR ORDOÑEZ, DNI Nº22.450.842, DE IGNORADO DOMICILIO, la resolución de FS 33: "Mendoza, 01 de Agosto de 2025.-AUTOS, VISTOS Y CONSIDERANDO:...RESUELVO: I-APROBAR la Información Sumaria rendida y consecuentemente, ignorándose el domicilio del demandado JULIO CESAR ORDOÑEZ se le notificará el resolutivo de fs.24 por TRES VECES en Boletín Oficial y Diario Los Andes.-II.-Publicados que sean los edictos, dese vista a la Sra.Defensora Civil de Pobres y Ausentes en turno. Copiese, registrese y notifiquese.. FDO: Dra.VIVIANA ISGRO MOSTACCIO Juez", RESOLUCIÓN FS 24: "A fs.24 de los autos el Tribunal resolvió: "Mendoza, 21 de Febrero de 2025.-De la demanda interpuesta TRASLADO a los demandados por el término de VEINTE DIAS con citación y emplazamiento para que comparezca, responda y constituya domicilio legal dentro del radio del Juzgado (Arts.21, 74, 75 y 160 del CPCCT). NOTIFIQUESE.- FIRMADO Dr.MAURICIO COLOTTO. Secretario".
10-11/280186/18-11A

EDICTO JUEZ DEL TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA DE PAZ-PRIMERO EN AUTOS Nº24800 **"SUAREZ CARLOS ALBERTO Y SUAREZ RICARDO DANIEL C/SILVA RICARDO DANIEL-NATEL CLAUDIA BEATRIZ-RODRIGUEZ LATORRE BRIAN JESUS-TEOFILO CARLOS MATIAS Y PALLERES WALTER ROLANDO P/COBRO DE ALQUILERES"**.NOTIFICA a RODRIGUEZ LATORRE BRIAN JESUS D.N.I.Nº40.218.467, de ignorado domicilio que a fs.62 resolvió:"Mendoza,13 de Octubre de 2025...RESUELVO:"I-Aprobar la información sumaria rendida en autos y,en consecuencia,declarar que la parte demandada Sr.RODRIGUEZ LATORRE BRIAN JESUS D.N.I. Nº40.218.467, resulta ser de ignorado domicilio. I-Notificar mediante edictos que se publicarán en BOLETIN OFICIAL y DIARIO LOS ANDES por el término de ley. II-Fecho,dése intervención al Sr.Defensor de Pobres y Ausentes en turno.- NOTIFIQUESE. FMB Dra.VIVIANA ISGRO MOSTACCIO-Juez".-Ya fs.18.el Juzgado RESOLVIO:Mendoza,08 de Abril de 2025.-VISTOS Y CONSIDERANDO:... RESUELVO:I-Téngase presente la aclaración formulada siendo el total reclamado la suma de $4.090.272,33.-II.-Admitir la demanda monitoria interpuesta por SUAREZ, CARLOS ALBERTO Y SUAREZ, RICARDO DANIEL, y en consecuencia condenar a los accionados RICARDO AUGUSTO SILVA, CLAUDIA BEATRIZ NATEL; BRIAN JESÚS RODRIGUEZ LATORRE; CARLOS MATÍAS TEOFILO Y WALTER ROLANDO PALLERES al pago del capital reclamado de PESOS CUATRO MILLONES NOVENTA MIL DOSCIENTOS SETENTA Y DOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS($4.090.272,33), que se presupuesta provisoriamente para responder a intereses pactados, multa penal-sin perjuicio de su oportuna morigeración-y costas del juicio. III.-Imponer las costas a los accionados(Art.35 y 36 del C.P.C.C.yT).-IV.-Hágase saber al ejecutado que dentro de los-CINCO DIAS HABILES-a partir de la notificación de la presente,podrá OPONERSE a esta sentencia solicitando la nulidad de la vía monitoria,u oposición, defensas,excepciones y ofrecimiento de pruebas;asimismo, y en el mismo plazo,deberá constituir domicilio legal y dirección electrónica BAJO APERCIBIMIENTO de tenerlo por REBELDE sin más trámite y considerarse firme la presente y continuar con su ejecución(arts.234 inc.II,III,IV,235 inc.I,21,74 y 75 del C.P.C.CyT. Ley 9001) V.-Regular los honorarios profesionales de Ricardo Ruiz Moreno en la suma de PESOS NOVECIENTOS VEINTE MIL TRESCIENTOS ONCE CON VEINTISIETE CENTAVOS($920.311,27.-) con más los intereses que correspondan hasta la fecha de su efectivo pago(arts.19 in fine y 2 Ley 9131 y art.33 inc.II del CPCCT), sin perjuicio de la eventual adecuación en el caso de existir oposición a la presente sentencia monitoria. VI-En defecto de pago, trábese embargo sobre bienes susceptibles de tal medida,de propiedad del demandado,hasta cubrir la suma total de PESOS CINCO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON TREINTA Y TRES CENTAVOS($5.930.894,33), fijada provisoriamente para responder a capital y costas. A tal fin se faculta el auxilio de la fuerza pública y allanamiento de domicilio en caso de ser necesario(art.234,ap.II del CPCCyT).-VII-VENCIDO el plazo otorgado en punto IV para cumplir voluntariamente u oponerse a la presente sentencia y habiéndolo hecho,considérese firme la misma, y continúese con su ejecución(arts.35,36,37 y.235 inc.V del C.P.C.CyT.Ley 9001).CÓPIESE. NOTIFÍQUESE en el domicilio REAL locador ESPECIAL de los accionados garantes, con copias de la demanda y

EDICTOS: Citaciones-Notificaciones

la documentación acompañada...-FDO: Dra.VIVIANA ISGRO MOSTACCIO-Juez.-
10-11/280177/18-11A

EDICTOJuez del Tribunal de Gestión Asocida Nº3, en Autos Nº321389 **"ESCOBARES MARIO ALBERTO C/MARTINEZ PEDROZA DIEGO P/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA"**. El Tribunal proveyó: 10 de setiembre de 2025, ...RESUELVO: I-Declarar que el demandado Sr. DIEGO MARTINEZ PEDROZA C.I.18.697, es persona de ignorado domicilio - ...El Tribunal proveyó: Mendoza 22 de octubre de 2024, ...de la demanda interpuesta, córrase TRASLADO a la contraria por el término de VEINTE (20) DÍAS para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituyan domicilio legal dentro del radio del Juzgado (artículos 21, 72 inc.III, 74, 75, 160, 209, 210 del CPCCyT). Link. Demanda: MRURBNH1069- DOCUMENTACION: DFOLLCK1069.
10-11/280208/18-11A

EDICTOJUEZ DEL TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA NRO.3 EN LOS AUTOS NRO.316349/ (13-07242511-6), CARATULADOS: **"JIMENEZ CLAUDIA MABEL C/ OROS JUAN P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA"** NOTIFICA A LOS HEREDEROS DE ALDO PAULINO OROS, D.N.I. 8.869.135 PERSONAS INCIERTAS - LO SIGUIENTE: fojas 35: "Mendoza, 09 de Mayo de 2025. AUTOS Y VISTOS: ... RESUELVO: I- Declarar que los herederos del Sr. ALDO PAULINO ORO L.E. 6.869.135, son personas inciertas (art. 69 C.P.C. C.y T y concordantes). II- Notifíquese la presente resolución mediante edictos que se publicarán TRES VECES CON DOS DÍAS DE INTERVALO en el Boletín Oficial y Diario La Nación, conjuntamente con el traslado de demanda (Art. 72 ap. IV del CPCCyT). III- Fecho, dese intervención al Defensor de Pobres y Ausentes que corresponda. CÓPIESE. REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE." . Fojas 39: "Mendoza, 12 de Junio de 2025. AUTOS, VISTOS Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I.- Modificar el apartado I de la parte Resolutiva del

EDICTOS: Citaciones-Notificaciones

gase al actor por presentado, parte y domiciliado. Hágase saber que deberá denunciar dirección electrónica (mail) de la parte actora, bajo apercibimiento de ley(art.21 del C.P.C.C.YT.) Téngase presente la prueba ofrecida y lo demás expuesto para su oportunidad y en cuanto por derecho corresponda. De la demanda de conocimiento interpuesta TRASLADO a la parte demandada Sr.MOLLI EXEQUIEL EDGARDO por el plazo de VEINTE(20) DÍAS con citación y emplazamiento para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio procesal electrónico (artículos 21,74,75,160,161 y concordantes del CPCCT nro.9001). Conforme se solicita, cítese de garantía a ORBIS SEGUROS, en la persona de su representante legal, para que en el término de VEINTE DÍAS de notificado comparezca, responda y constituya domicilio legal.(arts.21,25,26,27,74,75 y 156 y160 del C.P.C.C.yT.y art.118° de la Ley 17.418). NOTIFÍQUESE.- Sin perjuicio de la admisibilidad oportuna de la prueba,HAGASE SABER.a los abogados que este Juzgado promueve que hagan uso de las facultades conferidas por el art.34 inc.7.del CPCCT,a los efectos de tramitar la prueba informativa ofrecida.-Requiérase a los abogados que denuncien en autos los datos de contacto (teléfono fijo, teléfono móvil, correo electrónico) de sus asistidos.NOTIFÍQUESE, conforme las pautas de la Acordada 28243- "Política de notificaciones accesibles".MC Dra.CECILIA LANDABURUJuez" LINK TRASLADO: https://s.pjm.gob.ar/dd/cpl/YSETT301011

10-11/280182/18-11A

EDICTO Sr.JUEZ DEL SEGUNDO JUZGADO DE GESTION ASOCIADA EN LO CIVIL,COMERCIAL Y MINAS,en autos N°281879 caratulados **"ROMERO VICTOR RODOLFO C/CONSTANTINI DE COLL HILDA CARLINA Y OTROS P/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA"**,NOTIFICA A LOS TERCEROS POSIBLES INTERESADOS,la siguiente resolución de fs.3:"Mendoza,10 de Octubre de 2024...Oportunamente, de la demanda interpuesta,córrase TRASLADO a la contraria por el término de·VEINTE(20) DÍAS·para que comparezcan,respondan, ofrezcan prueba y constituyan domicilio legal dentro del radio del Juzgado(artículos 21,72 inc.III,74,75,160,209,210 del CPCCyT).·Téngase presente la prueba ofrecida y lo demás expuesto para su oportunidad. Dispónganse laANOTACIÓN DE LITIS del presente proceso, respecto del inmueble objeto de autos, inscripto en el registro de la propiedad raíz al asiento nº14150 fs.459, tomo 58-E de Godoy Cruz, Mendoza, debiendo librarse por medio del correspondiente formulario 8(art,1905 último párrafo del CCyC).·Hágase saber a los posibles interesados la existencia del presente juicio que pretende usucapir el inmueble ubicado en calle Mejico 1981.de Villa Jovita,Godoy Cruz, Mendoza(taller de chapería y pintura,por EDICTOS·a publicarse en.Boletín Oficial y Diario Los Andes por CINCO(5) VECES en forma alterada(art.209 ap.II inc.a)·CPCCyT.·Asimismo, PUBLÍQUESE en las páginas web del Poder Judicial y del Colegio de Abogados y Procuradores de la Primera Circunscripción,en caso de encontrarse disponibles dichas páginas(art.72 inc.II del CPCCyT)...NOTIFÍQUESE PAC Dra.CECILIA LANDABURU-JUEZ SUBROGANTE" LINK TRASLADO https://s.pjm.gob.ar/dd/cpl/LUUVZ261021 Ubicación: Mejico 1981 de Villa Jovita,Godoy Cruz, MENDOZA·Datos de Inscripción:Asiento.14150 fs.459,tomo 58-E de Godoy Cruz.·Titular Registral:HILDA CARLINA COSTANTINI DE COLL,CLARA CONSTANTINI DE LOPEZ y OLGA COSTANTINI DE ORELLANA

10-11/280189/20-11A

EDICTO Sra.Juez del Sexto Juzgado de Paz de la Primera Circunscripción de la Provincia de Mendoza.en autos Nº262095 caratulados **VARGAS SERGIO GUSTAVO C/AGUILERA FUENTES FRANCO AGUSTIN P/DAÑOS DERIVADOS DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO** notifica al Sr.AGUILERA FUENTES FRANCO AGUSTIN.DNI 47.725.861 persona de ignorado domicilio las siguientes resoluciones: Fs.11:"Mendoza,06 de Febrero de 2025.Por presentado, parte y domiciliado en el carácter invocado.Téngase presente la ratificación expuesta.De la demanda traslado al/los demandado/s con citación y emplazamiento de·VEINTE DIAS·para que comparezca/n,fije/n domicilio legal y responda/n bajo apercibimiento de ley(art.31,64,74,157,158,160,161 y cc.del C.P.C.C.yT.).- Citase de garantía a TRIUNFO SEGUROS en la persona de su representante legal para que en el término de·VEINTE DIAS·de notificada, comparezca, responda y constituya domicilio legal (arts.21,25,26,27,63,74 y75 del C.P.C.C.yT.).·Téngase presente la documentación digitalizada y la prueba ofrecida, para su oportunidad. Ofíciese a fin de solicitar la remisión del expediente AEV ofrecido. NOTIFÍQUESE.- JS DRA. NORMA SILVIA LACIAR DE LUQUEZ Juez" y a fs.52 "Mendoza, 09 de Septiembre de 2025. AUTOS Y VISTOS: Estos autos arriba individualizados, atento lo solicitado, constancias de autos y los arts.69 y concordantes de CPCCyT., RESUELVO:I.·Atento a las constancias obrantes en autos, declárase de ignorado domicilio al Sr.FRANCO AGUSTÍN AGUILERA FUENTES, DNI 47.725.861,· II.· Procédase a notificar las actuaciones obrantes en autos por medio de publicaciones edictales en BOLETIN OFICIAL Y DIARIO LOS ANDES (tres veces con dos días de intervalo), de conformidad a lo dispuesto por los arts.69 y.72 del C.P.C.C.yT.·· III.·FECHO: Notifíquese al Señor Defensor Oficial en turno a los fines de su toma de intervención, de conformidad a lo dispuesto por el art.75,última parte.· NOTIFIQUESE. REGISTRESE.·SA Dra.NORMA SILVIA LACIAR DE LUQUEZ·Juez"

10-11/280179/18-11A

EDICTO Sra. Juez Dra.MARÍA PAULA CALAFELL en autos CUIJ:13-07650709-5((012054-419218)) CARATULA: **DOTA ARIEL C/BLANDINI ANTONIO JOSE P/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA** ante el Tribunal de Gestión Judicial Asociada·Cuarto Primera Circunscripción de Mendoza CITA Y NOTIFCA a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble que se pretende usucapir, lo decretado por el tribunal a fs.3:Publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia, páginas Web del Poder Judicial y del Colegio de Abogados y Procuradores de la Circunscripción que corresponda y Diario LOS ANDES, por CINCO días en forma alternada, citando a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble ubicado en calle FUNDO ENCLAVADO CON SALIDA A TRAVÉS DE SERVIDUMBRE DE HECHO A CALLE ARISTOBULO DEL VALLE N°618, El Algarrobal, Las Heras, Mendoza, para que comparezcan a ejercerlos dentro del plazo de VEINTE DIAS acordado precedentemente y oportunamente, al Defensor de Pobres y Ausentes en turno.(art.72 incs.II y III del C.P.C.C.yT.).·"

31-10/417177/12-11

EDICTO TRIBUNAL DE GESTIÓN ASOCIADA· TERCERO · SECRETARÍA ÚNICA PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL PODER JUDICIAL MENDOZA, en autos Nº 323837 / 2025 CUIJ: 13-07888379-5 (012053-323837), caratulados **GONZALEZ MARIA ESTELA · FERNANDEZ JUAN RAMON FERNANDEZ STELLA BELÉN-FERNANDEZ MARIA ALEJANDRAFERNANDEZ LAURA ANALIA Y FERNANDEZ ADRIANA CARINA C/ HEREDEROS DE FELIPE VICINO P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA** , notificar a los posibles interesados la existencia del presente juicio que pretende usucapir el inmueble ubicado en calle Ángel Rodríguez 2061, Km 8, Guaymallén, Pcia. de Mendoza, Matrícula 0700525134, Padrón territorial 07-03799-7, Nomenclatura Catastral 04-99-00-0500-540460-00008, 2° inscripción al N° 6.232 fs. 154, T° 40, Dpto. Maipú. La providencia dispone: Mendoza, 13 de Agosto de 2025. Hágase saber a los posibles interesados la existencia del presente juicio que pretende usucapir el inmueble denunciado por EDICTOS a publicarse en el Boletín Oficial y Diario Los Andes por CINCO (5) VECES en forma alterada (art. 209 ap II inc.a) CPCCyT. Fdo. MARQUEZ MOROSINI, Silvana Erica. Juez.·

31/10/109808/12/11/2025

EDICTOTribunal de Gestión Asociada Civil Tunuyán, Cuarta Circunscripción Judicial, Mendoza, en autos Nº 3530 caratulados **"LIMA ALBERTO EDUARDO C/ LUCERO AGUSTIN P/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA"**, notifica a todos los que se consideran con derecho al inmueble a usucapir, ubicado en Carril Nacional s/n Villa de San Carlos, Departamento San Carlos, Mendoza, denominado como polígono B en el plano de mensura aprobado N° 16-13494, constante de una superficie de 1ha. 6780,67 m2 según mensura, y de 4 has. 2122,22 m2 según título, limitando la propiedad inmueble al NORTE: con Lima Alberto Eduardo en 338,06 m al SUR: Guillermina Ferro en 429,15 m; al ESTE: con Arroyo Aguanda en 114,28 m; y al OESTE: Edgardo Ceferino González en 75,66 m; inscripta como 1ra. Insc. al N° 412, Fs. 461 T° 03 de San Carlos, conforme proveído de fs. 02, que en su fecha y parte pertinente dice: "Tunuyán, Mza., 30 de Junio de 2025.-...Cítese a todos los que se consideren con derecho al inmueble a usucapir publicándose edictos en el Boletín Oficial y Diario Uno por cinco días en forma alternada debiendo consignarse: datos de dominio, la superficie, límites y medidas perimetrales del inmueble pretendido. Fdo. Dra. DROT de GOURVILLE MURIEL VANESA - JUEZ.

07/11/FM73105/19/11/2025

EDICTO TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA DE PAZ PRIMERO PODER JUDICIAL MENDOZLA, autos N°25537 caratulados **ALVAREZ MIGUELA-LEJANDRO C/PEREZ CRISTIAN DAVID P/DAÑOS DERIVADOS DE ACCIDENTES DE TRANSITO"**, notifica a CRISTIAN DAVID PEREZ, D.N.I.N°46.665.838, la siguiente resolución a fs.41:...Mendoza,20 de octubre de2025. RESUELVO Aprobar la información sumaria rendida en autos y en consecuencia, declarar que la parte demandada..CRISTIAN DAVID PEREZ, D.NI N°46.665.838 resulta ser de ignorado domicilio. I·Notificar el presente auto conjuntamente con el decreto de fs.17 el presente auto mediante edictos que se publicarán en BOLETIN OFICIAL y DIARIO LOS ANDES por tres veces, con dos días de intervalo.·III·Oportunamente, dése intervención al Sr.Defensor de Pobres y Ausentes en turno.·NOTIFIQUESE. Y a fs.17, se proveyó·Mendoza,14 de mayo del 2025.·De la demanda interpuesta TRASLADO a los demandados por el término deVEINTE DIAS con citación y emplazamiento para que comparezca, responda y constituya domicilio legal dentro del radio del Juzgado(Arts.21,74,75 y160 del CPCCT).·Téngase presente la prueba ofrecida y lo demás expuesto para su oportunidad y en cuanto por derecho corresponda. NOTIFÍQUESE. FDO:.Dra.LINA ELENA PASERO-Juez

10-11/280178/18-11A

EDICTOTribunal de Gestión Judicial en lo Civil, Comercial y Minas de la Tercera Circunscripción Judicial.Autos Nº51.402 **"DIAZ ADRIANA M., ZANON ESTELA L., DIAZ ROMINA D. Y DIAZ NATALIA G. POR TÍTULO SUPLETORIO S/ORDINARIO**.·NOTIFICA la sentencia recaída a los presuntos interesados ausentes y a los demandados de ignorado domicilio, la que en su parte pertinente dice: "Gral.San Martín, Mendoza,29 de septiembre de 2025.Y VISTOS.... RESULTA:.... CONSIDERANDO:... RESUELVO: I.· Hacer lugar a la demanda que por prescripción adquisitiva incoara las Sras. ROMINA DANIELA DIAZ, NATALIA GABRIELA DÍAZ Y ESTELA LILIANA ZANON, sobre un inmueble ubicado en calle Cereceto s/n entrando por servidumbre de tránsito, Distrito Las Chimbas, Departamento de San Martín, Mendoza con una superficie según mensura de 6ha. 3.597,24m2, inscripto en dos títulos en el Registro Público y Archivo Judicial como 1ra.Inscripción al asiento Nº4589, fs.285, T°26 de San Martín, constante de 3ha. 5.830m2 y el otro título como 3er. Marginal al asiento N°6888 fs.452 T°39 de San Martín, identificados sus límites en el plano de mensura para título supletorio adjunto, declarando que ha adquirido el dominio en fecha el día 20/04/2014 y ordenando inscribirlo a nombre de las actoras en la siguiente proporción 37,5% a ROMINA DANIELA DIAZ; 37,5% a NATALIA GABRIELA DÍAZ y 25% a ESTELA LILIANA ZANON. II.·Imponer las costas a la parte actora, por no haber encontrado resistencia a su pretensión (Art.35 y 36 del C.P.C.).· III.·Diferir la regulación de honorarios profesionales hasta tanto se arrimen al proceso elementos que permitan su determinación. IV.·Firme la presente y otorgadas las conformidades profesionales, ofíciese al Registro Público y Archivo Judicial de la Provincia para su toma de razón.·V.·Fecho lo precedentemente ordenado, por Secretaría de Enlace expídase copia certificada de la presente resolución a fin de ser entregada bajo recibo. REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE. OPORTUNAMENTE, OFÍCIESE.·: Fdo. Derimais Maria Violeta.

10-11/280213/10-11

NOTIFICACION De conformidad con lo ordenado en autos N.º15990/2021 me dirijo a Ud. a fin de hacerle saber para su conocimiento que este GEJUAF GODOY CRUZ le solicita DAR CUMPLIMIENTO a lo que resuelto en fecha y parte pertinente expresa: "Mendoza, 15 de Octubre de 2025 (...) Atento lo dictaminado, estado de la causa y constancias de autos, ORDENESE: I.· Autorizar la convocatoria pública de postulantes a guarda con fines de adopción, (...), con el siguiente texto: "En virtud de lo ordenado por el Juzgado de Familia de Godoy, se convoca a aquellas personas que quieran ser tenidas en cuenta para convertirse en la familia de J El Registro Provincial de Adopción de Mendoza está buscando personas que deseen ahijar a un niño de 10 (diez) años que no ha conocido a lo largo de su historia vital, lo que significa vivir y desarrollarse en una familia. J. necesita de un proyecto familiar, que sostenga su niñez y construya junto a él, la función familia, vital y estructurante para su afecto y pensamiento. Actualmente reside en un hogar de Mendoza y no sostiene vinculaciones. Cursa 4er grado en la mañana en una escuela primaria de la zona y está atendido por su psicólogo y su psiquiatra. J. presenta un déficit en el desarrollo de las habilidades escolares por lo que recibe estimulación de su juego para mejorar su desarrollo y adquirir nuevos aprendizajes. Al primer contacto es tímido y a veces inquieto. Como todo niño a veces se aburre rápido al hacer o cumplir una consigna o iniciar un juego. Pero luego, cuando empatiza con el adulto tiene un pensamiento mágico que lo lleva a armar historias fantásticas que comparte, gustándole mucho jugar al aire libre. J es afectivo y puede exponer sus ideas, deseos, gustos y necesidades con claridad. La actividad que realiza es la de iniciación deportiva, llevándose bien con su grupo de pares. J es alegre, vivaz e inquieto por lo que necesitará de adultos que puedan construir junto con él su cuidado personal y el respeto y cuidado de los demás, ayudándolo a gestionar sus emociones. Aquellas personas que deseen saber mas de los gustos y necesidades de J; pueden contactarse a rpamendoza @jus.mendoza.gov.ar o o por whatsapp al 2616799541" OFICIESE. NOTIFIQUESE. Fdo. Dra. M. Daniela Peralta Juez.

10-11/417257

EDICTOS: Citaciones-Notificaciones

NOTIFICACION JUEZ DEL TRIBUNAL DE GESTIÓN ASOCIADA-CUARTO, en autos nº 13-07823435-6 (421010) caratulados: **'VILLEGAS MARCELO ALEJANDRO P/SUCESIÓN'** cita y emplaza a herederos y acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el causante: MARCELO ALEJANDRO VILLEGAS, con D.N.I: 25.820.756. Y notifica el resolutivo recaído en autos, que en su parte pertinente dice: 'Mendoza, 08 de Octubre de 2025. AUTOS Y VISTOS:... RESUELVO: 1. Declarar la apertura del proceso sucesorio del Sr. MARCELO ALEJANDRO VILLEGAS, con D.N.I: 25.820.766 II. Notificar a los herederos denunciados en autos, que no hayan comparecido al proceso, en sus domicilios reales la Iniciación del presente sucesorio. III. Citar a herederos, acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante por edicto publicado por un día en el BOLETIN OFICIAL Y DIARIO LOS ANDES, a fin de que acrediten por escrito en el expediente dentro del plazo de TREINTA DÍAS CORRIDOS -contados a partir de la notificación edictal del presente sus respectivas calidades acompañando a tal fin los instrumentos que hagan a su derecho. Publíquese edicto por un día en el Boletín Oficial y Diario Los Andes (arts. 6, 2340 y cc. Del CCCN). IV. DESE INTERVENCIÓN a los Ministerios Públicos V. REMITASE ficha a la Suprema Corte de Justicia.- COPIESE. NOTIFIQUESE..

10-11/417258

NOTIFICACION JUEZ OCTAVO PAZ,en autos Nº 13-07834709-5(011815- 262842, **'MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE MENDOZA C/TITULAR DOMINIO NNV-645 P/EJEC.**',cita a Nicolás Alejandro Peralta,DNI /LC /LE 36559943 y a quienes se consideren con derecho al Auto DOMINIO: NNV-645; MARCA: VW VOYAGE, para que lo retiren de la Playa de Secuestros Municipal (San Agustín) en el plazo de·VEINTE DIAS·bajo apercibimiento de presumir el abandono del mismo y proceder a su pública subasta. (art.6 ·Ley.8018).

10-11/417269/10-11

Legales

MENSURAS

EDICTO- Agrimensor Franco Giner, mensurará 2098.92m2 propiedad de **CAMA YAPU BRIAN OMAR y YAPO TUCO WILFREDO CARLOS**, ubicada en calle Del Bosque, Rodeo del Medio, Maipú, a 80m al norte de calle San Martín, por vereda oeste.·Noviembre 12. Hora:.16:30. EX-2025-08803743- -GDEMZA-DGCAT_ATM.

05-11/280138/11-11

EDICTO- ENRIQUE SEGURA Ingeniero Agrimensor mensurara, sup. 2965,91 m2 aproximadamente, de **ANTONIO GIRON**, ubicada Urquiza s/nº a 70,00 m al sur de calle y Arquímedes costado oeste, Coquimbito·Maipú. Noviembre 18; Hora...18:00; EX-2025-08922686 -GDEMZA-DGCAT_ATM

07-11/280197/11-11

EDICTO- Ingeniera agrimensora Natacha Llinas mensurará para gestión de Título Supletorio 220m2 aproximadamente de **PAULA DUARTE de CASTRO** pretendidos por MARINA GIMENA ORTIZ, NATALIA SOLEDAD ORTIZ y CLAUDIO RODOLFO ORTIZ en República del Perú 1201, Ciudad,Las Heras. Límites: Norte: Nelida Olga Valverde;·Sur: calle Teniente General Peron; Este:·Salinas Zenon A;·Oeste: calle República del Perú. Noviembre 12.·Hora: 07:20. EX-2025-08244324-GDEMZA-DGCAT_ATM.

05-11/280142/11-11

EDICTO- Ingeniero Agrimensor Daniel Morales mensurara 265,47m2. Propiedad **Ranier Leonardo Doffo.** Ubicada en Calle Eleodoro Quiroga 185 Este, La Consulta,·San Carlos. Noviembre 12.·Hora: 11:10. EX-2025-08788350-GDEMZA-DGCAT-ATM.

05-11/280141/11-11

EDICTOAgrimensor Javier Oyhenart mensurará 621,48 m2, para obtención título supletorio Ley 14.159, y modificatorias, propiedad de **HIPÓLITO GUTIERREZ**, pretendida por GABRIEL IGNACIO GUTIERREZ, ubicada en calle Balcarce Nº 692, Ciudad, Rivadavia, Mendoza. Límites: Norte: Calle Balcarce; Sur: Hipólito Gutiérrez; Este: Josefa Rodríguez de Quesada; Oeste: Daniel Valtolina, Josefina Gamboa, Enrique Alberto Valot, y Carlos Ramón Cabral. EX-2025-08737697-GDEMZA-DGCAT_ATM. Noviembre 12, hora 18:00.

05/11/FM73096/07/11/2025

EDICTO Agrimensor JORGE LUIS LABARBA, mensurara 7.437,95 m2 (aproximadamente), propietario **CURIA ECLESIASTICA DE MENDOZA** , ubicada Calle 9 de Julio Nº 258 y Calle Chacabuco esquina Surooeste, Ciudad, San Martín. Noviembre 17, hora 11. Expediente EX2025-08797184- GDEMZA-DGCAT_ATM.·

10/11/109844712/11/2025

EDICTO Agrimensor Juan Carlos Rodríguez, mensurará 289,00 m2, Propiedad **ROBERTO PALUMBO** , Pretende LUZ ANGÉLICA LÓPEZ ROJAS, Ley 14159 Decreto 5756/58 gestión título supletorio. Ubicada en Calle Italia Nº 866, Trapiche; Godoy Cruz; Norte: ROBERTO PALUMB, ANDREA GIMÉNEZ, SERGIO GUSTAVO CORREA, Sur y Este ROBERTO PALUMBO, Oeste: Calle ITALIA. Noviembre 17, hora 9:00. EX-2025-08777774-GDEMZA-DGCAT_ATM.·

10/11/T09854/12/11/2025

EDICTOS: Mensuras

EDICTOAgrimensor Lucio Cortez mensurará, unificará y fraccionará aproximadamente 2 ha. 2311 m2, ubicada en calle Ruta Provincial Nº 71 o Estrada a 150 metros al sur de calle Nueva Gil, costado Este, 2 ha. 5613 m2, ubicada en la esquina sureste de Ruta Provincial Nº 71 o Estrada y calle Nueva Gil, 4 ha. 9300 m2, ubicadas en calle de Nueva Gil a 350 metros al este de Ruta Provincial N°71 o Estrada, costado Sur, 4 ha. 6000 m2, ubicados en Callejón Comunero de Indivisión Forzosa con salida a calle Nueva Gil S/Nº a 220 metros al sur de dicha calle costado este y 4439 m2, ubicados en Callejón Comunero de Indivisión Forzosa con salida a calle Nueva Gil S/Nº a 154 metros al sur de dicha calle costado este. El Callejón Comunero de Indivisión Forzosa citado tiene salida a calle Nueva Gil a 330 m al este de Ruta Provincial Nº 71 o Calle Estrada costado Sur, todas las parcelas son propiedad de **ALDO GUSTAVO GENTILE y ZULEMA TAHA**, se cita a condóminos del Callejón Comunero. Punto de encuentro: esquina de Ruta Provincial N° 71 o Calle Estrada y Calle Nueva Gil, esquina Sureste. El día 17 de noviembre de 2025 a las 9 horas. Expediente EE-68574-2025.

10//11/FM73100/12/11/2025

EDICTOAgrimensor Marcelo Bugarin, Cita a Condóminos de Callejón comunero de Indivisión forzosa con salida a calle Severo del Castillo Nº 2177, Bº Las Cortaderas Loft, Kilometro 11, Guaymallen, Mendoza. Ya que mensurará y dividirá en Propiedad Horizontal una propiedad de 834.60 m2, propietario **PELEGRINA**, Sebastián Germán, Ubicada Mzna. C, Lote 10. Expediente: EX-2025-06739012-GDEMZA-DGCAT_ATM. Noviembre 12, hora 12.00.

05/11/FM73092/07/11/2025

EDICTOAgrimensor Marcelo Bugarin Mensurará 100.06 m2 aproximadamente, propietaria **MARTINEZ de NAVARRO, ANGÉLICA CELINA**, pretendiente MATÍAS OSCAR BARBEITO BENEDETTI, para Obtención Título Supletorio, Ley 14159 Decreto 5756/58 y modificatorias. Calle Beltrán Nº 685, Ciudad, San Martín. Expediente: EX-2025-08178212-GDEMZA-DGCAT_ATM. Noviembre 17, hora 17.00. Límites: Norte: Calle Beltrán; Sur: Cornejo Eliana María; Este: Acevedo de Doblado Clementina; Oeste: Amaya Cristian Adrián y Serrano Mónica Andrea.

10//11/FM73101/12/11/2025

EDICTOAgrimensor Marcos Vorzovizky mensurará aproximadamente 847,83 m2 propiedad de **CORPREND SOCIEDAD ANÓNIMA COMPAÑÍA FINANCIERA**, pretendida por LILIANA MONICA DE LA ROSA, obtención título supletorio Ley 14159, Decreto 5756/58 y modificatorias, ubicada en calle Cerro Torrecitas S/Nº Manzana I, lote 41, Bº Valle Sol y Nieve, Los Chacayes, Tunuyán. EX-2025-08699091-GDEMZA-DGCAT_ATM. Noviembre 12, hora 17:00. Límites: Noroeste: calle Cerro Torrecitas; Sur Este: Arroyo Pircas; Noreste: Liliana Mónica De La Rosa; Suroeste: Ricardo Alejandro Carrion.

05/11/FM73097/07/11/2025

EDICTO Agrimensor Raquel Carmona mensurará 404 m2 aproximadamente propietario **ALONSO, JOSE EDUARDO** . Centro América 805· Ciudad· San Rafael·EX-2025-08338240--GDEMZA-DGCAT_ATM. Noviembre: 15 , 10: 30 hs.·

05/11/109837/10/11/2025

EDICTOAgrimensor Raquel Carmona mensurará 540 m2 aproximadamente propietario **RECHE GIMENEZ, ALONSO y LUNA MERCADO, ISABEL** pretende JESUS RAMON DAGNA y LUCIA EDIT FERREYRA, Título Supletorio Ley 14159 Decreto 5756/58, Barcala 2447- Ciudad - San Rafael. Límites: Norte: Anahi Benitez, Sur: calle Barcala, Este: Maria Veronica Julian, Ana Maria Julian y Maria Alejandra Julian , Oeste: Alicia Sanz y Alfredo Marianetti. Expte. EX-2025-08351745- -GDEMZA-DGCAT_ATM. Noviembre: 15 Hora: 10.00.·

05/11/109836/10/11/2025

EDICTO Agrimensor Rodolfo Genovesi, Mensurara 309,19 m2 gestión Título Supletorio Ley 14159 y MODIFICATORIAS de **SOLORZA, MIGUEL SEGUNDO y VIDAL de SOLORZA, AMALIA EN BELTRAN (E) Nº 428 CDAD DE MALARGUE** Pretendida por: VILLAR, SILVIA MONICA . NORTE: CALLE BELTRAN, SUR: SOLORZA MIGUEL SEGUNDO y VIDAL AMALIA, ESTE: ANDRADA JOSE SANTOS y GAITA Vda. DE ANDRADA ELIDA, OESTE: MAUREIRA ALFREDO RAMON y CARINA MABEL GOMEZ. Expte: EX-2024-05494140- -GDEMZA-DGCAT_ATM, Noviembre: 17 Hora:17.·

10/11/109857/12/11/2025

EDICTOAgrimensor Rolando Sendra, mensurará 13.683,86 m2. Propietario: **DANIEL ANUAR ATUR**. Ubicación: Carril Costa de Araujo 11070, Puente de Hierro, Guaymallén. Noviembre 17, hora 9:00. EX-2025-08778866-GDEMZA-DGCAT-ATM.

10//11/FM73103/12/11/2025

EDICTO ANDRES ZAMORA, Ingeniero Agrimensor, Mensurará 496.15 m2 aproximadamente. Titular: **ROLAN ALVARITO DEL CARMEN** . Ubicación: Calle Velez Sarsfield 183,Salto de Las Rosas, Cañada Seca, San Rafael. 17de Noviembre de 2025; Hora 10.00.·EX-2025-08904275--GDEMZA-DGCAT_ATM.·

10/11/109858/12/11/2025

EDICTOEmiliano Maulén, Ingeniero Agrimensor, mensurará 304,21m2, de **GUSTAVO ERNESTO ZAREV**, Calle Manpu Lien Nº 2120, Vistalba, Lujan de Cuyo. Noviembre 17, hora 11:00. Expediente: EX-2025-08794191-GDEMZA-DGCAT_ATM.

10//11/FM73104/12/11/2025

EDICTOS: Mensuras

EDICTO Facundo Calveras Ingeniero Agrimensor mensurará 1387.20m2 propietario **GUILLERMO ANTONIO ALTIERI** en BARCALA 80 CIUDAD, MAIPÚ. Noviembre: 17 Hora 8:15. EX-2025-08841985- -GDEMZA-DGCAT_ATM.·

10/11/109853/12/11/2025

EDICTO Facundo Calveras Ingeniero Agrimensor mensurará 595.24 m2 propietario **GUILLERMO ANTONIO ALTIERI** en PADRE VAZQUEZ 648, CIUDAD, MAIPÚ. Noviembre: 17Hora 8:40. EX-2025-08843290- -GDEMZA-DGCAT_ATM.·

10/11/109852/12/11/2025

EDICTO Fanny Beatriz RASO Agrimensor, mensurará 534 m2 aproximadamente, propiedad de **AGUERO, FELIX ISABEL** . Pretende SAEZ, José Luis, obtención Título Supletorio Ley 14159, Dec. 5756/58. Ubicación y punto de reunión Ecuador 1481, Ciudad, San Rafael. Límites Norte: ALVAREZ, José Abelardo. Sur: calle Ecuador. Este: MARTINEZ, Antonio Fastino y PEREZ HASCHBERGER, Barbara Gabriela. Oeste:APPIOLAZA, Juan. 17 de Noviembre Hora 9.00. Expte. 2025-08843123-GDEMZA-DGCAT-ATM.·

10/11/109851/12/11/2025

EDICTO Humberto Ianotti, agrimensor mensurará 139,66 m2 , propiedad **GLADYS FLORINDA PINI de PASCUAL** , ubicada Calle Roque Saenz Peña Nº 1.315; Centro; Godoy Cruz. Noviembre 18, hora 10:00. EX-2025-08917217-GDEMZA-DGCAT_ATM.·

10/11/109859/12/11/2025

EDICTOIgnacio Bär, ingeniero agrimensor, mensurará 1.954,23 m2, propiedad **Emilio DESCOTTE** y otra, Los Olmos s/nº, 86 metros al Este de Ruta Provincial 89, costado sur, Las Vegas, Potrerillos, Luján de Cuyo. Noviembre 12, hora 18,00. Expediente EX-2025-08718286-GDEMZA-DGCAT_ATM.

05/11/FM73094/07/11/2025

EDICTO Ing. Agrim. Ezequiel Nicolás Alonso, mensurará 480,99 m2 Propiedad de **FAVERO DANIEL EDUARDO, FAVERO MARÍA DEL CARMEN y FAVERO LUIS HORACIO** , Avda. Alvear Este 93, Ciudad, General Alvear. Expte.: EX-2025-08795476-GDEMZA-DGCAT_ATM. Noviembre: 17 Hora 18.·

06/11/109847/11/11/2025

EDICTO Ing. Agrimensor Ariel Manuel mensurará 270,21 m2 propietario **RODRIGO ALBERTO MARTÍNEZ** Ubicación Venezuela 1096 Ciudad San Rafael. Ex 202508822983 GDEMZADGCATATM. Noviembre: 17 Hora: 7.30.·

06/11/109846/11/11/2025

EDICTOIng. Agrimensor CARLOS SOTO mensurara 1560.00m2 propietario EUFEMIO GUEMAN, pretendida por FLAVIA CAROLINA GALLELLA. Mensura gestión título supletorio Ley 14159 y modificatorias. Nueva Mayorga esquina SE Carril Gómez, Coquimbito, Maipú. Limites: Norte Carril Gómez; Sur: Premier Wines S.A; Este: Jacobson Leandro Gabriel; Oeste: calle Nueva Mayorga. Noviembre 17. Hora: 09:00. EX-2025-08920930-GDEMZA-DGCAT_ATM.

10-11/280216/12-11

EDICTO Ing. Agrimensor Diego Alberto Gramajo Mensurara: 688 m2 aproximadamente, propiedad de: **NOGUEROL JOSÉ** . Ubicada en Calle 25 de Mayo nº 341, Ciudad, San Rafael, Mza. EX-2025-08833468-GDEMZA-DGCAT_ATM. 17 de Noviembre, Hora 9.30.·

10/11/109845/12/11/2025

EDICTO Ing Agrim Juan Pablo Rodriguez Mensurara 1 ha 3000 m2. Propietario **LEAL PICALLO, MARINA** . Pretende Moreno, Helda Carina Título Supletorio Ley 14159 Decreto 5756/58 Ubicación Calle Los Filtros 5787 Las Paredes San Rafael. EXPTE.: EX-2022-05880828--GDEMZA-DGCAT_ATM. NOVIEMBRE: 17 HORA:16:30.

06/11/109848/11/11/2025

EDICTOIngeniera Agrimensora Sandra Contrera mensurará para Título Supletorio Ley 14.159 y modificatorias, 130,00 m2 aproximadamente de **ANTONINO GUZZETTA**, pretendida por MARIA MERCEDES REYES GUZZETTA. Granaderos 1945, 6º Sección, Capital, Mendoza. Norte: P.C.I.F. de Guzzetta Antonino, Garro Carlos Osvaldo y Torres Zulema, Bustamante Viviana Leonor; Sur: Mikalef Ana Carolina, Mikalef Juan Esteban, Mikalef Héctor Mario; Este: Departamento 2, Garro Carlos Osvaldo y Torres Zulema; Oeste: Calle Granaderos. EX-2025-04252541-GDEMZA-DGCAT_ATM. Noviembre 17, hora 15:15.

10//11/FM73102/12/11/2025

EDICTOIngeniero Agrimensor DANIEL MORALES mensurara 265,47m2. Propiedad Ranier Leonardo Doffo. Ubicada en Calle Eleodoro Quiroga 183 Este, La Consulta, San Carlos. Noviembre 12.Hora: 11:00. EX-2025-08787827-GDEMZA-DGCAT-ATM.

05-11/280217/07-11

EDICTO Ingeniero Agrimensor IVAN EMANUEL ALBERTI, mensurará 115,65 m2, de **Exequiel Darío OJEDA SOSA y Sabrina Noe GIACHE REYNOSO** , calle Agustín Álvarez Nº 339, Gutierrez, Maipu, Noviembre 12, hora 17:00. Expediente EX-2025-08697368-GDEMZA-DGCAT_ATM.·

05/11/109840/07/11/2025

EDICTO Ingeniero Agrimensor Mariano Barbero mensurará 171906 m2 aproximadamente. Propiedad de **Antonio Chiconi** . Pretendida por Rolando Chiconi, Gestión título supletorio, ley 14159 y modificatorias. Ubicada en interseccion de Calle Cobos y Carril Casas Viejas, por este 200m al Sur costado Oeste, Villa, San Carlos. Limites: Norte: Juan Antonio Solis, Juan Carlos Rodriguez, Maria Cristina Ramirez Sur: Santiago Lima, Ana Gladys Lima, Sonia Cecilia Pacheco, Alberto Lima, Antonia Mamani Este: Carril Casas Viejas Oeste: Arroyo Aguanda Noviembre: 17 Hora 8:30 EX-2025- 08824316-GDEMZA-DGCAT_ATM.·

10/11/109862/12/11/2025

EDICTO Ingeniero Agrimensor Mariano Barbero mensurará 58847 m2 aproximadamente. Propiedad de: titulo I: **Antonio Chiconi** y titulo II: **Clara (Chiara) Chiconi de Ortu y Antonio Chiconi** . Pretendida por Rolando Chiconi, Gestión título supletorio, ley 14159 y modificatorias. Ubicada en intersección de Calle Cobos y Carril Casas Viejas, por este 438m al Sur, costado Este, encontrara una servidumbre de paso, por esta 830m al Este se encontrara con la propiedad, Villa, San Carlos. Limites: Norte: Claudio Gustavo Abrego Sur: Rolando y Pablo Chiconi Este: Clara Chiconi de Ortu Oeste: Rolando Chiconi Noviembre: 17 Hora